

Abogacía

REVISTA DEL CONSEJO GENERAL

Española

Nº 105
OCTUBRE
2017

RADIOGRAFÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA



FALLADOS
LOS XIX PREMIOS
DERECHOS HUMANOS
DE LA ABOGACÍA

IGUALDAD:
ESCRIBE AMELIA
VALCÁRCEL

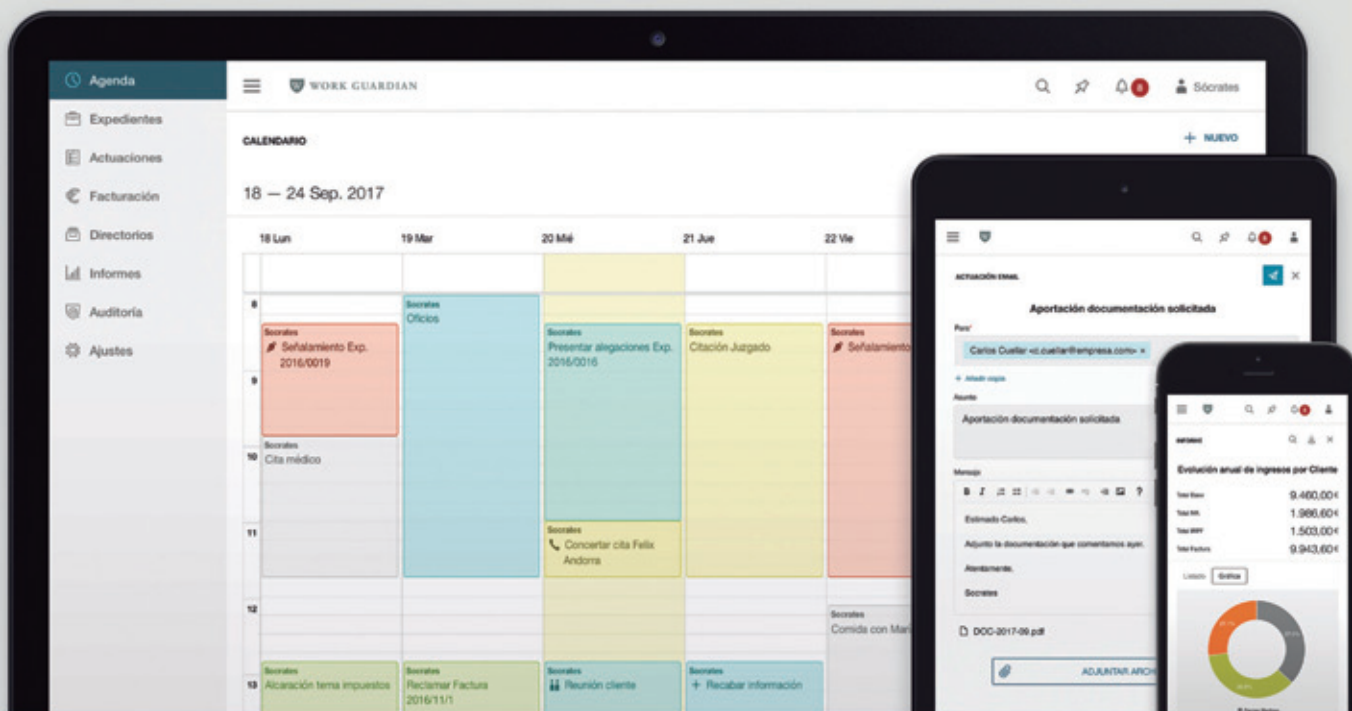


WORK GUARDIAN

Intuitivamente lógico

Expedientes, Agenda, Directorios, Actuaciones (Email integrado y Control de tiempos en trámites, llamadas y reuniones), Facturación, Informes, Auditoría, Copias de Seguridad Diarias, LOPD Nivel 3, Sincronizable con tus dispositivos móviles, App para iPhone e iPad, Google Drive y One Drive (opcionales)... **y Nuevas Funcionalidades Continuas y Gratuitas:**
Portal de Acceso para Clientes (novedad octubre 2017)

El software de gestión para abogados que estabas esperando
Por menos de 19€* al mes (dos usuarios incluidos)



* Pago anual de 225 €/año + IVA (2 usuarios incluidos). Cada usuario extra (ilimitados): 100 €/año + IVA.

PRUÉBALO 15 DÍAS GRATIS



900 80 22 82 (teléfono gratuito)

www.workguardian.com

Ante el inicio de un curso difícil

Luelta del verano anuncia un curso difícil. En lo político y en lo jurídico. El problema catalán, con todo lo que supone, especialmente en lo que se refiera al riesgo de la legalidad y de la seguridad jurídica, conceptos claves para la Abogacía, pero también a la falta de un diálogo real y efectivo para encontrar soluciones, apunta un horizonte complejo y difícil en el que la Abogacía institucional reclama voluntad política y altura de miras para seguir avanzando en el Estado de Derecho y en la defensa de los derechos y de las libertades.

En lo puramente jurídico, la propia situación política a nivel nacional, con las complejas situaciones de los partidos y el reparto de fuerzas, está haciendo que una legislatura que podía haber sido propensa a la negociación, al consenso, al acuerdo entre todas las fuerzas para proponer soluciones compartidas, esté más cerca de ser una legislatura inútil que de ofrecer alguna esperanza.

Y todo lo que no sea avanzar en reformas de fondo y de forma, en ese Pacto de Estado por la Justicia que desde la Abogacía hemos impulsado y seguimos reclamando, todo lo que no sea avanzar es, pura y llanamente retroceder. La Justicia no está mejor, el descontento sigue instalado en los profesionales y la percepción de los ciudadanos sobre la Justicia sigue siendo negativa. Por si fuera poco, Lexnet, que trataba de ser una apuesta por la modernización, está demostrando que falla y que necesita más y mejores inversiones, más y mejores controles de seguridad, más y mejores medios técnicos y personales. Y, además, que no haya diez sistemas diferentes en España, sino uno sólo o que todos interacciones y se comuniquen de forma eficiente. No hay ninguna duda de que se puede, pero no hay voluntad política de acabar con un problema que lastra sustancialmente la eficiencia de nuestra Justicia y que impide una indispensable e imparable modernización tecnológica. Y aunque se hace algo, es claramente insuficiente.

Sumen a eso, cuestiones de improvisación e imprevisión –como la constitución de juzgados únicos provinciales para las cláusulas suelo que la Abogacía denunció y que ha recurrido en los tribunales- y otras chapuzas y se entenderá mejor el descontento profesional y ciudadano ante la situación de la Justicia. En este sector, lamentablemente, cuando se anuncia un tifón, acaba llegando un huracán.

En medio de todos estos problemas, hemos querido presentar en este número de Abogacía Española una realidad que funciona a pesar de las zancadillas, de las deficiencias, ajenas a los Colegios y a los abogados, y de los retrasos en los pagos o en el mal trato a los abogados que trabajan 24 horas al día, 365 días al año para que ningún español se quede sin defensa por falta de medios: la Justicia Gratuita.

Los 45.300 abogados que prestan ese servicio y los 83 Colegios de Abogados demuestran cada día que un servicio público se puede prestar eficientemente en cualquier lugar de España, sin apenas quejas. Cerca de un millón de ciudadanos lo constatan cada año. Los ciudadanos, especialmente los más vulnerables, necesitan recuperar su confianza en la Justicia y en la Política. Lo necesitamos todos. Y tenemos que hacer lo imposible para que la utopía se convierta en realidad. ●

CONSEJO EDITORIAL

Miembros

Juana Balmaseda Ripero
María Luisa Cava de Llano
Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado
Antonio del Moral García
Tomás González Cueto
Vicente Guilarte Gutiérrez
Javier Ledesma Bartret
Rafael López Cantal
Jesús López-Medel Bascones
Cristina Llop Velasco
Mara Monreal Rodríguez
José Manuel Otero Lastres
Francisca Sauquillo Pérez del Arco
José Luis Segimón Escobedo
Eduardo Torres-Dulce Lifante

Director

Francisco Muro de Iscar

Redactor Jefe

Andrés Garvi Carvajal

Redacción

Sandra Gómez-Carreño Galán
Mar Hedo Cassinello
Ana Sanz Martín

Area de Marketing

Laura Palomino Manzanares
Cristina Ramírez Fernández

Secretaría de Redacción

Mercedes Núñez Avilés

Redes Sociales

Sonia Sánchez Llamas

Delegación en Bruselas

Julen Fernández Conte

Edita

Consejo General de la Abogacía Española
Pº Recoletos 13 28004 Madrid
Tel: 915232593
Fax: 917010590
Mail: prensa@abogacia.es
www.abogacia.es

Diseño

Cuerpo 8

Fotografía

Alberto Carrasco, Agencias

Portada

Toño Benavides

Ilustraciones

Arturo Asensio

Humoristas

Mendi, Esteban y Orcajo

TPI edita, S.A.

Avda. de Manoteras 26. 3ra planta
28050 Madrid
Telf.: 913 39 61 59
Fax: 913 39 60 96
Mail: tdelamo@grupotpi.es


Depósito Legal

B-30780-01

ISSN

1887-7443

Difusión controlada por

Tirada controlada por OJD:  132.893 ejemplares

CAMBIO DE DOMICILIO

DADAS LAS CONSTANTES CONSULTAS Y PETICIONES QUE SE RECIBEN EN LA REVISTA, Y CON EL FIN DE RESPETAR LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS, LAS PERSONAS QUE DESEEN MODIFICAR LA DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE LA REVISTA DEBERÁN ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO CON FIRMA DIGITAL A DATOS@BOGACIA.ES, INDICANDO NOMBRE, APELLIDOS Y NUEVA DIRECCIÓN, O UN FAX FIRMADO AL 91 532 78 36, CON LOS MISMOS DATOS Y ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL DNI O DE SU CARNÉ COLEGIAL.



EL ARTE DE ABOGAR II

38

Las 7 claves para presentar una demanda. Manuel Pacheco Manchado

42

El Compromiso de los abogados con la defensa de los consumidores. Eugenio Ribón Seisdedos

46

El arte del abogado para jugar con los tiempos. José R. Cháves

ACTUALIDAD

50

Ciberseguridad: confianza, buenas prácticas y RSE

52

Protección de Datos: Problemas y oportunidades profesionales para los abogados

54

XXVII Jornadas de Extranjería en Granollers: Victoria Ortega defiende establecer vías seguras para refugiados

55

Presunción de inocencia y derecho al honor, protagonistas del curso organizado por la Abogacía en la UIMP de Santander

EN PORTADA

RADIOGRAFÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA

12

Justicia Gratuita: un pilar fundamental del Estado de Derecho

13

Una llamada a la conciencia democrática y social de la sociedad y de quienes la representan
Victoria Ortega Benito

16

Nadie quedará indefenso mientras exista un abogado
Antonio Morán Durán

18

La inversión en Justicia Gratuita en 2016 alcanza los 238,9 millones de euros, 16 menos que en 2011

OCIO

68

"Era un abogado que..." Humor y Abogacía –aunque no lo crea– sí son compatibles

72

Otros libros por Derecho



TUITS DESTACADOS



Fundación Abogacía @AbogaciayDDHH · 3 jul.

Beneficiarios #JusticiaGratuita tienen una magnífica opinión del servicio y de profesionales TO, JJ Toharia @metroscopia #ObservatorioJG



Abogacía Española @Abogacia_es · 10 jul.

La Dirección General de Tributos confirma que los abogados del #TurnoOficio no están sujetos al IVA



Sonia Gumpert @SoniaGumpert · 10 jul.

Una sociedad con Turno de Oficio es una sociedad más igual y justa para todos #LaTogaPower



ICA Cáceres @IcaCaceres · 12 jul.

Cáceres tiene una calle dedicada al #TurnoOficio, cuyos abogad@s realizan una labor admirable. #DíaJusticiaGratuita



Victoria Ortega @_OrtegaVictoria · 12 jul.

En #DíaJusticiaGratuita y #TurnoOficio reiteramos nuestro compromiso profesional y ético por una sociedad más justa

22

Justicia Gratuita: notablemente conocida y muy valorada por la sociedad española

24

Justicia Gratuita, baremos y la reforma pendiente: más inversión a costa de las compensaciones de los abogados del Turno de Oficio

26

Recomendaciones del Grupo de Expertos. Una nueva ley de Justicia Gratuita que evite la incertidumbre e inseguridad

28

Más de 408.000 ciudadanos se benefician del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita en los siete primeros meses de 2017

30

12-J: los 83 Colegios de Abogados reivindican el "Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio"



34

El Turno de Oficio también necesita buenas prácticas... y los Colegios de Abogados las tienen

6

El desafío de ampliar la frontera de la igualdad
Amelia Valcárcel Bernaldo de Quirós

10

XIX Premios Derechos Humanos de la Abogacía

SECCIONES

03

Carta del editor
Ante el inicio de un curso difícil

04

Tuits destacados

56

Tecnología: La Abogacía reitera su apuesta por la digitalización de la Justicia con plenas garantías de seguridad

58

Glosario de Terminología TIC

60

Fundación Abogacía: Guía para la protección internacional de solicitantes de asilo

62

Noticias de la Abogacía

74

Microrrelatos: Ana María Gamboa, María Dolores Navarro y Lorenzo David Rubio, ganadores de junio, julio y agosto


sumario 105





Más de **408.000** ciudadanos se benefician del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita hasta julio de 2017


Más información en páginas 28 y 29

Síguenos en @Abogacia_es; @_OrtegaVictoria; @RedAbogacia; @Abogacia_es_UE y @AbogaciayDDHH


 **CVCA** @CVCA_Abogacia · 12 jul.
Abogacía de la CV exige que #DíaJusticiaGratuita sea tratada como merece a través de Pacto de Estado por la Justicia goo.gl/58EMEe


 **ICA Cantabria** @IcaCantabria · 12 jul.
Reafirmamos nuestro compromiso con el Estado de Derecho, garantizando la #JusticiaGratuita con los mejores abogados, libres e independientes

 **Abogacía Española** @Abogacia_es · 26 jul.
El derecho de defensa es incuestionable, como obligado es el respeto al profesional que lo ejerce y a su independencia

 **Col. Abogados Madrid** @icam_es · 26 jul.
@icam_es exige respeto a la independencia del abogado. Los abogados en el ejercicio de la defensa no tienen ideología #ProtestamosSeñoría


 **Carlos B Fernández** @Carlosbfh · 18 jul.
Tenemos un déficit de unos 100.000 profesionales de #ciberseguridad incluidos los del ámbito jurídico. V. Moret Millás en @Abogacia_es

 **Juan Carlos Fernández** @fernandez_jcar · 18 jul.
Siguiendo en DIRECTO @Abogacia_es Jornadas #Ciberseguridad #abogados. Hay 150.000 potenciales víctimas, nuevos tiempos nuevos retos.

 **UIMP** @UIMP · 11 jul.
Maza: "El valor de las pruebas practicadas en juicio no se ve afectado por la existencia de un juicio paralelo"

 **Victoria Ortega** @_OrtegaVictoria · 30 jul.
Hoy es el #DíaMundialContraLaTrata pero las víctimas lo son todo el año. La lucha contra la trata es un trabajo de todos

 **Poder Judicial** @PoderJudicialEs · 17 jul.
El #TS anula un juicio por abuso sexual porque las sesiones de la vista oral no se grabaron correctamente poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-...

 **Desalambre** @desalambre · 6 sept.
El Tribunal de la UE dictamina que Eslovaquia y Hungría no pueden rechazar la acogida de refugiados eldiario.es/28c271d8

EL DESAFÍO DE AMPLIAR LA FRONTERA DE LA IGUALDAD



**AMELIA
VALCÁRCEL
BERNALDO DE
QUIRÓS**

Catedrática de
Filosofía Moral
y Política de la
Universidad Nacional
de Educación a
Distancia (UNED) y
miembro del Consejo
de Estado

Desde hace poco tiempo nuestras sociedades ya no se llaman con el nombre usual de Occidente. Están en trance de cambiarlo y ahora optan por otro que aprovecho y presento: son, somos, **Sociedades WEIRD**. La palabra significa en origen algo “raro o extraño”. Es, además, un acrónimo que se resuelve en occidentales (Western), en efecto, pero añade Educadas, Industriales, Ricas y Democráticas.

Varias cosas sabemos y parece que tenemos cierta seguridad sobre ellas. Que habitamos en una democracia. Que la democracia es una forma de gobierno joven. Que también es frágil. Que la igualdad es uno de sus valores básicos. Entendemos intuitivamente por igualdad una serie de reglas de conducta que suponemos poder enumerar si llega el caso. Son difusas y tienen como finalidad evitar la discriminación inaceptable. Recordando de memoria al admirado maestro Díaz Picazo, tales reglas pretenden evitar discriminación o diferencia de trato que sea percibida como injusta.

En honor del principio admitido de igualdad, una democracia prevé igualdad de trato y también igualdad de acceso a los bienes declarados básicos. La admisión no restringida de este principio ha transformado a nuestras sociedades en una absoluta novedad.

Albergamos innovaciones morales asombrosas y algunas que cabe llamar completas. La educación universal o el derecho de voto, pertenecen a las primeras. La igualdad entre varones y mujeres a las segundas. Esta igualdad, conseguida mediante profundas y espesas argumentaciones que han transcurrido durante casi ya cuatro siglos, es de facto un *novum antropológico*. Nunca antes ha existido en ningún grupo humano que nos sea conocido. Deviene del triunfo del concepto de ciudadanía. Esta igualdad, la preconizada entre varones y mujeres, constituye uno de los rasgos más extravagantes de nuestras sociedades “WEIRD” y es el que causa mayor asombro en las sociedades tradicionales.

Sin un marco general no podemos comprender ningún fenómeno. La Filosofía del Derecho acostumbra a hacer reflexiones sobre la ley, qué es, sus principios, etc. La filosofía acostumbra a realizarlas sobre el ser. La antropología sobre las normas y las prácticas. Pues bien, por extraño y extravagante que ese rasgo sea, la igualdad entre varones y mujeres es uno de los que mejor nos define como conjunto civilizatorio y su fortalecimiento no está resultando tan complicado como cabría esperar. De hecho este rasgo es el principal motivo de cambio de nuestras sociedades, que están edificando en torno a él incluso el moderno aparato del Estado.



UN CONCEPTO PRESENTE EN TODOS LOS SISTEMAS

La libertad de las mujeres para convertirse en individuos de pleno derecho y, en este sentido, igualarse con los varones, afecta al sistema de familia, el industrial, el sanitario y previsor, el educativo... en fin, no hay rincón en que no se instale porque, aliado con la democracia, da pruebas constantes de no tener zonas francas, esto es, zonas en las cuales no quepa esperarla o exigirla. La progresiva autonomización de las mujeres del ámbito familiar y privado incluso ha supuesto un enorme cambio de fronteras entre ambas. Digamos que nacer mujer ya no supone en nuestras sociedades nacer con un destino marcado, o no lo supone con la rudeza que lo hacía en el pasado reciente. Pero ello ha supuesto la modificación y la progresiva abstractización de la normativa justo para dar entrada a un sujeto de derecho que no está marcado por su género. La filosofía feminista tantea la profundidad de estos cambios y victorias, especializada como está en detectar los obstáculos y las conductas resistenciales.

Hay un rasgo especialmente importante en la igualdad. Simplemente llevarla en el repertorio viene obligando al pensamiento a un continuo trabajo de educación de principios. La igualdad es en principio simetría y en segundo término proporción. Esto ya aparece en la distinción, que debemos a Platón, entre igualdad aritmética e igualdad geométrica. Igualdad de trato, igualdad de metro, igualdad de salida e igualdad en resultados son igualdades quizás en conflicto. Por volver a Platón: como ciudadano que fue de una de las democracias primitivas, no se le escapaba lo

LA IGUALDAD ENTRE VARONES Y MUJERES ES
UNO DE LOS RASGOS QUE MEJOR NOS DEFINE
COMO CONJUNTO CIVILIZATORIO Y ES EL PRINCIPAL
MOTIVO DE CAMBIO DE NUESTRAS SOCIEDADES

conflictiva que la igualdad podría llegar a ser. Y como miembro de la clase superior deseaba que no se entrometiera en el sistema heredado de privilegios inargumentados. En consecuencia enseñó que había una igualdad mala, la aritmética, que consistía en dar a todo el mundo lo mismo. Y otra deseable, la geométrica, que daría a cada uno según una proporción justa. Cada vez que la igualdad, valor del que ya se ha dicho que no tiene zonas francas, se sale de su cauce admitido para inundar un territorio afín, alguien resucitará esta distinción de Platón. Pero será intentar poner puertas al campo. A la igualdad, en una democracia, nada la detiene.

Y todas las democracias han doblado sus efectivos al tener que admitir la ciudadanía de las mujeres. En consecuencia también sus demandas. Y sus resistencias. La agenda feminista comenzó por asuntos hoy inobjetables: el matrimonio libre y por inclinación, la igualación de la herencia, la mayoría de edad y cese de tutela impuesta, el manejo de los propios bienes... para conseguir a renglón seguido los derechos educativos, -acceso a todos los estudios de cualquier nivel-, los civiles, -filiación, patria potestad, fijación de domicilio, evitación de la muerte civil de las mujeres casadas-, y los políticos, sobremanera el voto. Toda esta masa enorme de cambios forma parte ahora de las “ideas seguras” que se comparten en nuestros modos de vida. Tan fuerte movimiento produjo resultados en poco más de un siglo y alteró por completo el aspecto de nuestras sociedades. Nuestra generación se encontró ya realizado buena parte de este trabajo y ello a pesar de haber nacido en una dictadura de fuertes tintes religiosos.

A LA IGUALDAD POR LA PARIDAD

La agenda del feminismo actual en esta Tercera Ola que vivimos se resume en un término: paridad. Ciertamente el duro asunto de la violencia ocupa mayor espacio. Pero debe aclararse que la violencia no es el principal problema de las mujeres, si bien

LA PARIDAD NADA
TIENE QUE VER CON
LA “DISCRIMINACIÓN
POSITIVA”: NO PIDE
DESIGUALDAD DE
MÉRITOS PARA
ALCANZAR LOS MISMOS
RESULTADOS.
LA PARIDAD IMPLICA,
CONTRARIAMENTE,
IMPARCIALIDAD

LOS CAMPOS EN
LOS QUE LA PARIDAD
SE JUEGA SON AQUELLOS
EN QUE EL PODER
VUELVE A SUS ANTIGUOS
CAMINOS Y RECHAZA
LA PRESENCIA DE
MUJERES, SEAN ÉSTAS
TODO LO COMPETENTES
QUE REQUIERA EL CASO

ninguno de sus problemas cursa sin que intervenga. A medida que fueron alcanzándose mayores oportunidades educativas, las tasas educacionales y meritocráticas de las mujeres fueron creciendo en nuestras sociedades hasta igualar a las masculinas. Y desde hace casi dos décadas, superándolas. En esa misma ratio la escasísima presencia de mujeres en las escalas del poder, la jerarquía y la autoridad se hizo notable. La agenda actual demanda el reconocimiento del mérito y la excelencia.

Debe aclararse que la paridad nada tiene que ver con la “discriminación positiva”: no pide desigualdad de méritos para alcanzar los mismos resultados. No, la paridad implica, contrariamente, imparcialidad. No todas las mujeres padecen la misma discriminación si bien todas permanecen en ella. Cuando hablamos de paridad hablamos de autonomía económica, de empleo y de discriminación de élites. Porque los campos en los que la paridad se juega son aquellos en que el poder vuelve a sus antiguos caminos y rechaza la presencia de mujeres, sean éstas todo lo competentes que requiera el caso. Conviene enumerarlos: el conglomerado económico-empresarial, el poder político, el saber, la creatividad, la opinión y la religión. Al menos en estos seis ámbitos de poder la presencia de mujeres es tan sólo testimonial.

Esta es ahora la frontera de la igualdad. De modo que articular mecanismos para ampliarla se ha convertido en uno de los desafíos de la democracia en el tiempo que nos toca vivir. Por lo mismo son ámbitos que provocan un debate intenso. Están ahora en agenda. Sin que, sin embargo, el resto de la agenda haya decaído: la violencia, el empleo, la filiación... son agendas abiertas. Pero es que, en el panorama internacional, bastantes asuntos ya bien debatidos y conseguidos vuelven a presentarse porque nunca se han ido. Las agendas del feminismo y la democracia coinciden. Nadie dijo nunca que fueran fáciles. Ni el uno ni la otra. Ni siquiera en las sociedades conscientemente WEIRD. ●



ofionline.com
TU OFICINA EN LA NUBE

INTEGRA TODA LA GESTIÓN DE TU DESPACHO

Correo, SMS, agenda, tareas, documentos, expedientes con fases procesales, LexNet, extranet, gestión documental, formularios, facturación, seguridad...
y la **gestión completa del TURNO DE OFICIO por Comunidad Autónoma.**

PARA COLEGIOS CON CONVENIO

OFERTA A COLEGIADOS

~~15€/mes*~~
PVP
10€/mes*

OFERTA A NUEVOS COLEGIADOS

Miembros de la Asociación de Jóvenes Abogados

Gratis**
(menos de dos años de colegiación)

8€/mes*
(de 2 a 5 años de colegiación)

Desde
15€/mes*
PVP

*Precios con IVA no incluido. **Versión para 1 usuario y 2 Gb de espacio en disco.



PRÚEBALO GRATIS

Durante 30 días sin compromiso



TRASPASAMOS TUS DATOS

Desde tu programa de gestión actual



¿TIENES PERMANENCIA?

No nos pagues nada hasta su vencimiento

www.ofionline.com

Sin permanencias, pruébalo gratis.

Tel. 868 078 709 • www.ofionline.com • info@ofionline.com

LA FUNDACIÓN BILL Y MELINDA GATES, KATHRINE SWITZER, CHIKA ODUAH Y ALBERT PARÉS, PREMIOS DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA 2017

La Fundación Bill y Melinda Gates, la atleta Kathrine Switzer y la periodista nigeriana Chika Oduah han sido galardonados con los Premios Derechos Humanos de la Abogacía 2017, que concede el Consejo General de la Abogacía Española a través de la Fundación Abogacía y que este año estaban dedicados, como convocatoria extraordinaria, a la igualdad de género. El Premio “Nacho de la Mata”, creado en 2012 para reconocer la labor de personas o instituciones en favor de la infancia más desfavorecida ha recaído en Albert Parés, activista por los derechos de los inmigrantes y especialmente de los menores no acompañados.

HACIA LA IGUALDAD POR LAS ESTADÍSTICAS

En su XVIII Edición, el Jurado de los Premios Derechos Humanos ha concedido el premio en la categoría de Instituciones a la Fundación Bill y Melinda Gates, que destinó 71,3 millones de euros para acabar con la brecha de género en las estadísticas. Solo un tercio de los países tiene organismos que recopilan cifras desagregadas por género, lo que

dificulta los avances hacia la igualdad, ya que los datos son la primera herramienta para resolver un problema.

Cuántas mujeres y niñas se ocupan en trabajos no remunerados y el trabajo doméstico, cuántas sufren violencia de género, cuál es el número de las que tienen activos, y de quienes tienen acceso a agua limpia... En un buen número de lugares esas cifras permanecen ocultas. Las mujeres y las niñas son también invisibles en las estadísticas de la mayoría de los países en desarrollo. Una realidad que dificulta aún más el avance hacia la igualdad. Si no lo mides, no existe.

Además de esta iniciativa, la Fundación Bill y Melinda Gates lleva a cabo proyectos para el desarrollo de la mujer en los países más desfavorecidos, a través de programas agrícolas con perspectiva de género, políticas de planificación familiar y apoyo a la maternidad, entre otras acciones.

UNA FOTO ICÓNICA POR LA IGUALDAD EN EL DEPORTE

En la categoría de Personas, el Premio Derechos Humanos de la Abogacía Española ha recaído en Kathrine Switzer, maratoniana en una época en la que las mujeres aún estaban consideradas demasiado débiles o frágiles como para competir en igualdad con los hombres, fue la primera mujer en colgarse un dorsal en el maratón de Boston de 1967. Lo hizo en secreto, utilizando sus iniciales (K. V. Switzer) para ocultar su verdadera identidad, y adelantándose



© GETTY IMAGES

BILL & MELINDA
GATES foundation

cinco años al reconocimiento oficial de la maratón de Boston para con las mujeres. La foto intentando ser apartada por la fuerza de la competición es un icono de la igualdad en el deporte. Finalmente, gracias a la ayuda de otros corredores que la protegieron para que no la apartaran, logró acabarla, con el ya mítico dorsal 261 y cruzó meta en 4 horas y 20 minutos. Cinco años más tarde, el maratón de Boston cambió su normativa para admitir la participación de mujeres.

Switzer, que ahora es comentarista de televisión, ha escrito varios libros y apadrina eventos deportivos, preside una fundación sin fines de lucro, 261 Fearless, dedicada a que cientos de mujeres se unan a través de la creación de clubes de corredoras, oportunidades de educación, plataformas de comunicación y eventos deportivos.



LA LUCHA CONTRA BOKO HARAM Y EL MACHISMO ANCESTRAL DESDE DENTRO

El Jurado ha concedido el premio en la categoría de “Medios de Comunicación” a la periodista nigeriana, que ha recorrido las zonas del país africano controladas por Boko Haram para conocer el verdadero alcance de sus secuestros y amenazas a las niñas de la región, y denuncia con su trabajo el machismo de la sociedad de su país.

Oduah, licenciada en Periodismo y Antropología, regresó a Nigeria tras haber salido de allí a los dos años, cuando sus padres emigraron a Estados Unidos, y lo hizo para informar al mundo sobre las miserias pero también la vitalidad de Nigeria. Es una de las pocas reporteras que han recorrido el estado de Borno, al noreste de Nigeria, donde se esconde la guerrilla. Sus reportajes han sido publicados por ‘The New York Times’, ‘The Atlantic’ o ‘Al Jazeera’. Visita distintas ciudades para hablar sobre la situación de la mujer en Nigeria, marcada por un ancestral machismo, las leyes de los islamistas que la condenan a una vida de esclavitud y la captación de jóvenes para ser explotadas sexualmente en Occidente. Un país donde, como relata Oduah, los camareros solo saludan al hombre cuando entra en un restaurante y en el que, si una mujer es abofeteada en un cine, la gente le

pregunta qué le ha hecho a su marido o a su novio para merecer tal maltrato, que sucede en público sin que nadie se ponga nunca de parte de la víctima.

UN ABOGADO COMPROMETIDO CON LA INFANCIA INMIGRANTE

Albert Parés, Premio “Nacho de la Mata” en 2017, es un abogado social defensor de los derechos de la infancia y en especial de los menores no acompañados migrantes y creador de la Asociación Noves Vies para velar por la defensa y promoción de los derechos humanos. Desde esta entidad sin ánimo de lucro tratan de mejorar la situación de los menores inmigrantes no acompañados, que tras cumplir la mayoría de edad se ven abandonados y excluidos por la administración. La Asociación fue galardonada con el Premio Solidaridad 2015 otorgado por el Instituto de Derechos Humanos de Cataluña. En ella realiza tareas de abogado, activismo social y político y tareas de formación.

Forma parte del colegio de abogados de Barcelona, participa en el turno de oficio de extranjería y asesora en el CIE de Barcelona. Ha destacado por su trabajo de forma desinteresada en la denuncia jurídica de la vulneración de los derechos de los menores no acompañados. Su figura ha sido clave en la defensa de los derechos en las reagrupaciones familiares sin garantías que se llevaron a cabo desde Cataluña principalmente en los años 2005-2006, y luchó para conseguir que los menores pudieran tener un abogado de oficio en todo el proceso jurídico de entrar en el sistema de protección.

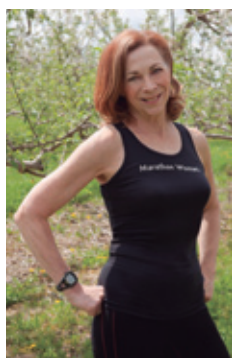
LOS XIX PREMIOS DE LA ABOGACÍA

En esta edición se han presentado 76 candidaturas, 30 en la categoría de personas, 27 en la de instituciones y 16 en la de medios de comunicación y 3 al Pre-

mio “Nacho de la Mata”. La ceremonia de entrega de galardones de los XIX Premios Derechos Humanos de la Abogacía, tendrá lugar el 14 de diciembre en Madrid, en el transcurso de la Conferencia Anual de la Abogacía.

El Jurado estuvo compuesto por Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía; Carlos Lesmes, presidente del CGPJ y el Tribunal Constitucional; Carmen Sánchez-Cortés, secretaria de Estado de Justicia; Francisco Fernández-Marugán, Defensor del Pueblo; Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores; Cristina Llop, consejera del Consejo General de la Abogacía Española (en representación de Mara Monreal, presidenta de la Confederación Española de la Abogacía Joven); Carles McCragh, vicepresidente de la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española; Enrique Sanz, consejero del Consejo General de la Abogacía Española y presidente de la Mutualidad (en representación de Ramón Jaúdenes López de Castro, secretario general del Consejo General de la Abogacía Española; Antonio de Simón, asesor del presidente del Consejo de Estado; Lourdes Reyzábal, presidenta de la Fundación Raíces; Sonia Gumpert, patrona de la Fundación Abogacía Española (en representación de Luis Delgado de Molina, representante del Capítulo Español de la Federación Interamericana de Abogados FIA); Javier Bauluz (premiado el año anterior); Viviana Waisman, presidenta de Women’s Link Worldwide (premiada el año anterior) y Carlos Carnicer, presidente de Honor de la Fundación Abogacía Española (premiado el año anterior)

José Palazón, también premiado el año anterior, no estuvo presente en la reunión del jurado, pero delegó su voto en Javier Caballero, consejero del Consejo General de la Abogacía Española. ●



© JOAN BARKER IMAGES



© BOSTON HERALD

JUSTICIA GRATUITA: UN PILAR FUNDAMENTAL DEL ESTADO DE DERECHO



El Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita de España es uno de los más avanzados del mundo y varios gobiernos se han interesado por nuestro modelo para aplicarlo en su país; además está muy bien evaluado entre la ciudadanía española con un 71% de opinión positiva respecto a su actual organización y funcionamiento. Pero todo esto no significa que la Justicia Gratuita se pueda mejorar y perfeccionar.

El Consejo General de la Abogacía Española y el Comité de Expertos

del Observatorio de Justicia Gratuita llevan años reclamando que se apruebe una nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, adaptada a la realidad social, económica y legislativa del Siglo XXI y sustituya a una norma que ya ha superado los 20 años y una decena de modificaciones. Es necesario un marco regulatorio que evite incertidumbre e inseguridad.

Los expertos independientes apuestan también por la implantación definitiva y general del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita, que los letrados adscritos al Turno de Oficio tengan su despacho principal o único abierto en el Colegio de Abogados donde se requiere su actuación profesional, que la gestión y prestación de asesoría y defensa jurídica no incluidos en el estricto ámbito de la Justicia Gratuita se encomienden a los Colegios de Abogados, que se logre un cierto grado de homogeneización de las decisiones de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita y, sobre todo, que el servicio que prestan más de 45.300 abogados adscritos al Turno de Oficio esté digna y suficientemente remunerado, haciéndose efectiva su retribución en plazos razonables.



UNA LLAMADA A LA CONCIENCIA DEMOCRÁTICA Y SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y DE QUIENES LA REPRESENTAN

Para afianzar el carácter de servicio público y prestacional de la Asistencia Jurídica Gratuita y para garantizar que las actuaciones de los abogados del Turno de Oficio continúen sin estar sujetos al IVA, el Gobierno impulsó la reforma urgente de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, Ley 2/2017 de 21 de junio, mediante la ratificación de los conceptos de obligatoriedad del servicio público de Justicia Gratuita y el carácter indemnizatorio de los baremos.

El Observatorio de Justicia Gratuita que cada año publican el Consejo General de la Abogacía Española y la editorial LA LEY es la referencia imprescindible y el termómetro fiable para abordar las reformas necesarias de la Asistencia Jurídica Gratuita en España.

En este número de la revista analizamos la situación actual del Turno de Oficio y la Justicia Gratuita, así como sus necesidades y su proyección de futuro, a través de artículos, datos – fundamentalmente extraídos del XI Informe del Observatorio de Justicia Gratuita, presentado en el mes de julio- e información de las diferentes novedades y actividades producidas en torno a este esencial e insustituible servicio.

A estas alturas ya nadie discute que el Turno de Oficio, la Justicia Gratuita en su conjunto, es no sólo uno de los pilares constitucionales de la igualdad de todos los ciudadanos sino un elemento esencial para la paz social.

Sería terrible que en un Estado Democrático de Derecho quien tiene recursos pudiera reclamar sus derechos y que quien carece de ellos no pudiera ni siquiera defenderse de situaciones lesivas y a veces excluyentes. Por eso, la Justicia Gratuita, por su propia naturaleza, es la plasmación de un derecho básico que siempre debe ser protegido y no un bien de mercado. Un derecho constitucional, de naturaleza pública cuya gestión el Estado ha encomendado a los Colegios de Abogados con carácter obligatorio.

Su solidez y eficiencia no impiden que cada cierto tiempo se vea sometida a tensiones, vaivenes o amenazas. La última, muy reciente, fue la decisión de aplicar el IVA a este servicio público. La voz de la Abogacía fue, otra vez más, unánime y contundente en la defensa de los derechos de las personas más vulnerables. El Gobierno se dio cuenta del tremendo error que suponía y supo rectificar, impulsado de forma prácticamente unánime por todos los grupos parlamentarios. Este no es un servicio libre ni en su contratación ni en su precio, sino un servicio público de carácter so-



VICTORIA ORTEGA BENITO
Presidenta
del Consejo General
de la Abogacía
Española



cial, sin elección de cliente, con baremos previamente fijados por cada una de las Administraciones intervinientes que organizan los Colegios de Abogados y que prestan a los ciudadanos en cualquier lugar de España, sin apenas quejas de los usuarios, más de 45.000 abogados de oficio, 24 horas al día, 365 días al año.

Gracias a los datos ofrecidos por el Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita que el Consejo General de la Abogacía Española y la Editorial LA LEY, junto con un Grupo de Expertos independientes, publican cada año, sabemos que desde 2011 la inversión que hacen el Estado y las Comunidades Autónomas ha ido a la baja, aunque en 2016 ha tenido un pequeño repunte, debido, fundamentalmente a que en Madrid y la Comunidad Valenciana se han recuperado de forma parcial, los recortes a los abogados que se hicieron en la crisis. Es, por tanto, más una corrección técnica –todavía muy insuficiente porque no se ha recuperado ni siquiera lo que se quitó– que una mayor inversión. Y, además, los baremos siguen sin modificarse en buena parte del territorio español –en algunas comunidades autónomas y en todo el llamado territorio común– desde hace casi veinte años, lo que significa una enorme depreciación y en otros muchos son absolutamente insuficientes. Se está avanzando en algunos aspectos, entre ellos el pago más rápido de estas indemnizaciones, pero no es suficiente.

Y siendo un tema importante, hay otros muchos sin resolver y que la actual fragmentación política no parece que vaya a solucionar.

Es necesario acabar con los parches y avanzar en una modificación del marco regulatorio que acabe con las incertidumbres y la inseguridad. Y garantizar, con el fin de dar la mejor protección al ciudadano, que los profesionales que

LA JUSTICIA GRATUITA,
ORGANIZADA POR
LOS COLEGIOS DE
ABOGADOS Y PRESTADA
POR MÁS DE 45.000
ABOGADOS, ES
POSIBLEMENTE UNO
DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS QUE MEJOR
FUNCIONA; A MENOR
COSTE; PRÁCTICAMENTE
SIN QUEJAS Y CON EL
RECONOCIMIENTO
DE LOS USUARIOS Y
TAMBIÉN DE EUROPA

prestan este servicio tengan su despacho principal o único abierto en el Colegio de Abogados donde se requiere su actuación profesional, no sólo por razones de proximidad, sino para que éstos puedan ser atendidos personalmente y en condiciones de inmediatez e intimidad y con los soportes técnicos y materiales adecuados.

Se trata también de implantar definitivamente el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita en todos los Colegios, en todas las Comisiones de AJG y en todas las Administraciones, una vez demostrada su eficiencia con más de 640.000 expedientes tramitados en 2016.

De lograr un cierto grado de homogeneidad en las decisiones de las Comisiones de asistencia Jurídica Gratuita.

De garantizar que los profesionales que prestan este servicio se encuentran adecuadamente formados y de contar con la financiación pública para impartir esta formación. No puede haber buena Justicia Gratuita si los abogados que la prestan no se forman permanentemente. Los más vulnerables, los más marginales necesitan los mejores abogados.

De modificar la Ley de Enjuiciamiento criminal con el fin de introducir el criterio preceptivo de la asistencia letrada en todos los procedimientos por delito leve, porque no puede haber delito y no ser necesaria la presencia de un abogado.

Hay muchos más, porque la Abogacía reclama la mejora y el perfeccionamiento del sistema y eso sólo se puede hacer con una nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, pactada con quienes la hacen efectiva cada día, adaptada a la realidad social, económica y legislativa del momento presente.

La Justicia Gratuita, como digo organizada por los Colegios de Abogados y prestada por más de 45.000 abogados, es posiblemente uno de los servicios públicos que mejor funciona; a menor coste –5,13 euros por ciudadano y año–; prácticamente sin quejas –apenas el 0,2 por ciento sobre el total de asuntos y la inmensa mayoría archivadas–; con el reconocimiento y la valoración de los usuarios y también de Europa.

La Justicia Gratuita no es una cuestión de generosidad, sino de Justicia. Está en la esencia de los derechos básicos de los ciudadanos. Sin la debida atención a la Justicia Gratuita, ningún Estado merece atribuirse el título de Social y de Derecho. Y a esa conquista no podemos ni queremos renunciar. Este Observatorio es, otra vez más, una llamada a la conciencia democrática y social de la sociedad española y de quienes la representan. ●



 Emprender consultas legales 

Asesoramiento legal - Abogados

Anuncio <http://legalabogados.es/>

Expertos legales para emprendedores.
¡Llámanos!

Hazte visible en el momento justo en el que tus clientes potenciales te necesiten

Cada día, millones de personas utilizan Google para encontrar empresas como la tuya.

Con Google AdWords, podrás estar presente en los momentos más importantes: aquellos en los que tus clientes potenciales estén buscando en Google los productos o servicios que ofreces.

Y solo pagarás cuando alguien haga clic en tu anuncio para visitar tu sitio web o llamar a tu negocio.



Consigue más clientes para tu negocio



Anúnciate de forma local o global



Llega a las personas adecuadas en el momento oportuno

¡Se han llevado el cupón*!

No te preocupes, llámanos al 900 814 542** y te daremos uno nuevo

Llámanos para recibir soporte gratuito al 900 814 542** o visita google.es/adwords

 AdWords

* Oferta disponible solo para nuevos clientes con dirección de facturación en España. Un código promocional por anunciante. Todos los términos y condiciones se pueden consultar en: google.es/intl/es/adwords/coupons/terms.html. ** La asistencia telefónica está disponible de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00h. Google ofrece este servicio de forma gratuita y en castellano a nuevos anunciantes que inviertan, al menos, 5€ al día.



NADIE QUEDARÁ INDEFENSO MIENTRAS EXISTA UN ABOGADO

En un Estado democrático la Justicia no es solo un pilar fundamental, sino principio rector y destino final. La Justicia no puede existir sin el derecho a la defensa, y este derecho no tiene sentido sin la Abogacía. La justicia es labor de todos, y la Abogacía es actor imprescindible y comprometido.

Los datos y conclusiones contenidos en el informe del Observatorio de Justicia Gratuita evidencian nuevamente el compromiso social y solidario de la Abogacía. La Justicia Gratuita es un escaparate más, pero determinante, de la sensibilidad de las abogadas y abogados en su labor por mantener la paz social.

Se reafirma que el modelo de la asistencia jurídica gratuita diseñado hace más dos décadas es acertado, si bien hemos de insistir en las insuficiencias detectadas con el transcurso del tiempo. Las novedades legales, los cambios sociales y las interpretaciones diversas sobre algunos aspectos en esta materia, exigen, al menos, clarificar el sistema.

El actual marco legal y reglamentario está generando distintas respuestas ante similares problemas, produciendo inseguridad. Tenemos que tener certeza sobre las condiciones y requisitos que han de cumplir los abogados para su incorporación a los servicios del turno de oficio y justicia gratuita. La Ley 34/2006 sobre el acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, introdujo dudas sobre los requisitos del tiempo de ejercicio profesional previo a la incorpo-

ración a estos servicios. De la misma manera la adscripción territorial del letrado es objeto de interpretaciones contrarias, incluso por parte de diversas Administraciones con competencia en la materia, interpretaciones éstas que han concluido en procedimientos sancionadores para algunos Colegios de Abogados que, por cierto, se han limitado a aplicar normas reglamentarias no derogadas.

También existe falta de homogeneidad en los criterios de las distintas Comisiones de Asistencia Justicia Gratuita y ello causa agravios comparativos a los ciudadanos. De igual manera la dispersión de criterios de las Administraciones territoriales con responsabilidades en materia de Justicia provoca diferencias inexplicables en cuanto a la organización y a la compensación de los servicios. Precisamos realizar un esfuerzo que, sin eliminar las capacidades de autonomía de cada territorio, permitan extender las mejoras a los demás -pero no generalizar las restricciones.



ANTONIO MORÁN DURÁN
Presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Consejo General de la Abogacía Española

Tras la reducción de la inversión que el Estado ha venido haciendo en los últimos años se evidencia que en el pasado ejercicio se ha producido un leve incremento, si bien claramente insuficiente pues aún estamos por debajo de los niveles del año 2011. El esfuerzo a realizar en Justicia Gratuita igualmente ha de pasar por adecuar las aportaciones de recursos a parámetros razonables; y nada más razonable que recuperar la desinversión, aunque aún estamos lejos.

La Abogacía sigue manteniendo su compromiso en la formación y en el correcto comportamiento deontológico. Se mantienen altos niveles en cuanto a la capacitación técnica de los letrados, si bien impulsada con medios propios de los Colegios a través de sus actividades formativas. El grado de profesionalidad de cuantos integran los servicios va en aumento pues tan solo 207 abogados, un 0'45% de los más de 45.300 letrados integrantes del Turno de Oficio han sido objeto de expedientes disciplinarios.

También se da una tendencia que viene a equiparar el número de abogadas al de abogados en el Turno de Oficio: estamos cerca del 50%. El compromiso por la defensa de los derechos de los ciudadanos no es cuestión de sexo, pero es importante advertir la creciente participación de la mujer no ya en la profesión, sino en los servicios del Turno de Oficio. Es de justicia también reconocer y agradecer a esos miles de mujeres y hombres que con su inteligencia y con pasión dedican buena parte de sus energías a defender a sus conciudadanos, y convencidos de que la defensa de los derechos de los más necesitados y desprotegidos es la actuación más noble de nuestra profesión. Todos ellos profesan el principio de que Nadie quedará indefenso mientras exista un abogado. ●

Oferta formativa de los Estudios de Derecho y Ciencias Políticas de la UOC

En la universidad online podrás
compatibilizar los estudios
y la labor profesional con una
metodología de aprendizaje
práctica y rigurosa

- Grado de Derecho
- Grado de Gestión y Administración Pública (UOC, UB)
- Grado de Criminología
- Grado de Relaciones Internacionales
- Máster universitario de Administración y Gobierno Electrónico
- Máster universitario de Análisis Político
- Máster universitario de Abogacía
- Máster universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización
- Máster universitario de Fiscalidad
- Máster universitario de Criminología y ejecución penal (UPF, UdG, UAB, UOC)
- Máster de Asesoría Jurídica de Empresa
- Especialización de Contratación Pública
- Especialización de Mediación Civil, Mercantil y Concursal
- Especialización de Protección de Datos y Comercio Electrónico

#eltúquequieresser

uoc.edu





LA INVERSIÓN EN JUSTICIA GRATUITA EN 2016 ALCANZA LOS 238,9 MILLONES DE EUROS, 16 MENOS QUE EN 2011

La inversión total destinada por las Administraciones Públicas a la Asistencia Jurídica Gratuita ha alcanzado durante 2016 los 238,9 millones de euros, lo que supone un **incremento del 5%** con respecto a 2015, cuando se invirtieron 227 millones de euros en este servicio fundamental para la defensa de los derechos de los ciudadanos, según se desprende de los datos del XI Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita.

Esta recuperación de costes se produce después de varios años de disminución de las inversiones en Justicia Gratuita que han pasado de 254,5 millones de euros en 2011 a 238,9 de 2016 con un **descenso en cinco años superior al 6%** y una reducción de 16 millones de euros.

Cabe destacar que el incremento con respecto a 2015 se ha debido principalmente a la recuperación parcial de los duros recortes efectuados en los últimos años en los baremos que perciben los abogados, especialmente en Madrid, Cataluña y Comunidad Valenciana –que en algunos casos

llegaron a ser del 40 por ciento-, así como a la **mayor inversión destinada al Servicio de Violencia de Género** con 8,5 millones de euros y un aumento del 11,8% en 2016. Este servicio fundamental para defender los derechos de las mujeres que han sufrido la violencia machista es el único que ha aumentado su financiación en cinco años, pasando de los 7,9 millones de euros en 2011 a los 8,5 millones en 2016 con un incremento del 7% en este periodo.

Hay que recordar, además, que algunos baremos –por ejemplo en el territorio común, que depende del Ministerio de Justicia- **no se han modificado desde hace veinte años**, con la consiguiente devaluación real de los mismos.

La inversión media por ciudadano en Asistencia Jurídica Gratuita es de **5,13 euros por año**, mientras que la retribución media que percibe el abogado del Turno de Oficio por expediente no llega a los **135 euros**, incluyendo la atención 24 horas al día, 365 días al año. ●

Justicia Gratuita y Turno de Oficio en 2016

UN SERVICIO PRESTADO POR **45.300 ABOGADOS**

24 HORAS AL DÍA, **365 DÍAS** AL AÑO

GASTO EN JUSTICIA GRATUITA (millones de euros)



15,6 millones menos que en 2011

La inversión por ciudadano fue de **5,13 euros/año**

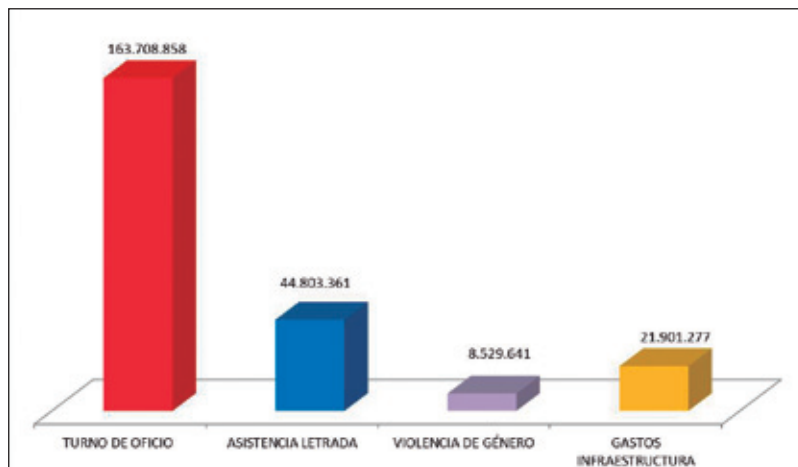


La **retribución media** que percibe el **abogado del Turno de Oficio** ronda los **135 euros** por expediente

EL TURNO DE OFICIO RECIBE LA MAYOR PARTE DE LA INVERSIÓN

La mayor parte de la inversión del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita se ha destinado al Turno de Oficio con 163,7 millones de euros y un 68,5% del total de gastos. La jurisdicción que dentro de este servicio cuenta con mayor inversión es Penal con 92,6 millones de euros y más del 56% del total de gasto destinado al Turno de Oficio. A continuación se encuentran Civil con 45,9 millones de euros (28%), Contencioso-Administrativo con 5,6 millones de euros (3,5%) y la jurisdicción Social con 4,4 millones de euros y el 2,7% del total de gastos en Turno de Oficio.

El Servicio de Asistencia Letrada al Detenido se encuentra en segundo lugar con 44,8 millones de euros (18,8%) certificados en 2016, mientras que los Gastos de Infraestructura se mantienen en el 9% del total de in-



versión con 21,9 millones de euros. Por su parte, el Servicio de Violencia de Género, con un 3,6% del total invertido alcanza una cifra de 8,5 millones de euros. ●

163,7
millones de euros

CATALUÑA, LA COMUNIDAD CON MÁS INVERSIÓN EN JUSTICIA GRATUITA

Como en años anteriores, Cataluña continúa siendo la comunidad autónoma que mayor inversión destina a la Justicia Gratuita con 53,5 millones de euros y un incremento superior al 3% respecto a 2015. Madrid sube al segundo lugar con 38 millones de euros y un incremento del 27%, mientras que Andalucía destina 37,8 millones y Valencia 24,9 millones de euros con un aumento del 14%.

El incremento de los importes destinados a Justicia Gratuita en Madrid y Valencia se debe en gran parte a la recuperación del baremo aplicable en la mayor parte de los módulos, que desde 2012 han sufrido reducciones del 25% de media llegando a ser del 40% en algunos procedimientos como los juicios rápidos en Valencia

Las tres comunidades autónomas que cuentan con una mayor inversión en Justicia Gratuita (Cataluña, Madrid y Andalucía) alcanzan un total de 129,4 millones de euros lo que supone más del 54% del total del gasto a nivel de todo el Estado. ●

Un incremento superior al 3% respecto a 2015

PRESENTACIÓN DEL XI INFORME DEL OBSERVATORIO DE JUSTICIA GRATUITA



La presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, fue la encargada de presentar el XI Informe del Observatorio de Justicia Gratuita, acompañada por Antonio Morán, presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Consejo General de la Abogacía y decano del Colegio de Abogados de Zaragoza; José Juan Toharia, presidente de Metroscoopia, y Rosalina Díaz, presidenta de Wolters Kluwer en España, donde se destacaron los datos más importantes del mismo. Este Informe ha tenido una importante repercusión en prensa, especialmente los datos regionalizados por Comunidades Autónomas, consolidando así a este trabajo como el principal referente en cuanto al Turno de Oficio se refiere. ●



MÁS **45.300** ABOGADOS

Justicia Gratuita en España, evolución abogados 2012-2016

Concepto	2012	% 2011-2012	2013	% 2012-2013	2014	% 2013-2014	2015	% 2014-2015	2016	% 2015-2016
Censo Abogados Ejercientes (Residentes)	131.338	1,0%	135.016	2,8%	137.447	1,8%	140.973	2,6%	142.061	0,8%
Abogados adscritos al Turno de Oficio	39.094	3,5%	42.490	8,7%	42.728	0,6%	43.751	2,4%	45.348	3,7%
% sobre el Censo Abogados Ejercientes		29,8%		31,5%		31,1%		31,0%		31,9%
Abogados adscritos a la Asistencia Letrada al Detenido	32.706	8,2%	34.637	5,9%	35.743	3,2%	36.602	2,4%	37.438	2,3%
% sobre el Censo Abogados Ejercientes		24,9%		25,7%		26,0%		26,0%		26,4%
Abogados adscritos a Violencia de Género*			17.532		18.713	6,7%	19.678	5,2%	20.266	3,0%
% sobre el Censo Abogados Ejercientes			13,0%		13,6%		14,0%		14,3%	

*Nota: Información disponible abogados adscritos al servicio Violencia de Género a partir 2013

MÁS DE 45.300 ABOGADOS EN EL TURNO DE OFICIO

Más de **45.300 abogados** en toda España prestaban sus servicios a 31 de diciembre de 2016 en el Turno de Oficio. Esta cifra supone un **incremento del 3,7%** con respecto a los letrados adscritos en 2015 (43.751).

El **número de mujeres** adscritas al Turno de Oficio continúa aumentando y **supone el 47%** (21.314 letradas), **un 3% más** que en 2015 cuando había 20.700 abogadas en el Turno. El número de abogadas que prestan el Servicio de Violencia de Género supera al de hombres, con más de 10.700 letradas (53%) frente a los casi 9.500 abogados que prestan este servicio. De los más de 10.900 abogados adscritos al Servicio de Extranjería el 50% son mujeres.

A 31 de diciembre de 2016, los 83 Colegios de Abogados tenían censados a 142.061 letrados ejercientes, lo que supone que **uno de cada tres abogados** (32%) está adscrito al Servicio de Turno de Oficio.

El número de **quejas tramitadas** por los ciudadanos en 2016 a través de los Colegios de Abogados fue de 5.081, lo que supone **una disminución del 5%** con respecto a 2015. De las poco más de 5.000 quejas del año pasado, 3.744 fueron archivadas y 207 acabaron convirtiéndose en expedientes sancionadores a abogados del Turno de Oficio.

De los 45.348 abogados adscritos al Turno de Oficio **sólo el 0,45% ha sido expedientado**, reduciéndose desde el 0,5% de 2005. ●

Justicia Gratuita en España, evolución 2011-2016

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Turno de oficio	171.018.436 €	154.695.501 €	150.174.708 €	156.335.850 €	154.830.544 €	163.708.858 €
Asistencia Letrada al Detenido	54.146.212 €	47.701.347 €	44.788.011 €	43.355.936 €	43.524.043 €	44.803.361 €
Violencia de Género	7.966.257 €	9.072.947 €	7.299.727 €	7.415.926 €	7.632.050 €	8.529.641 €
Gastos de infraestructura	21.435.332 €	20.842.582 €	21.271.556 €	20.734.800 €	21.190.099 €	21.901.277 €
TOTAL DE JUSTICIA GRATUITA	254.566.332 €	232.312.582 €	233.534.001 €	227.842.512 €	277.176.736 €	238.943.137 €
A%	-0,8%	-8,7%	-3,8%	1,9%	-0,3%	5,2%

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA

1.781.000 ASUNTOS ATENDIDOS

Los 83 Colegios de Abogados repartidos por toda España atendieron en 2016 **más de 1.781.000 asuntos** de Asistencia Jurídica Gratuita, lo que supone un incremento superior al 2% con respecto a 2015 cuando se generaron 1.745.000 asuntos. Es necesario destacar que cada uno de los más de 808.000 expedientes remitidos por los Colegios de Abogados a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita ha podido generar varios asuntos que aparejan un derecho de cobro para el abogado.

Por servicios, **más de 1.113.000 asuntos pertenecen al Turno de Oficio**, el 62,5% del total de asuntos tramitados, mientras que **más de 612.000 corresponden al Servicio de Asistencia Letrada al Detenido** (34%). Por su parte, el **Servicio de Violencia de Géne-**

ro dio lugar en 2015 a más de 55.000 asuntos (3%).

La comunidad autónoma con más asuntos de Asistencia Jurídica Gratuita tramitados es una vez más **Andalucía con más de 397.000 expedientes** que superan el 22% del total gestionado a nivel de todo el Estado. Cataluña se encuentra a continuación con 337.000 asuntos que suponen el 19% del total.

En 2016 los ciudadanos tramitaron a través de los Colegios de Abogados o mediante escrito en los juzgados **826.134 solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita**. Tras los análisis pertinentes de estas solicitudes, los 83 Colegios de Abogados remitieron más de 808.000 expedientes (un 8% más con respecto a 2015) a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (organismos dependientes del Ministerio de Justicia o de las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia), de los que se ratifican una media del 85%. ●

PUEDO CONSULTAR EL XI INFORME DEL OBSERVATORIO DE LA JUSTICIA GRATUITA EN www.abogacia.es

Descubre la Hipoteca Cereza



Primer año: desde

0,99%^{TIN}

Resto de años: desde Euribor + 0,99%

TAE Variable

A 25 años:

1,55%¹

A 15 años:

1,71%²

- ✓ Con un gestor que te ayude en cada paso
- ✓ Con una guía hipotecaria a tu servicio

 Sucursales
 bancopopular.es
 902 301 000
 @PopularResponde

Acércate a tu sucursal e infórmate.

Popular

Empresa colaboradora:

 **TEATRO REAL**
200 AÑOS

La concesión del riesgo estará sujeta a los habituales análisis de riesgo de la entidad. Oferta válida hasta el 31/10/2017. Tipo de interés el primer año desde 0,99%, resto de años desde Euribor + 0,99%, con revisión anual. Cumpliendo condiciones de vinculación, domiciliación de nómina, pensión o cotizaciones a la Seguridad Social de al menos 1.200€ mensuales, contratando seguro de hogar, seguro de vida y plan de pensiones o plan de previsión (EPSV) con aportación igual o superior a 600€ anuales. Los productos y servicios accesorios indicados anteriormente se pueden contratar de forma separada al préstamo hipotecario. Plazo máximo 30 años, con una comisión de apertura del 0,50%, financiando hasta el 80% del valor de tasación o del valor de la compraventa para primera vivienda, si éste es menor.

En caso de incumplir el contrato de préstamo garantizado con hipoteca, existe el riesgo de pérdida de la vivienda. Se informa de que el pago del préstamo está garantizado no sólo con la vivienda hipotecada sino con todos los bienes presentes y futuros del cliente.

En todos los supuestos para el cálculo de la TAE se han considerado los siguientes gastos: Seguro de Hogar con prima anual estimada de 135,80€, 2.250€ gastos de Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, 207,26€ coste registro, 325€ coste gestoría, 363€ gastos tasación y 6€ gastos administrativos, estos costes son estimados y orientativos. Tomando el valor del Euribor publicado en el BOE el 02/06/17 (-0,127%). Estas TAEs Variables se han calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, estas TAEs Variables variarán con las revisiones del tipo de interés. Estas TAEs Variables pueden variar en función del plazo de la hipoteca.

(1) TAE Variable calculada para una hipoteca de 150.000€ a 25 años con revisión anual y bonificación máxima del 1%. TAE Variable calculada con Seguro de Vida Eurocrédito con una prima anual de 221,66€ estimada para caso de fallecimiento a un cliente de 35 años y capital asegurado de 150.000€. Deberá pagar un total de 300 cuotas mensuales de 564,63€ cada una los doce primeros meses y de 556,38€ cada una el resto de mensualidades, con un importe total adeudado de 179.850,76€.

Sin bonificaciones: TAE Variable: 2,29%. Primer año: 1,99%, sin bonificaciones. Resto de años: Euribor + 1,99%, sin bonificaciones y revisión anual. TAE Variable calculada para una hipoteca de 150.000€ a 25 años con revisión anual. Deberá pagar un total de 300 cuotas mensuales de 635,05€ cada una los doce primeros meses y de 626,16€ cada una el resto de mensualidades, con un importe total adeudado de 195.250,94€.

(2) TAE Variable calculada para una hipoteca de 150.000€ a 15 años con revisión anual y bonificación máxima del 1%. TAE Variable calculada con Seguro de Vida Eurocrédito con una prima anual de 221,66€ estimada para caso de fallecimiento a un cliente de 35 años y capital asegurado de 150.000€. Deberá pagar un total de 180 cuotas mensuales de 897,06€ cada una los doce primeros meses y de 889,27€ cada una el resto de mensualidades, con un importe total adeudado de 169.425,48€.

Sin bonificaciones: TAE Variable: 2,44%. Primer año: 1,99%, sin bonificaciones. Resto de años: Euribor + 1,99%, sin bonificaciones y revisión anual. TAE Variable calculada para una hipoteca de 150.000€ a 15 años con revisión anual. Deberá pagar un total de 180 cuotas mensuales de 964,57€ cada una los doce primeros meses y de 956,38€ cada una el resto de mensualidades, con un importe total adeudado de 178.184,94€.

Seguro de Hogar: Compañía Aseguradora Allianz Cia. de Seguros y Reaseguros, S.A. Seguro de Vida: Compañía Aseguradora Allianz Popular Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. Mediador: Popular de Mediación, S.A.U. operador de banca seguros vinculado. Inscrito en el Registro de la D.G.S.F.P. con clave OV-0005. Popular de Mediación ha celebrado contratos de agencia con las compañías de seguros que se pueden consultar en el siguiente link: <http://www.dgsfp.mineco.es/regpublicos/pui/DetalleMediadoresPUI.aspx?mediador=000VA79387114&control=DGSFP>.



ENCUESTA ELABORADA POR METROSCOPIA PARA EL XI INFORME DEL OBSERVATORIO DE LA JUSTICIA GRATUITA

JUSTICIA GRATUITA: NOTABLEMENTE CONOCIDA Y MUY VALORADA POR LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

La ciudadanía destaca y valora positivamente la rapidez y eficiencia en la concesión del derecho de Justicia Gratuita, el trabajo y la atención de los letrados del Turno de Oficio y la tutela y gestión de este servicio por los Colegios de Abogados, según la encuesta “Imagen de la Justicia Gratuita en la Sociedad Española” elaborada por Metroscopia para el XI Informe del Observatorio de Justicia Gratuita Abogacía Española-LA LEY.

Hay otros datos relevantes: el **mayor porcentaje de opiniones positivas (82%)** se da **entre los usuarios del Turno de Oficio**, hay **práctica unanimidad (95%)** de la sociedad española en considerar que éste servicio prestado por los Colegios y los abogados del Turno de Oficio **debe ser abonado por el Estado** y también **el mismo porcentaje de ciudadanos (95%)** destaca que la prestación tenga **carácter permanente** – 24 horas al día, 365 días al año- en cualquier lugar de España.

Derecho a la Justicia Gratuita y financiación del servicio público

¿Cree que toda persona que carezca de medios económicos debe tener derecho a un abogado o abogada sin coste económico?



¿Cree que el Estado debe abonar los servicios prestados por los abogados de oficio?



¿Considera importante que la atención del Turno de Oficio se mantenga 24 horas al día, 365 días al año?



¿Quién prefiere que preste el servicio de los abogados y abogadas de oficio?



EL MAYOR PORCENTAJE DE OPINIONES POSITIVAS (82%) SE DA ENTRE LOS USUARIOS DEL TURNO DE OFICIO, HAY PRÁCTICA UNANIMIDAD (95%)



PRESTADO POR PROFESIONALES LIBRES E INDEPENDIENTES

Ante eventuales cambios en la organización y elección del abogado de oficio, la ciudadanía es claramente partidaria de que el control y supervisión del Turno de Oficio permanezca como hasta ahora bajo prestado por profesionales libres e independientes bajo la tutela y protección de los Colegios de Abogados (65%). Sólo un 13% es partidario de ser asesorado por un funcionario público.



LOS CIUDADANOS VALORAN LA CALIDAD Y EFICACIA

Los ciudadanos consideran que la atención que les presta el abogado del Turno de Oficio es de gran calidad y eficacia (75%) y que el horario de atención y el trabajo desempeñado son adecuados (76%). El 72% considera muy bueno el asesoramiento prestado por el Colegio de Abogados.



ALTO CONOCIMIENTO

El servicio de Justicia Gratuita, que a lo largo del último decenio ha sido considerado, por abogados y usuarios, como un servicio de gran calidad, incluso como uno de los mejores existentes según estudios comparados, es notablemente conocido (77%) y muy bien evaluado (71%) por la ciudadanía y es entre los usuarios del Turno de Oficio donde se alcanza el mayor porcentaje de opiniones positivas (82%).

Conocimiento y valoración del servicio público de Justicia Gratuita que prestan los Colegios de Abogados

Conocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita



Tiempo hasta ver reconocido el beneficio a la Asistencia

Jurídica Gratuita fue corto o dentro de lo razonable



Atención y asesoramiento prestados por el Colegio de Abogados fueron buenos



VALORACIÓN POSITIVA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE JUSTICIA GRATUITA

71%

Usuarios del servicio

82%

El trabajo realizado por el abogado o abogada de oficio fue bueno



El horario de atención del abogado de oficio fue adecuado



24 HORAS AL DÍA, 365 DÍAS AL AÑO

El carácter permanente en cualquier lugar de España de este servicio merece una unánime aprobación por la ciudadanía (95%), aunque sólo el 36% de la población conoce que funcione de forma permanente 24 horas al día, 365 días al año en cualquier lugar de España.



TIEMPOS RAZONABLES DE ATENCIÓN

Para la mayoría de los usuarios (75%) el tiempo transcurrido hasta ver reconocido el beneficio de Asistencia Jurídica Gratuita fue corto o dentro de lo razonable.



PARA TODOS LOS QUE NO TENGAN MEDIOS Y A CARGO DEL ESTADO

La sociedad española considera casi unánimemente (98%) que toda persona que carezca de medios económicos tiene el derecho a disponer de un abogado o abogada sin coste económico alguno y, también, que los servicios prestados por los abogados del Turno de Oficio deben ser abonados por el Estado (95%).



JUSTICIA GRATUITA, BAREMOS Y LA REFORMA PENDIENTE: MÁS INVERSIÓN A COSTA DE LAS COMPENSACIONES DE LOS ABOGADOS DEL TURNO DE OFICIO



El coste de la Justicia Gratuita deberá ser periódicamente evaluado por los poderes públicos, que en todo caso deberán seguir el principio de que este servicio esté digna y suficientemente remunerado, haciéndose efectiva su retribución en plazos razonables”, así queda establecido en la Exposición de Motivos de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita 1/1996. Pero este principio de remuneración digna, suficiente y en plazo razonable apenas si tiene reflejo en la realidad cotidiana de los más de 45.300 abogados adscritos al Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.

Durante 2016, la inversión de todas las Administraciones Públicas en Justicia Gratuita tuvo una leve recuperación al alcanzar los 238,9 millones de euros, un importe todavía muy lejano de los 254,5 millones invertidos en 2011. Esta ligera subida con respecto a 2015 se ha debido principalmente a una recuperación parcial de los duros recortes de los últimos años en los baremos que perciben los abogados, con comunidades autónomas en las que las reducciones llegaron en algunos casos al 40 por ciento.

Aunque en 2016 tuvo lugar una pequeña alza del baremo del Turno de Oficio en algunas CCAA con competencias en Justicia hay que recordar que en comunidades como la valenciana la reducción con respecto a años anteriores fue del 25% de media, llegando a ser del 40% en algunos procedimientos como los juicios rápidos; en Madrid se redujeron los módulos en un 20% durante 2012; en Andalucía la bajada lineal fue del 10%; en Cataluña, del 8% entre 2011 y 2013; en Canarias, del 7,5%; pero también hubo reducciones en otras comunidades como País Vasco y Aragón. Las mejoras en 2016 no han llegado a recuperar lo perdido en esos años.

La situación en el territorio común dependiente del Ministerio de Justicia no es mejor. Más de 20 años con los baremos congelados han supuesto para los abogados una depreciación en sus compensaciones por estar adscritos al Turno de Oficio en más de un 55%, según los datos de IPC entre diciembre de 1996 y diciembre de 2016 publicados por el INE.

Actualmente existen en España 12 módulos de pago distintos para los abogados adscritos al Turno de Oficio, siendo los baremos del territorio del Ministerio de Justicia los más bajos. Además, haciendo caso omiso a los principios establecidos en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, los abogados perciben esos baremos reducidos fuera de todo “plazo razonable”.

El Comité de Expertos del Observatorio de Justicia Gratuita defiende la necesidad de actualizar los baremos en determinadas comunidades autónomas y, en especial, en el territorio de responsabilidad del Ministerio; y en ello están trabajando el Consejo y el propio Ministerio. La puntualidad y regularidad en el pago de las

indemnizaciones a los abogados es otra de las recomendaciones de los expertos.

También es preciso destacar la recomendación que hace el Comité de Expertos a los responsables políticos de la Justicia para garantizar la compensación económica de todas las actuaciones del abogado por los asuntos encomendados por Turno de Oficio. Cuando se deniegue el derecho a Justicia Gratuita del solicitante debe asegurarse que el letrado perciba la compensación correspondiente por su actuación profesional cuando ésta es requerida por los juzgados o viene impuesta legalmente.

REFORMA DE LA JUSTICIA GRATUITA

Para afianzar el carácter de servicio público de esta actividad prestacional y garantizar que el servicio que prestan los abogados del Turno de Oficio continúe sin estar sujeto al IVA, el Gobierno impulsó una reforma urgente de la Ley

PARA AFIANZAR SU
CARÁCTER DE SERVICIO
PÚBLICO Y GARANTIZAR
QUE EL SERVICIO
PRESTADO POR
LOS ABOGADOS DEL
TURNO DE OFICIO SIGUE
SIN ESTAR SUJETO AL IVA,
EL GOBIERNO IMPULSÓ
UNA REFORMA DE LA LEY
DE AJG PARA RATIFICAR
LA OBLIGATORIEDAD
SU LA PRESTACIÓN
POR LOS COLEGIOS
DE ABOGADOS

de Asistencia Jurídica Gratuita de 1996 para ratificar la obligatoriedad de la prestación por los Colegios de Abogados del servicio público de Justicia Gratuita y el carácter indemnizatorio de los baremos de los abogados.

Esta reforma, operada por la Ley 2/2017 de 21 de junio, no ha supuesto un cambio sustancial en el régimen del servicio, sino que fue precisa a consecuencia del cambio de criterio que adoptó la Dirección General de Tributos sobre la sujeción al IVA de estas prestaciones. La justicia Gratuita la seguirá garantizando la Abogacía española, como lleva décadas haciéndolo.

No obstante, aunque esta reforma de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita reconoce el compromiso vocacional de los abogados del Turno de Oficio, tampoco desarrolla el principio normativo de percibir una remuneración digna, suficiente y en un plazo razonable. ●

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN

Compliance Officer

10 NOV – 9 FEB

FORMATO PART-TIME (VIERNES)
CAMPUS DE MADRID

Programa
financiable
a través de
la Fundación
Tripartita

PROGRAMA PARA LA OBTENCIÓN
DE LA CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA
DE COMPLIANCE (CESCOM)



Universidad
de Navarra



Deloitte
Legal

+INFO T 91 451 43 41 Ext. 850015 / secderecho@unav.es /
www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/curso-compliance



RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE EXPERTOS

UNA NUEVA LEY DE JUSTICIA GRATUITA QUE EVITE LA INCERTIDUMBRE E INSEGURIDAD

LOS EXPERTOS

APUESTAN POR

ESTABLECER UN MARCO

JURÍDICO ESPECÍFICO

DEL ABOGADO DEL

TURNO DE OFICIO

QUE RECONOZCA SU

FUNCIÓN SOCIAL Y

DIGNIFIQUE LA LABOR

QUE DESEMPEÑA

El modelo actual de Justicia Gratuita –organizado y gestionado por los Colegios de Abogados y prestado por más de 45.300 abogados libres e independientes– recibe una valoración muy positiva por la sociedad, pero esto no significa que se pueda mejorar y perfeccionar.

El Consejo General de la Abogacía Española y el Comité de Expertos del Observatorio de Justicia Gratuita llevan años reclamando que se apruebe una nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, adaptada a la realidad social, económica y legislativa del Siglo XXI y sustituya a una norma que ya ha superado los 20 años, una decena de modificaciones y varios artículos declarados nulos por el Tribunal Constitucional. Es necesario un marco regulatorio que evite incertidumbre e inseguridad.

Las recomendaciones realizadas anualmente por el Comité de Expertos tienen una importancia trascendental por la independencia de sus miembros, mayoritariamente ajenos a la abogacía y que elaboran sus propuestas con el objeti-

vo de lograr un servicio más eficiente y que tenga una sostenibilidad económica en beneficio de los ciudadanos más desprotegidos.

Entre las recomendaciones del Comité de Expertos elaboradas para el XI Informe del Observatorio de Justicia Gratuita se recoge la mejora del acceso a los ciudadanos a la concesión del derecho a la asistencia jurídica gratuita mediante la implantación definitiva y general del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita. Con este sistema se facilitan los trámites a realizar por los ciudadanos, favorece que se unifiquen los criterios de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, se homogeneiza la documentación solicitada y se asegura la efectiva conexión telemática entre los intervinientes del expediente.

Que los letrados adscritos al Turno de Oficio tengan su despacho principal o único abierto en el Colegio de Abogados donde se requiere su actuación profesional garantiza tanto la proximidad a los ciudadanos como que la prestación de las guardias a detenidos y presos se realicen en el plazo legal establecido. Además, los expertos reiteran que la gestión y prestación de asesoría y defensa jurídica no incluidos en el estricto ámbito de la Justicia Gratuita se encomienden a los Colegios de Abogados.

DIGNIFICAR LA LABOR DEL ABOGADO DEL TURNO DE OFICIO

En relación con las abogadas y abogados que prestan el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita se debe garantizar –recomienda el Comité de Expertos– la compensación económica de todas las actuaciones por asuntos encomendados por Turno de Oficio. Además deben establecerse reglamentariamente los requisitos mínimos de formación, especialización y ejercicio profesional necesarios para prestar este servicio. Los expertos apuestan por establecer un marco jurídico específico del abogado del Turno de Oficio que reconozca su función social y dignifique la labor que desempeña.



RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EXPERTOS

- 1 Un marco regulatorio que evite incertidumbres e inseguridad
- 2 Implantación definitiva y global del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita
- 3 Homogeneidad de criterios por las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita
- 4 Despacho profesional en el Colegio de Abogados donde el abogado presta el Turno de Oficio
- 5 Garantizar la compensación económica de todas las actuaciones encomendadas por el Turno de Oficio
- 6 Marco jurídico específico del abogado del Turno de Oficio
- 7 Defensa letrada en todos los procedimientos por delitos leves
- 8 Implantar el SOJP en todos los Colegios con centro penitenciario
- 9 Asistencia del abogado a las víctimas de violencia de género desde el momento previo a la denuncia
- 10 Crear un Turno de Oficio especial en materia de protección internacional

También es necesario actualizar los baremos de determinadas comunidades autónomas, pero sobre todo de los correspondientes al territorio responsabilidad del Ministerio de Justicia, que no se han modificado desde hace veinte años con la consiguiente devaluación real de los mismos. Los expertos recomiendan que se garantice a los abogados la compensación económica de todas las actuaciones encomendadas por el Turno de Oficio.

El Comité de Expertos propone modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal para establecer el carácter preceptivo de la defensa letrada en todos los procedimientos por delito leve, ya que los condenados con penas de multa y generación de antecedentes penales pueden ingresar en prisión por el impago de la sanción impuesta sin haber estado asistidos por un abogado.

En materia de Derecho Penitenciario, se recuerda de nuevo la necesidad de implantar los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria (SOA-JP) en todos los Colegios de Abogados que tengan un centro penitenciario en su demarcación; además de establecer la asistencia letrada en todos los procedimientos ante los juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

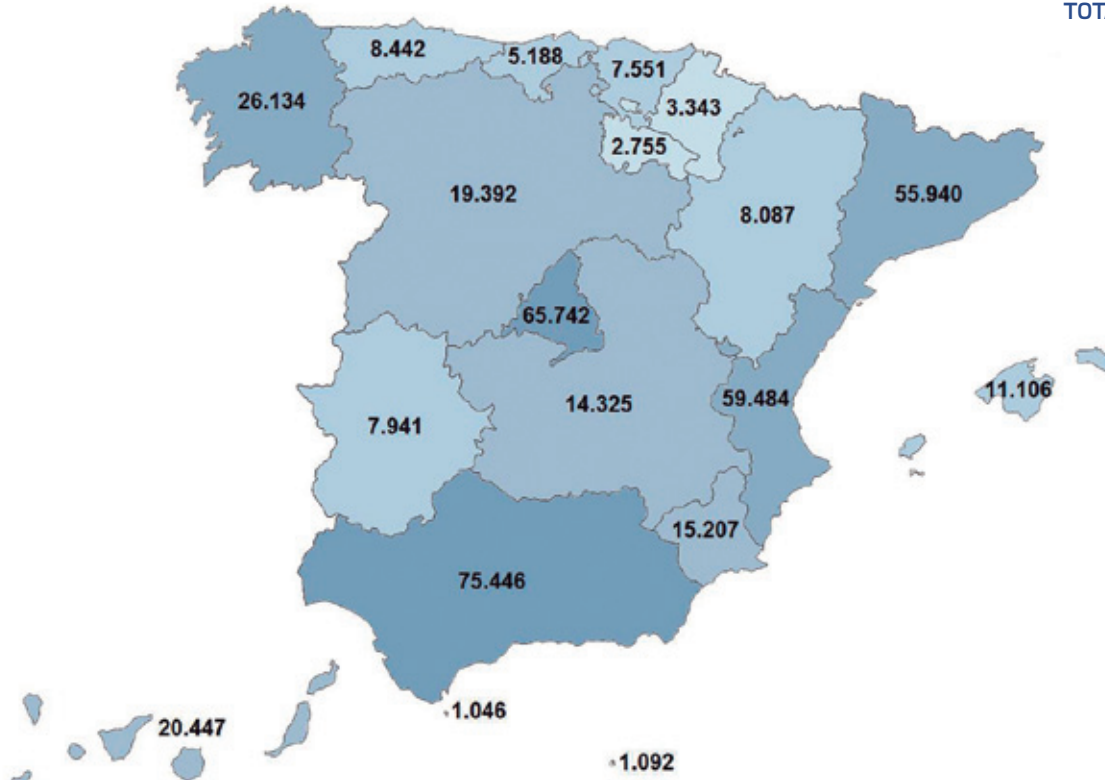
Para poner freno a la lacra de la violencia machista, los expertos reclaman desarrollar la normativa sobre las medidas de protección integral contra la violencia de género para establecer la asistencia por abogado a estas víctimas en sede policial y en el momento previo a la denuncia.

Ante la crisis de los refugiados, se reitera la necesidad de crear un Turno de Oficio especial en materia de protección internacional para atender a los refugiados. ●



SOLICITUDES POR CCAA (enero 2017 a julio 2017)

TOTAL: 408.668



MÁS DE 408.000 CIUDADANOS SE BENEFICIAN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE JUSTICIA GRATUITA EN LOS SIETE PRIMEROS MESES DE 2017

La utilización del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita sigue incrementándose durante 2017 ya que hubo 408.668 solicitudes de ciudadanos que utilizaron hasta el 31 de julio esta herramienta desarrollada por la Abogacía Española que agiliza de forma segura el acceso a un derecho fundamental como es la Justicia Gratuita.

Esta cifra supera casi en un 5% a la de usuarios que utilizaron el sistema desarrollado por la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española, RedAbogacía, en los siete primeros meses del año pasado (389.289 expedientes). Todo apunta a que en 2017 se generarán más de los 640.000 Expedientes Electrónicos de Justicia Gratuita generados en 2016, con el consiguiente ahorro de tiempo y costes económicos.

Por comunidades autónomas, el mayor crecimiento corresponde a Castilla y León que con una subida cercana al 12% tramitó de forma electrónica 19.392 solicitudes de Justicia Gratuita; a continuación se encuentran Cataluña con casi 56.000 expedientes y un incremento del 10,30% e Islas Baleares con más de 11.100 tramitaciones digitales y un 9,83% más que en 2016. En Ceuta el incremento de expedientes por vía telemática de Justicia Gratuita ha sido del 21,77% con más de 1.000 solicitudes.

El sistema desarrollado por la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española, RedAbogacía, ya conecta a 80

Colegios de Abogados de forma telemática y sencilla con instituciones como la Agencia Tributaria, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y su Tesorería General, la Dirección General del Catastro o el Instituto Nacional de Empleo, también con organismos de comunidades autónomas con competencias en Justicia. Con este servicio, la Abogacía refuerza aún más su papel en la 'Administración Electrónica', centrándose en su compromiso con el servicio de la Justicia Gratuita al ciudadano que prestan más de 45.300 abogados a través del Turno de Oficio 365 días al año, 24 horas al día.

VENTAJAS DEL EXPEDIENTE

El Expediente Electrónico ofrece numerosas ventajas para el ciudadano, el abogado, el Colegio de Abogados y las Administraciones Públicas.

En primer lugar, el ciudadano ve facilitado el acceso a la Justicia Gratuita al simplificar los trámites y acortar los plazos en la obtención de la documentación, ya que evitará los desplazamientos y las esperas en las ventanillas de cada una de las Administraciones competentes.

La digitalización del proceso permite al abogado atender y dar curso a un mayor número de casos con más agilidad.

Por su parte, el Colegio de Abogados asegura el contenido de las comunicaciones gracias a la firma electrónica, mejorando sus gestiones al reducir los plazos de obtención de la información y aumentando la calidad en el servicio prestado al ciudadano al unificar la información del solicitante en un único expediente de forma estandarizada y común a todos los Colegios de Abogados.

ESTA CIFRA SUPERA
CASI EN UN 5% A
LA DE USUARIOS QUE
UTILIZARON EL SISTEMA
DESARROLLADO POR
LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA DE
LA ABOGACÍA ESPAÑOLA,
REDABOGACÍA, EN
LOS SIETE PRIMEROS
MESES DEL AÑO PASADO
(389.289 EXPEDIENTES)

Por último, las Administraciones Públicas optimizan y aceleran el servicio que ofrecen al ciudadano, consiguen la trazabilidad completa del proceso para su posible auditoría y además reducen los posibles fraudes ante la Administración optimizando el gasto público y aportando la máxima transparencia en la gestión de este servicio a los ciudadanos. ●

 MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE JUSTICIA GRATUITA EN www.abogacia.es



Enrique Gavilanes

**TOGAS Y TRAJES ACADÉMICOS
SASTRERÍA A MEDIDA**

Especialidad en Togas Abogados.

Trajes académicos.

Catedráticos y doctores.

Uniformes carreras civiles.

Envios a toda España.

Proveedor de los Colegios de Abogados.

www.enriquegavilanes.com





12-J: LOS 83 COLEGIOS DE ABOGADOS REIVINDICAN EL “DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA Y EL TURNO DE OFICIO”

Los Colegios de Abogados celebraron el 12 de julio el Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio en toda España con diferentes actos reivindicativos que ponen de manifiesto la importancia de este servicio fundamental que garantiza la igualdad en el acceso a la Justicia para todos los ciudadanos. Cada 12 de julio, además, se defiende y divulga la labor realizada por más de 45.300 abogados de oficio, 24 horas al día, 365 días al año a través de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio.

Con la finalidad de actuar como altavoz social y llamar la atención sobre la importancia de la Justicia Gratuita en un Estado que se denomina social y democrático de derecho, el Consejo General de la Abogacía Española instituyó el 12 de julio como día destinado a reconocer y reivindicar el papel de los abogados del Turno de Oficio y la Justicia Gratuita.

Entre los actos que se celebraron en los Colegios de Abogados cabe destacar izados de la bandera de Justicia Gratuita, jornadas de puertas abiertas, distinciones por la defensa del Turno de Oficio, monólogos sobre la Justicia Gratuita, partidos de fútbol, caminatas y carreras, programa de radio en corporaciones colegia-

les... Como en años anteriores también se realizarán propuestas para ampliar el callejero de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio –incluso se inauguró la Plaza Abogado de Oficio– que ya cuenta con 30 localidades en toda España con alguna calle, plaza o jardín dedicada al Turno.

En resumen, los Colegios que llevaron a cabo diferentes actividades fueron Málaga, Jaén, Antequera, Córdoba, Granada, Sevilla, Jerez de la Frontera, Almería, Huelva, Madrid, Alcalá de Henares, Barcelona, Sabadell, Lleida, Terrassa, Tarragona, Granollers, Mataró, Reus, Alcoy, Elche, Orihuela, Castellón, Sueca, Alicante, Valencia, Baleares, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, Badajoz, Cáceres, Oviedo, Cartagena, Murcia, Lorca, Zaragoza, Ceuta, Melilla, Pontevedra, A Coruña, Ourense, Santiago de Compostela, León –y su delegación en Ponferrada–, Valladolid, Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Las Palmas de Gran Canaria, Tenerife, Cantabria, Estella-Lizarrar, Pamplona, Ciudad Real, Toledo y La Rioja

ENCUESTA DE LA ABOGACÍA JOVEN

Por su parte, la Confederación Española de la Abogacía Joven (CEAJ) puso en marcha, coincidiendo con los actos del Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio, una encuesta entre los abogados jóvenes adscritos al Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita para conocer la situación de los letrados que prestan este servicio. Puede consultar los resultados de la misma en www.abogacia.es ●



1



2



3



4



5



6



EL 12-J, TAMBIÉN EN LAS REDES

Para celebrar el Día de la Justicia Gratuita en redes sociales se crearon los hashtag #DíaJusticiaGratis y #TurnoOficio. Además, el Colegio de Madrid puso en marcha una campaña en Twitter por el Turno de Oficio que dio comienzo el día 10 a las 17.00 horas cuando se liberó el hashtag bajo el que se pudo tuitear sobre el contenido de la campaña en el Twitter Oficial del Colegio.



7



9



8

1. La COPE emitió en directo desde el Colegio de Abogados de Córdoba el Día de la Justicia Gratuita
2. Imposición de toga al Caminante de Álava
3. Los abogados de Gipuzkoa también se sumaron al Día de la Justicia Gratuita
4. Carrera celebrada en Badajoz
5. Los abogados de Cartagena organizaron una regata
6. Los abogados de Ourense también dedicaron el Día de la Justicia Gratuita a las actividades deportivas
7. El Colegio de Estella organizó una caminata
8. El Colegio de Abogados de Oviedo celebró en Pola de Siero los actos del 12-J, cuyo ayuntamiento colgó la bandera de la Justicia Gratuita
9. Baleares celebró su ya tradicional partido de fútbol



EN PORTADA: RADIOGRAFÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA



1



2



LA CELEBRACIÓN LLEGÓ HASTA BRUSELAS

La Delegación en Bruselas de la Abogacía Española se sumó a las celebraciones del Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio, y para conmemorar la gran labor que realizan todos los abogados del Turno de Oficio, la Delegación preparó un documento que recopila las buenas prácticas respecto a la Asistencia Jurídica Gratuita presentadas por varios Colegios de Abogados durante la celebración de las Jornadas de Juntas de Gobierno en Granada, el pasado mes de junio.



3



4



5



6

1. Los abogados de León inauguraron en Ponferrada la Plaza del Abogado de Oficio
3. Sabadell celebró una marcha para celebrar el 12J
4. Los abogados de Cáceres celebraron un partido de fútbol
5. Málaga celebró una nueva edición de la Carrera por la Justicia Gratuita
6. El Colegio de Abogados de Zaragoza celebró una conferencia en la que estuvo presente el ex presidente de la Abogacía, Carlos Carnicer, manteniendo su compromiso con la Justicia Gratuita ahora como abogado

Plan Universal,

una solución de futuro para cada uno.

Si quieres ejercer por cuenta propia

Me gustaría formar parte de una entidad que trabaje por y para los abogados, no ser uno más.

Si deseas ahorrar y disponer de tu dinero

*Mi elección se basó en la **seguridad** y **confianza**.*

Si te interesa ahorrar a largo plazo

*Con la llegada de mis hijos me di cuenta de la importancia de **ahorrar** mediante un producto que no me permitiese sacar mi dinero.*

Si necesitas complementar tu jubilación

*Busco un producto que me dé **alta rentabilidad** y **liquidez**.*

Con la estabilidad y solvencia de la Mutualidad de la Abogacía

más del **5%** —

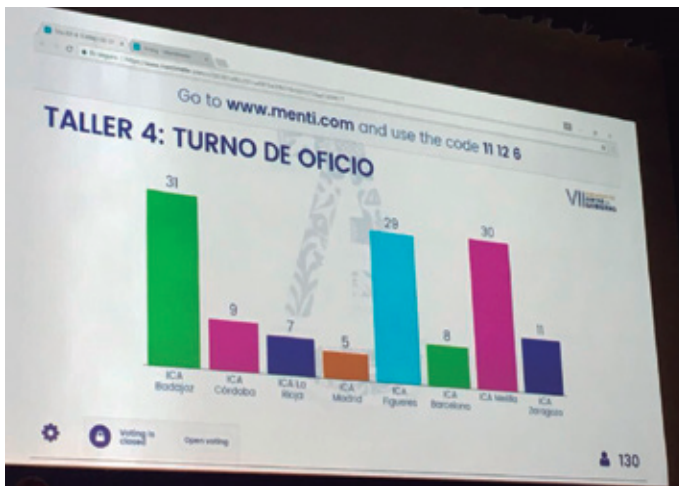
Rentabilidad media del Plan Universal*

www.mutualidadabogacia.com      

Para más información, llama al 914 35 24 86 o envía un correo a sam@mutualidadabogacia.com.



EL TURNO DE OFICIO TAMBIÉN NECESITA BUENAS PRÁCTICAS... Y LOS COLEGIOS DE ABOGADOS LAS TIENEN



Durante las Jornadas de Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados celebradas el pasado mes de junio en Granada, se desarrollaron 9 talleres temáticos donde se expusieron diferentes Buenas Prácticas llevadas a cabo por diferentes Colegios para mejorar la Justicia y los servicios a abogados y ciudadanos. Entre esos talleres, hubo uno dedicado al Turno de Oficio, donde se presentaron y debatieron 8 Buenas Prácticas, a cual más interesante, de las que finalmente resultó elegida como la mejor, tras una votación, la presentada por el Colegio de Abogados de Badajoz. Aquí se expone un breve resumen de cada una de ellas, cuya información puede ampliarse en www.abogacia.es o en cada uno de los Colegios de Abogados que las llevan a cabo.



CENTRALITA DE GUARDIAS (Colegio de Abogados de Badajoz)

Esta Buena Práctica tiene como objetivo mejorar el servicio de asistencias de letrados del Turno de Oficio, que en Badajoz turna y atiende más de 14.000 guardias al año, lo que supone gestionar las peticiones para unos 40 letrados de guardia diarios en toda la provincia

Gracias a esta iniciativa, se ha conseguido una mayor eficacia del sistema de Justicia Gratuita y del servicio de guardias, al simplificar los tiempos de tramitación de respuesta y mejorar la calidad del servicio, al tiempo que dota al Colegio de un auténtico control Deontológico que antes no existía. Posteriormente a su implantación en Badajoz, se ha hecho en varios Colegios de Abogados como Alicante y Baleares.

La Centralita está basada en un sistema de telefonía de VoIP, y es un servicio que, a través de llamadas de teléfono automatizadas permite gestionar al Colegio el ciclo completo de asignación de un abogado a una asistencia.

Se trata de un único sistema que funciona como punto de conexión entre los centros de detención, los letrados y el Colegio. El Colegio introduce en el sistema los listados de guardias, configura parámetros de localización de abogados y puede posteriormente revisar y gestionar todas las llamadas y asistencias realizadas a través de la propia aplicación. ●

MESAS DE TRABAJO EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS Y DE DELITOS DE ODIOS Y DISCRIMINACIÓN (Colegio de Abogados de Madrid)

Las mesas de trabajo pretenden ser un foro en el que los diferentes operadores jurídicos y sociales, pongan en común la problemática y necesidades que se detectan en materia de protección a víctimas de trata, y de delitos de odio y discriminación.

El Colegio ha elaborado protocolos de actuación conjunta, para que la defensa de las víctimas se desarrolle de forma coordinada, a fin de darle la cobertura necesaria desde todos los ámbitos, con especial atención a la asistencia letrada.

TURNO ESPECIAL PARA VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN Y DELITOS DE ODDIO (Colegio de Abogados de Córdoba)

Prestación de atención integral y asistencia jurídica especializada a víctimas de discriminación y delitos de odio. Además, gracias a ella, se produce una especialización de los abogados en la materia y asistencia especializada a las víctimas.

La iniciativa surge a raíz de la firma de un convenio con la asociación de mujeres gitanas Kamira en 2016, para poner en marcha una dinámica y una herramienta que permitan detectar los casos de odio y discriminación en la provincia de Córdoba y poder luchar contra ellos.

Para garantizar una asistencia jurídica integral y especializada a las víctimas de discriminación y delitos de odio, se creó un servicio especializado en esta materia, contando con la cobertura del actual Turno de Oficio existente en el colegio, y atendido por letrados/as adscritos al turno penal general. Los colegiados reciben formación específica en los cursos que organiza el Colegio de Abogados. El servicio se extiende a las personas víctimas hostilidad, discriminación o violencia por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad.

Cuando el Colegio tiene conocimiento que una persona puede ser víctima del tipo de delitos a que se refiere este turno, y se encuentren abiertas actuaciones judiciales penales por ello, procede a nombrarle abogado/a de los inscritos para su defensa o asistencia. ●



También se han creado turnos especializados en la asistencia y defensa a víctimas. Estos turnos permiten a los profesionales adscritos abordar la problemática que les afecta con especial sensibilidad. Desde las mesas de trabajo se pretende, entre otras cuestiones, facilitar las herramientas a los abogados para ejercer estas funciones de forma real y efectiva. El trabajo conjunto ha permitido concienciar al resto de operadores de la importancia de la asistencia letrada a las víctimas desde el primer momento, con el fin de procurarles una asistencia integral.

De forma paralela a la creación de los Turnos de Oficio especializados en asistencia y defensa a las víctimas de trata y de delitos de odio, se han puesto en marcha dos mesas de trabajo que abordan la problemática que afecta a las víctimas, analizan la normativa nacional e internacional existente en la materia, elaboran pro-



LOCALIZACIÓN TELEFÓNICA A LOS LETRADOS DE GUARDIA A TRAVÉS DEL SERVICIO SOS RIOJA (Colegio de Abogados de La Rioja)

El servicio permite localizar telefónicamente a los letrados que se encuentran en situación de guardia (asistencia al detenido, violencia de género y juicios rápidos) en los 3 Partidos Judiciales que comprenden el ámbito territorial del Colegio (Logroño, Calahorra y Haro) por parte de las Entidades demandantes de tal intervención (fundamentalmente los Juzgados de Guardia y Comisaría de Policía y Cuarteles de la Guardia Civil) a través de SOS Rioja.

Gracias a este sistema se puede localizar de forma inmediata a los letrados de guardia del turno de oficio las 24 horas los 365 días al año. Además, permite externalizar gratuitamente el servicio de localización, sin necesidad de implantar guardias a tal efecto entre el personal del Colegio y sin necesidad de entrega de buscadores o teléfonos móviles a los letrados de guardia. Los Centros que demandan la prestación únicamente tiene que llamar al teléfono 112 quien les informa de la identidad y teléfono móvil particular del letrado.

Este servicio se puso en marcha tras un Convenio de Colaboración firmado por el Gobierno de La Rioja y mejora en la prestación del servicio de guardia, pudiéndose obtener un informe que sirva de base documental ante un eventual expediente sancionador por incumplimiento de la guardia. El Colegio traslada semanalmente al servicio SOS RIOJA los listados de los letrados de guardia en los distintos partidos judiciales, habiéndose previamente cargado en el sistema del SOS RIOJA sus teléfonos móviles. ●



colocación de actúación conjunta que abarcan todas las áreas y realizan propuestas para la mejora en la atención a estas personas, desde el punto de vista social y jurídico. ●



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDIA (Colegio de Abogados de Figueras)

Con esta Buena Práctica el Colegio pretende corregir las disfunciones entre los distintos servicios de guardia de Juzgados, fiscalía, cuerpos policiales y abogados, mejorar la eficiencia de los servicios y reducir las quejas por los mismos

Con una periodicidad bimensual, se realiza una reunión con el juez decano y el juez de Instrucción delegado para la organización del servicio de guardias judicial, la fiscalía, responsables de las distintas comisarías, CNP, Guardia Civil y policías locales y el Colegio de Abogados. Se analiza cómo se ha desarrollado el servicio de guardia en los dos meses anteriores y se ponen sobre la mesa las distintas quejas de todos los intervinientes procurando dar la mejor solución al problema entre todos, evitando quejas y expedientes gubernativos y/o sancionadores.

El Juzgado puede corregir sobre la marcha algunas decisiones de cómo se debe desarrollar la guardia judicial, por ejemplo, como ha ocurrido en algún caso, se procedió a modificar la decisión de celebrar los juicios rápidos por delito al 8º día de la guardia y se decidió realizarlos diariamente (excepto delitos leves) con lo que se ha descongestionado el colapso del abogado de guardia para imputados al que le correspondía turno tal día de la semana.

Gracias a las decisiones adoptadas en tales reuniones el Colegio también recibe via correo electrónico las mismas comunicaciones sobre detenciones que reciben Juzgados y Fiscalía, consiguiendo con ello un control sobre las mismas permitiendo verificar los tiempos de detención y puesta a disposición judicial. ●



PROTOSCOLOS DE BUENAS PRÁCTICAS EN TURNO DE OFICIO Y DEFENSA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (Colegio de la Abogacía de Barcelona)

El objetivo es facilitar a los abogados y abogadas inscritos en el Turno de Oficio del Colegio un documento que sirva de guía de Buenas Prácticas en el desarrollo de la función encomendada, para facilitar pautas claras de comportamiento en el desarrollo de su labor profesional y en su relación con el cliente designado por Turno de Oficio.

Por el momento, se ha llevado a cabo la proyección de dos guías: Guía de Buenas Prácticas y recomendaciones de actuación en Turno de Oficio de carácter general, que comprende y analiza diferentes aspectos, desde la decisión de causar alta en turno de oficio, hasta el análisis de la correcta actuación profesional analizada cronológicamente, desde la recepción del encargo en forma de designación hasta su finalización; y una Guía de Buenas Prácticas y recomendaciones en Turno de Oficio de defensa de víctimas de violencia de género, en las que se contemplan especialmente las particularidades de este tipo de designaciones, con especial atención a la delicada situación en la que se encuentran las víctimas de violencia de género.

Ambos documentos se están ultimando para su difusión entre los abogados y abogadas adscritos al Turno de Oficio del ICAB, estando previsto la realización de acto público el próximo 9 de junio en sede colegial, en el marco de una jornada en materia de violencia de género. ●

LA CENTRALITA DE GUARDIAS
DEL COLEGIO DE ABOGADOS
DE BADAJOZ RESULTÓ GANADORA
DEL TALLER DEDICADO
AL TURNO DE OFICIO EN
LAS JORNADAS DE GRANADA

TURNO DE OFICIO DE ASISTENCIA A SOLICITANTES DE ASILO Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN OFICINA DE ASILO EN FRONTERA (Colegio de Abogados de Melilla)

Se trata de una asistencia especializada a extranjeros solicitantes de asilo y protección internacional en frontera, en colaboración con las instituciones para la creación de la oficina de asilo en la frontera de Beni-Enzar (España-Marruecos)

Gracias a ello, se puede asistir de forma especializada en los procedimientos de asilo y protección internacional, produciendo una descongestión en el turno de asistencia a extranjeros con dedicación exclusiva de los letrados y letradas de guardia a los procedimientos de asilo. En total, se ha asistido a más de 3200 personas solicitantes de asilo en poco más de dos años (la mayor de toda España)

En septiembre de 2014 comenzaron a llegar a la frontera de Beni-Enzar ciudadanos principalmente sirios que huían de la guerra civil. Ante esta situación, el Colegio consiguió la ampliación del número de letrados de guardia diarios, de tres a cinco letrados para la asistencia al Turno de Oficio de extranjería; se abrieron unas oficinas de Asilo en la frontera de Beni-Enzar; se instauró con el Colegio de Abogados de Madrid una colaboración para la pronta designación de letrado del Turno de Oficio del Colegio madrileño en el caso de ser necesaria la interposición de Recurso Contencioso Administrativo en la Audiencia Nacional; se organizan jornadas de formación en relación al Procedimiento de asilo con la colaboración de ACNUR, y se estableció un turno de asistencia a extranjeros en el que los letrados no pueden hacer más de dos asistencias de asilo seguidas, y una vez que todos los compañeros hubieran hecho sus dos asistencias se vuelve a llamar al primer letrado del quinteto de guardia diaria, para obtener la máxima atención en cada uno de los casos.

En la actualidad esta situación se mantiene y el Turno ha sido reestructurado a fin de ofrecer un servicio garante de derechos a los solicitantes de asilo. ●



UNA LEY AUTONÓMICA REGULADORA DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE ASESORAMIENTO A MUJERES, INMIGRANTES Y PRESOS (Colegio de Abogados de Zaragoza)

Promoción en el ámbito autonómico de una norma legal que regule los servicios jurídicos para las mujeres objeto de violencia, los inmigrantes y presos, prestados por los Colegios.

En la actualidad, se encuentra pendiente de la aprobación parlamentaria de las Cortes de Aragón, y se trataría de una novedad en la regulación legal, demandada por la abogacía desde hace años, y generar un efecto llamada a otros Parlamentos territoriales, así como un ejemplo en el ámbito estatal.

A consecuencia de los conflictos surgidos en 2016 en Aragón, derivados de los recortes presupuestarios en Justicia Gratuita, los Colegios de Abogados de Aragón solicitaron una comparecencia en la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, produciéndose ésta el 14/03/16. En el desarrollo de la misma, y aunque no fuese el estricto objeto de la misma, se sugirió la posibilidad de que se regulase la Justicia Gratuita en el ámbito autonómico mediante ley, respetando el marco estatal. Fue en el otoño de 2016 cuando, por iniciativa del parlamentario Fernando Ledesma Geles, se promovió la denominada, por el momento, Ley Aragonesa de Garantía Jurídica Universal. Este proyecto, pretende incluir aquellos servicios que en la actualidad ya se vienen prestando por los Colegios de Abogados de Aragón y que gozan o han gozado del reconocimiento de servicios públicos, como son los destinados a inmigrantes, mujeres objeto de violencia y presos. ●

**LOS COLEGIOS DE MADRID,
CÓRDOBA, LA RIOJA, MELILLA,
FIGUERES, BARCELONA Y ZARAGOZA
TAMBIÉN PRESENTARON SUS
BUENAS PRÁCTICAS EN EL TURNO
DE OFICIO EN EL MARCO
DE ÉSTE TALLER**



EL ARTE DE ABOGAR II

Abordamos en este número la segunda entrega de la serie sobre “El Arte de Abogar”, que comenzamos en la revista número 104, correspondiente a junio de 2017. En esta ocasión, publicamos tres nuevos artículos que se unen a los dos ya incluidos en la entrega anterior y que se se pueden consultar en la web www.abogacia.es:

- “De cómo tender la mano a alguien para que no sea burlado ni en su yo ni en su derecho” (Jesús López-Arenas González)
- La ética del abogado (Rafael del Rosal García)

LAS 7 CLAVES PARA PRESENTAR UNA DEMANDA

Una de las tareas más difíciles a las que se enfrenta un abogado es, sin duda, la de plantear una demanda: identificar los hechos relevantes y explicar cómo y por qué el ordenamiento jurídico ampara nuestra pretensión, supone una actividad creativa mucho más compleja o exigente que la del que se limita a contestar la demanda, a rebatir o destruir los argumentos elaborados por otros.

Son muchos los requisitos que debe reunir una buena demanda, la mayoría de ellos de sobra conocidos: la correcta descripción de los hechos, la adecuada identificación de las normas jurídicas aplicables o la acertada cita de la jurisprudencia, son metas que todo abogado aspira a alcanzar cuando se enfrenta al folio en blanco. Pero hay otros que a primera vista podrían considerarse secundarios y, que en mi opinión, son tan importantes como los anteriores para lograr el éxito de nuestra acción.

Desde luego, no pretendo en estas breves líneas ofrecer la receta infalible para redactar una demanda, que



**MANUEL
PACHECO
MANCHADO**
Abogado
Socio de Garrigues

nos garantice el éxito en todo caso; tan solo compartir con el lector las máximas que, modestamente, creo que ayudan a construir una demanda eficaz, es decir, una demanda que traslade de forma clara al Juez que es lo que pedimos y por qué. O, al menos, que a mí me han ayudado en esta tarea.

1.- TENER RAZÓN.

Un viejo dicho del foro, por todos conocido, afirma que «para ganar un pleito hacen falta tres cosas: tener razón, sabe pedirla y que te la den».

Pues bien, aunque parezca una broma es cierto que para ganar un pleito lo primero es tener razón o, mejor dicho, creer que tenemos razón. **Ésto es claro en las actuaciones orales ante el Juzgado o Tribunal:** la pasión en el discurso y el lenguaje corporal es tan importante o más que lo que se dice para conseguir el convencimiento del Juez.

Pero también lo es en los trámites escritos: hay una inconsciente elección de los verbos y de los adjetivos que viene determinada por la íntima convicción acerca de



LA VISIÓN DE MENIDI

la corrección de nuestra pretensión y que, también de forma inconsciente afecta al Juzgador. Por ello, como un actor «del método», el abogado debe creerse la postura que defiende, hacerla personalmente suya para, sin perder su rigor técnico, ser capaz de desplegar toda su capacidad de convicción al elaborar la demanda.

2.- SABER POR QUÉ TENEMOS RAZÓN.

Una vez que tenemos razón, hay que saber pedirla; y para ello lo primero que hay que saber es «por qué tenemos razón».

Normalmente, en la defensa de cualquier posición jurídica podemos articular múltiples argumentos, pero siempre hay una cuestión esencial, que podíamos denominar como el «centro de gravedad del litigio»

NO SON EXTRAÑAS
 LAS DEMANDAS EN QUE
 NO SE SABE EXACTAMENTE
 QUÉ ES LO QUE EL DEMANDANTE
 QUIERE; Y SON FRECUENTES
 AQUELLAS EN LAS
 QUE LO QUE SE PIDE NO TIENE
 UNA CLARA CONEXIÓN CON
 LO QUE SE ARGUMENTA



EL ARTE DE ABOGAR II

el cual debemos identificar y tener permanentemente presente, porque alrededor del mismo surgen los argumentos ganadores.

Resulta sumamente contraproducente acumular argumentos sin ton ni son: por un lado, porque todos aquellos que no se encuentre realmente fundados debilitan nuestra posición, restando credibilidad a los argumentos sólidos; y porque, lo que es más importante, ocultan nuestros argumentos esenciales: al igual que el mejor sitio para esconder un libro es una biblioteca, el mejor sitio para esconder un argumento ganador, es una demanda llena de argumentos perdedores.

Nuestra demanda ha de identificar claramente esos argumentos ganadores y destacarlos de forma clara y contundente.

3.- IDENTIFICAR CON EXACTITUD QUÉ ES LO QUE PRETENDEMOS.

Aunque parezca sorprendente, no son extrañas las demandas en que no se sabe exactamente qué es lo que el demandante quiere; y son frecuentes aquellas en lo que se pide no tiene una clara conexión con lo que se argumenta.

Esto encierra un doble peligro. El primero que, ante esta situación, el Juez se sentirá naturalmente inclinado a desestimar la demanda: si ni el propio demandante sabe lo que quiere, por qué razón el Juez ha de concederle nada. Y el segundo, quizá mayor que el anterior, es que el demandado puede aprovechar la ocasión para «explicar» la demanda, naturalmente en el sentido más favorable a sus intereses.

Para poder construir una buena demanda es básico saber exactamente qué es lo que se pretende, qué es lo que podemos pedir al Juez en la situación jurídica de la que partimos y a la luz de los argumentos de que disponemos. Esto es esencial, tanto para poder solicitar medidas cautelares homogéneas con la pretensión principal, como para que nuestra demanda tenga la debida coherencia interna.

4. ESTRUCTURAR CORRECTAMENTE LA DEMANDA

Una vez que estamos convencidos de que tenemos razón, que hemos identificado cuales son nuestros argumentos ganadores y que sabemos que es lo que podemos y queremos pedir del Juez, lo siguiente es estructurar adecuadamente la demanda.

La demanda ideal es la que se lee como una novela, no como un ensayo.

No debemos redactar nuestro escrito con la idea de que el lector hará un especial esfuerzo para seguir nuestro razonamiento, por muy complejo que sea el asunto

LA LABOR DE UN BUEN ABOGADO ES FACILITAR EL TRABAJO AL JUEZ, PARA QUE PUEDA COMPRENDER DE FORMA RÁPIDA Y FÁCIL CUAL ES EL PROBLEMA JURÍDICO QUE SE PRESENTA Y CUALES LAS POSIBLES SOLUCIONES, CON SUS RAZONES EN PRO Y EN CONTRA

sobre el que trata nuestro pleito: todos sabemos cuál es la carga de trabajo que pesa sobre nuestros órganos jurisdiccionales y que la labor de un buen abogado es, en la medida de lo posible, facilitar el trabajo al Juez, para que pueda comprender de forma rápida y fácil cual es el problema jurídico que se presenta y cuales las posibles soluciones, con sus razones en pro y en contra.

Nuestra demanda ha de aparecer a los ojos del lector, como algo fluido que, con naturalidad, le va llevando de un punto a otro de nuestro razonamiento sin solución de continuidad, como decíamos antes, como una novela que atrapa el interés del lector y que le lleva de la mano por el camino que queremos que transite. Y para ello es preciso que los argumentos se expongan según un orden lógico, no como una simple acumulación de razonamientos más o menos conexos. En este sentido, nunca he compartido la procedencia de las notas a pie de página en los escritos forenses: si lo que en ellas se contiene es importante, debería estar en el cuerpo del escrito; y si no lo es, sencillamente sobra.

En muchas ocasiones se recurre a un prefacio en el que se resumen las líneas de argumentación que se desarrollaran en las páginas siguientes, a modo de un mapa que ayuda al lector a no perderse en la lectura que le aguarda. Sin negar la utilidad de este recurso, que todos hemos utilizado en alguna ocasión, no deja de ser un reconocimiento de que nuestra demanda es de difícil comprensión (por volver a nuestro ejemplo, es como si pidiéramos al lector de nuestra novela que, para mejor comprenderla, leyera, antes que nada, el prólogo, algo que casi ningún lector de novelas hace). Quizá mejor que un prefacio, sería un epílogo, en el que de forma sucinta resumir en forma de conclusiones lo expuesto en las páginas anteriores.

5. NO REPETIRNOS

Una buena estructura y sistemática de la demanda llevará aparejada la desaparición de uno de los defectos más frecuentes en los escritos forenses, ya sean demandas o contestaciones, ante unas u otras jurisdicciones, como es la repetición y reiteración de los mismos argumentos, una y otra vez a lo largo del escrito de que se trate.

Da la impresión de que el autor piensa que, repitiendo muchas veces el mismo argumento, convencerá al Juez de su bondad, pero el efecto que se obtiene con tal táctica es sumamente contraproducente.

Ante todo, produce confusión en el lector, pues cuando se encuentra por segunda vez con el mismo razonamiento, inmediatamente piensa si no lo ha leído ya o se trata de su imaginación; y como ésta segunda explicación es poco probable, lo normal es que vuelva atrás en su lectura, para buscar ese pasaje donde ya se había planteado y por qué razón se repite. Y no digamos nada cuando ese argumento se repite una y otra vez o cuando esta repetición afecta a dos o más argumentos.

En definitiva, la lectura de nuestro escrito deja ser ese relato fluido que guía al lector a donde queremos llevarle, convirtiéndose en algo complicado que exige constantes relecturas de páginas anteriores, agotando la paciencia del lector.

6. IMITAR A AZORÍN

La mayor parte de los abogados tendemos a hacer alarde en nuestros escritos de nuestro saber y erudición, el adquirido por el estudio y el derivado de la experiencia de muchos asuntos llevados con éxito o con fracaso. Pero la finalidad de la demanda no es ésta, sino convencer al Juez.

Nuestro modelo a la hora de redactar la demanda no es Góngora, ni Quevedo, sino Azorín. Debemos buscar una prosa clara, sencilla, elegante y precisa, que huya de las oraciones subordinadas y se concentre en las estructuras gramaticales más sencillas: sujeto, verbo y predicado; y después, punto y seguido o el olvidado punto y coma.

Josep Pla criticaba a Azorín precisamente por esta forma tan sencilla de redactar, destacando que una de las características del español es ese eterno retorno, como las frases se pueden articular unas con otras, sin un final aparente, como Cela demostró en «Cristo vs. Arizona», una novela con un solo punto, el final. Pero, insisto, en una demanda el objetivo no es crear literatura experimental, sino explicar al Juez de forma clara sencilla cual es nuestro relato de los hechos, que es lo que pedimos y por qué el Derecho nos ampara cuando lo pedimos.

7. LA EXTENSIÓN DE LA DEMANDA

El resultado al que debe conducirnos todos los anteriores puntos es el de la adecuada extensión de la demanda.

No creemos que sea posible fijar a priori un límite máximo de extensión de una demanda: las demandas han de tener la extensión necesaria, ni más ni menos. En este sentido es de destacar como el apartado 3 del artículo 87 bis de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo faculta a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo para establecer un límite en la extensión de los escritos de interposición y oposición de los recursos de casación pero, con buen criterio, no prevé límite alguno para los escritos de demanda.

Pero si está bien estructurada, no contiene repeticiones y su lenguaje es claro y sencillo, lo normal es que la demanda sea más corta que si está mal estructurada, es repetitiva y su lenguaje es oscuro y complicado. O, lo que a nuestros efectos es igual de efectivo, para el lector aparecerá como más corta porque será más fácil de leer y su lectura exigirá menos tiempo y esfuerzo.

En todo caso es una mala táctica pretender reducir la extensión aparente de la demanda utilizando un menor tamaño de la letra utilizada o un menor espacio interlineado: esta forma de actuar dificulta la lectura del escrito y no engaña al lector en momento alguno. Es más, el aspecto del escrito en su conjunto es más hostil al lector y lo hace antipático a sus ojos.

Al lector de estas líneas no se le escapará que las anteriores recomendaciones no inciden en el aspecto técnico jurídico de las demandas, sino más bien en su faceta de obra literaria. Y es que la demanda es eso, una pequeña (o gran) pieza de literatura, en el que el autor –el Abogado– ha de hacer usos de las técnicas que considere más adecuadas para conseguir del lector –el Juez– el efecto deseado: su convicción de que el derecho está de nuestra parte. ●

NUESTRA DEMANDA HA DE
APARECER A LOS OJOS DEL LECTOR
COMO ALGO FLUIDO QUE, CON
NATURALIDAD, LE VA LLEVANDO
DE UN PUNTO A OTRO DE NUESTRO
RAZONAMIENTO SIN SOLUCIÓN DE
CONTINUIDAD.



EL ARTE DE ABOGAR II

EL COMPROMISO DE LOS ABOGADOS CON LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

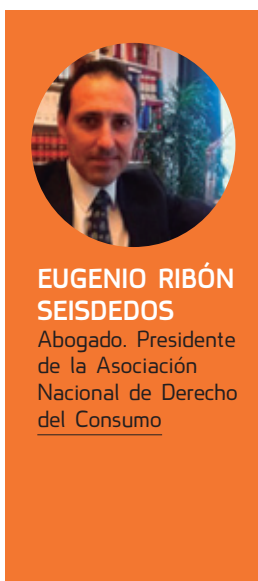
En los estrados, como en el ruedo, no hay lugar para el perdón, ni para los despistes, lo que el abogado dice o calla es confirma-

do en la sentencia para toda la eternidad y el cliente puede pagar con años del fruto de su trabajo, o con una buena cornada, el imperdonable error de su abogado: *“Haber podido hacerlo mejor”*. El *arte de abogar en derecho de consumo*, como el de torear, requiere temple, elegancia, mando, inteligencia, vocación, técnica, entrenamiento y estudio. Mucho estudio. Abogar es enamorarse de la luna y hacerla compañera de noches de soledad, silencio e investigación. Abogar es soñar con poder cambiar el mundo –¡que digo el mundo, el universo!- desde el minúsculo espacio de nuestros despachos. Abogar es creer que esos sueños son posibles y no dejar de perseguirlos a pesar de la jurisprudencia contraria a nuestras pretensiones. Abogar es unir la razón y el corazón.

Abogar produce una sensación indescriptible, sobre todo cuando con entusiasmo y devoción te entregas a la noble causa de defender a los consumidores frente a situaciones injustas o abusivas impuestas por astados poderosos cuyas normas parecen ser incuestionables.

Abogar en consumo, es togar en humildad, en el silencio de la sala de letrados, y concentrado en tu objetivo, hacer el paseíllo hasta el estrado, desplegando tus secretas notas, para enfrentarte a poderosos morlacos que han sido entrenados para embestir sin piedad a quienes osen alzar su voz frente al poderoso. Abogar por los consumidores, por los derechos de quienes no

conoces, es mirar de frente a quien te supera en número y fuerza, pero con quien no temes enfrentarte en bravura y destreza jurídica. Abogar por los consumidores y usuarios, por los derechos sociales, es haber alcanzado el privilegio en la vida de ofrecer la tuya por el bienestar y la defensa del prójimo.



EUGENIO RIBÓN SEISDEDOS

Abogado. Presidente de la Asociación Nacional de Derecho del Consumo

La vida diaria del abogado es dura. No solo tiene que bregar con los hechos y las pruebas, los rígidos plazos (sólo para el abogado, no para el juzgado), o la inagotable fuente de causas de oposición de la parte adversa y sus auténticas intenciones, sino que además tiene que conocer la intensa gama de normas –más de un millar en materia de consumidores y usuarios- que sustantiva y procesalmente regulan la acción que pretende y, ¡cómo no! ‘el pelaje’ de los miembros del tribunal. Tantas sensibilidades, tesis jurídicas y usos del foro, como vientos soplan en nuestra piel de toro íbera. Desde la tramontana de aquel magistrado de Mataró, concienzudo, estudioso y creativo, con espíritu empático al sufrimiento ajeno, a aquél otro a quien acaso el cierzo heló el alma, incapaz de hacer otra lectura social

de una ley decimonónica e impertérrito ante el lanzamiento de una familia aragonesa. Frente a todo ello, el abogado ha de ser otro viento capaz de insuflar aires propicios para su cliente. Y el abogado de consumo, en particular, no ha de ser cualquier viento, sino un vendaval gaditano, de esos que cuando la injusticia se alza, el levante se rebela furibundo y no hay playa, escollera o puerto que lo contenga. De esos vientos que en mi Cádiz milenaria van pregonando a ritmo de tanguillo burlón la igualdad y la libertad desde que el mundo es mundo.

Hay actuaciones recientes en la historia que hacen que pareciera que la justicia pudiera saltarse “a la to-



ra”, como que lo nulo produzca efectos hasta el 9 de mayo de 2013, o el Real Decreto 1/2017 que permite al toro, en lugar de al torero, salir por la puerta grande. Estas “marcas a hierro” que han grabado en la memoria de los letrados de este país, se llaman “yerras” que casualmente también significan “no acertar”, y tiene que venir de fuera los de “la cuadrilla europea” a poner orden en la Sala, aunque la mayor parte de las veces, a decir verdad, clavan las banderillas de forma espectacular.

CUATRO PREMISAS

Abogar en defensa de los consumidores requiere la concurrencia de cuatro premisas.

En primer lugar, soñar y creer que otro mundo es posible, que otra solución jurídica puede obtenerse a pesar de los precedentes desfavorables que puedan hallarse o que hasta la fecha no haya habido ningún triunfo en plaza ajena. Al igual que un contrato elevado a públi-

co no adquiere, como hemos visto, santidad infalible y pueden combatirse sus condiciones generales de la contratación, **no hay afrenta ni molino frente al que no pueda lucharse si la inequidad mueve sus aspas**. De aceptarse el *statu quo* establecido, jamás lograríamos avances.

En **segundo término**, manteniendo el respeto a la res brava, perder el miedo a enfrentarse a ella, **no sentirse débil frente a cualquier gran empresa o multinacional**. Y ello, aunque en ocasiones goce de favor de la presidencia del ruedo, que parece legislar próxima a sus intereses, incluso imponiendo tasas judiciales por exhibir el pañuelo blanco, pues el favor del público y la afición no son armas menores.

Como **tercera premisa no dejar de estudiar**, como ningún matador ceja en su entrenamiento diario. Una buena faena no suele ser el fruto de una tarde gloriosa, sino de días, tardes y noches de esfuerzo.



EL ARTE DE ABOGAR II

EN ESPAÑA, NO EXISTE UNA PROTECCIÓN REAL DE LOS CONSUMIDORES COMO GRUPO MÁS ALLÁ DE LA ACCIÓN DECLARATIVA O DE CESACIÓN. EXISTE UNA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR EN SINGULAR

Y por último, levantarse tras una cornada, tras una derrota, sin renunciar a nuestro objetivo. Abogar de plaza en plaza, **alzar nuestra voz frente a las instancias superiores**, pues este ajado derecho de los consumidores no hubiera florecido sin la perseverancia de quienes asidos a la razón impetraron justicia en Flandes o exploraron nuevas rutas.

REGRESIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

Queda mucho por hacer, muchas faenas pendientes. No hay que pensar que en este efímero instante en que parece comenzar a hacerse justicia a los consumidores se ha culminado la lucha. Al contrario, frente a los tímidos reconocimientos de derechos que vivimos –casos sangrantes que debieran ruborizar a nuestros poderes públicos con independencia de la anilina que de tinte a su color político- nos enfrentamos a una regresión de los derechos del consumidor, bajo discretas Disposiciones Adicionales o normas de ampulosa denominación que en realidad no esconden sino recortes de derechos.

En España, sigue sin existir a estas alturas una acción colectiva eficaz para la defensa de los consumidores y usuarios. Se puede pretender la cesación de una cláusula o práctica abusiva, pero el resarcimiento económico de los usuarios sigue bien pertrechado para las grandes empresas. En España, sigue siendo rentable, en términos económicos, defraudar la confianza del consumidor y vulnerar sus derechos, ya sea con salidas a bolsas irregulares, con motores trucados, con contratos plagados de cláusulas abusivas o con mil y una técnicas. No existe un daño punitivo que desincentive el fraude al consumidor. Siguen siendo pocos los usuarios que perseveran y exigen sus derechos en tribunales, comparados con el número de mansos que lamentan en silencio el perjuicio sufrido.

En España, no existe una protección real de los consumidores como grupo más allá de la acción declarativa

o de cesación. Existe una protección del consumidor en singular. Una protección ineficaz, que únicamente es capaz de extender su manto protector a aquél usuario persistente que encarnaba Paco Martínez Soria en “Don erre que erre” que es capaz de luchar por sus 257 pesetas frente al Banco Universal. Es imprescindible un profundo y severo replanteamiento del esquema normativo actual que camine hacia el establecimiento de un sistema de daños punitivos y fortalecimiento de la acción colectiva que verdaderamente desincentive el abuso al consumidor. No puede salir más beneficiosa la infracción generalizada a la sociedad que la deuda que haya de afrontarse por la reclamación de los más persistentes y tenaces consumidores que no son sino el vértice del iceberg de los perjudicados.

DERECHO COMPARADO

Se ha instaurado en nuestro sistema normativo y judicial, de modo afable a las aseguradoras, el establecimiento de una responsabilidad gélida, tasada y objetiva, ignorando la necesaria influencia del grado de culpa en la extensión del daño resarcible. Podemos definir los daños punitivos como multas privadas impuestas para castigar una conducta gravemente reprochable y disuadir su futura imitación. Encierra por ello, tanto una pretensión reparadora como preventiva o disuasoria. En Holanda, el artículo 104 CC prevé que si una persona es responsable respecto de otra como consecuencia de un acto ilícito o de un incumplimiento en la ejecución de una obligación ha obtenido una ganancia por ese acto o por ese incumplimiento, el juez, puede a instancia de la otra parte, evaluar el daño en la totalidad de aquella ganancia o una parte de ella. En Argentina, el artículo 52 de la Ley de Defensa del Consumidor establece que al proveedor que no cumpla sus obligaciones legales o contractuales con el consumidor, a instancia del damnificado, el juez podrá aplicar una multa civil a favor del consumidor, que se graduará en función de la gravedad del hecho y demás circunstancias del caso, independientemente de otras indemnizaciones que correspondan. En Brasil, el artículo 940 del Código Civil y el artículo 42 del Código brasileño de defensa del consumidor impone una sanción del doble de lo que hubiera pagado el consumidor como pena civil al empresario deshonesto y el artículo 6 del mismo texto permite la indemnización colectiva moral, de modo próximo al denominado “daño punitivo”. Podemos definir los daños punitivos como multas privadas impuestas para castigar una conducta gravemente reprochable y disuadir su futura imitación. Encierra por ello, tanto una pretensión reparadora como preventiva o disuasoria.

En Estados Unidos, el Tribunal Supremo ha establecido tres criterios para la admisión de los daños punitivos:

- a) El grado de reprochabilidad de la conducta del demandado.
- b) La razonabilidad del importe entre los daños compensatorios (estricta indemnización) y los daños punitivos
- c) El montante de las sanciones penales para conductas comparables.

ACCIONES COLECTIVAS

Las acciones colectivas encuentran su origen histórico en el derecho anglosajón. Su creación se fue perfilando en la Inglaterra de los siglos XIV a XVII, destacando por la influencia de los *Bills of Right of Equity*, desde donde se extendieron con rapidez a otros países del *common law* (Canadá y EEUU). Encuentran su desarrollo en los Estados Unidos con su reconocimiento en la Federal Equity Rule 48 de 1842 y el New York Field Code de 1848 y en Inglaterra con el nacimiento en 1872 de la *Supreme Court of Judicature*.

La Federal Equity Rule 38 de 1912, define por primera vez la acción colectiva identificándola por aquél entonces con tres requisitos:

- a) Imposibilidad de participar todos los sujetos pertenecientes a la *clase* en el proceso.
- b) Adecuada representación de ésta por quien participa en el mismo.
- c) Existencia de una cuestión de hecho o de Derecho, común a todos los miembros afectados.

En los ordenamientos jurídicos de tradición romano-germánica, no existía tradicionalmente el reconocimiento hacia las asociaciones o grupos de un derecho para la defensa de intereses colectivos. Las asociaciones no estaban reconocidas como sujetos de derecho dotados de legitimidad activa. El estado liberal, en cuyo seno nace y se desarrolla el proceso de “*codificación*”, está revestido de unas pautas de racionalismo, individualismo y planteamiento ultraliberal en el aspecto económico. Naturalmente, estos principios, impedían el reconocimiento pleno de libertades asociativas, caldo de cultivo imprescindible para el nacimiento de cuerpos sociales intermedios entre el individuo y el Estado.

En nuestro derecho, la incorporación de las acciones colectivas es reciente (art. 20.1 LGDCU84, art 7.3 LOPJ y LEC 2000) y su ejercicio, aún a pesar de la progresión experimentada en los últimos años, carente de la consolidación y madurez deseable. Existen cinco razones fundamentales que justifican la existencia de acciones colectivas:

- a) En primer lugar una razón de carácter objetivo cual es evitar que una multiplicidad de procesos desborden a los tribunales (*economía judicial*).
- b) En segundo término una función social de protección de los intereses generales, pues con frecuencia, desde la perspectiva individual no puede darse una res-

puesta satisfactoria a los abundantes casos de fraude de consumo.

- c) La evitación de procesos contradictorios.
- d) La distribución equitativa de las indemnizaciones entre los afectados en los supuestos de que el empresario no pudiera hacer frente a todas ellas.
- e) Finalmente, una última razón es el desequilibrio de medios existente entre el consumidor individual y la gran empresa dotada de ingentes recursos económicos para la defensa de sus intereses.

REACCIÓN DE LA ABOGACÍA

Ante esta realidad, sin una acción colectiva válida y una protección eficaz de las autoridades públicas –con honrosas excepciones de algún Ayuntamiento aislado, algún romántico y díscolo fiscal, o algún registrador o fedatario inconformista con actuar como amanuense– los abogados hemos de organizarnos y defender al usuario con guerra de guerrillas, peleando en cada plaza. Comienza a haber una cuadrilla de letrados bien formados en consumo en cada ruedo de nuestra planta judicial. Y de lidiar en el albero de cada uno de sus juzgados, lejos de otros pisos de cómodo alfombrado, estos abogados no tienen rival en el cuerpo a cuerpo. En la arena de los estrados, con un Código en la mano, ese abogado de oficio se pone el mundo por montera frente a cualquier gran empresa o entidad.

La abogacía, ha reaccionado. Se crean redes de letrados que comparten conocimientos y experiencias *pro consumatore*. Editoriales jurídicas que apoyan con firmeza esta difusión. Colegios de Abogados que llenan sus salones con miles de abogados ávidos de ofrecer a sus clientes, sus vecinos, a la sociedad a la que sirven y pertenecen, lo mejor de si mismos para la defensa jurídica de sus conciudadanos. Si el mercado no es capaz de asignar adecuadamente los recursos y el legislador no interviene con un Derecho de contratos moderno y eficaz, sólo queda el recurso al juez y al abogado, quien aún con los mediocres materiales normativos de que disponen, ha de impetrar e impartir justicia logrando estar a la altura de los tiempos.

Yo quiero seguir siendo abogado hasta el rosicler de mis días, hasta que mis huesos sean capaces de dignificar una toga con inteligencia clara. Estudiar la ley para mejorar el mundo y luchar por la justicia si aquélla no se compadece con la norma. Emocionarme por las alegrías de quienes me rodean cuando ven reconocidos sus derechos. Sufrir y llorar con ellos cuando no se ha logrado. Y seguir y seguir luchando hasta conseguirlo. Legar a mis hijos una sociedad más justa, respetuosa y solidaria.

Hay que abogar, entrar en el juzgado y coger la toga con las dos manos, como si fuera un capote de brega, y decir ¡Ole! cada vez que, con mucho trabajo y gracias a la labor de tantos compañeros, se hace una verónica a un banco, una operadora de telecomunicaciones, una eléctrica o cualquier otra gran compañía que lesione los derechos de los usuarios obteniendo una sentencia justa, y pensando que la mejor faena, está por hacer. ¡Va por Ustedes, abogados y consumidores! ●



EL ARTE DE ABOGAR II

EL ARTE DEL ABOGADO PARA JUGAR CON LOS TIEMPOS

El Libro del Eclesiastés nos recuerda aquello de que hay un tiempo para cada cosa y diríase que estaba dirigiéndose a los abogados y jueces. No hay mayores guardianes del tiempo, pese a que Einstein nos desveló su relatividad, pues no tiene el mismo significado para clientes, procuradores, jueces y abogados.

Los *clientes* suelen percibir que su asunto va lento e incluso abrigan la sospecha de que su abogado no le dedica el tiempo que merece. Además cuando toque pagar los honorarios, ya sea con victoria o derrota judicial, pensará igual que cuando se paga al fontanero, que el tiempo invertido en el trabajo no ha sido tanto como el que se le ha facturado.

Para los *procuradores* el tiempo es esencial, pues de la celeridad de las comunicaciones y del cumplimiento de los plazos depende su credibilidad y el impulso del litigio.

Para los *jueces* el tiempo es elástico pues lo administran sin sombra de espada de Damocles, aunque carecen del cómodo silencio administrativo por lo que no pueden nuestros jueces escudarse en una suerte de silencio procesal con sentido estimatorio o desestimatorio.

Para los *abogados* el tiempo se alza en una variable crucial pues debe ser respetado con la misma pasión que en las etapas de cortejo de amor juvenil, en las que la puntualidad, la dedicación y el cómputo de horas se llevaba con extrema atención. Al fin y al cabo, la relación entre abogado y cliente es la propia de dos personas que tienen fe e ilusión en una empresa común y los tiempos son primordiales.

El buen agricultor, sabe que la cosecha depende del cuidado en la siembra y el cultivo, aunque cuenta con la variable del tiempo atmosférico y la calidad del suelo. El buen abogado sabe que hay que dedicar tiempo a la siembra de su bagaje jurídico y al cultivo del litigio con-

creto, aunque debe contar con la variable del tiempo de incertidumbre jurídica y la de la calidad de la jurisprudencia. Se trata del **tiempo para formación**.

En efecto, tanto sabes, tanto vales, y el conocimiento del derecho positivo, su vigencia e interpretación no es algo que se improvise, pues sería infantil pensar que en las clases de la Facultad agotan la fuente de ciencia hasta la jubilación. Prontamente, el abogado novicio se percatará de que la Constitución cuando proclama la seguridad jurídica demuestra su sentido de la ironía, y que

resulta cuestión primaria para la abogacía el jugar y controlar los tiempos especialmente para formarse, hacer vida social y organizarse.

Esta labor de estudio e investigación jurídica, resulta imprescindible ya que salvo el oráculo de Delfos, pocos abogados ofrecen respuesta inmediata y certera para el cliente que acude a consultarles por el riesgo de esparles información sesgada, escasa y sobre fenómenos jurídicos que suelen ofrecer más sorpresas que las muñecas rusas. Si el caso se ofrece sencillo y respuesta elemental, el abogado prudente bien hará en guardársela para servírsela más adelante, tanto para que el cliente valore más el trabajo, como para confirmarla o desecharla con todo fundamento.

La formación que ofrece la graduación universitaria es un trampolín para el ejer-

cicio profesional pero una vez dado el salto profesional hay que saber bucear, flotar y nadar. Y para ello hay que dedicar tiempo a especializarse y actualizarse. La especialización requiere profundidad en el dominio de la disciplina y la actualización requiere estar alerta a las novedades legales y jurisprudenciales.

El abogado de la anterior generación solía ser como el médico de cabecera que asesoraba al cliente sobre todo: propiedad, herencias, multas, impuestos, salarios, etc. Hoy día, mas allá de una opinión intuitiva o del aroma de razón jurídica que facilita un abogado experimentado, la prudencia aconseja al cliente acudir al especialista



JOSÉ R. CHAVES
Magistrado

la concreta rama porque la parte contraria posiblemente lo hará ya que el ordenamiento jurídico se ha convertido en un amazonas caudaloso y misterioso donde acechan pirañas, serpientes y sorpresas sin cuento.

El tiempo para hacer vida social y el denominado networking, es necesario porque la información y la ocasión de negocio fluyen con el contacto personal, con colegas, con potenciales clientes y con asistencia a eventos donde cuando menos se espera brota la chispa de algo nuevo, útil o refrescante. Los tiempos de encerrarse en la celdilla del despacho esperando que se asome un cliente han pasado.

El tiempo para organizarse no admite relajo. Un abogado colapsado por infinidad de pleitos puede morir de éxito al no poder dar respuesta a todos ellos de forma puntual y exacta. Ahí es donde entra en juego la capacidad del abogado para conocerse a sí mismo y sus limitaciones, y ser capaz bien de rechazar litigios o bien de reclutar colaboradores.

Este es un flanco que a veces se descuida. Conozco algunos excelentes abogados que tienen una mesa de despacho que emula el barril de Diógenes, donde se mezclan autos, documentos y libros, algunos amarillentos, otros doblados y todo ello revuelto con publicidad y comunicaciones colegiales.

También abogados que se lamentan de no haber acudido a determinada Jornada o seminario interesante, porque no tenían tiempo o porque les coincidía con otros compromisos.

Y como no, hay una especie abundante de abogados que intentan ser como los jugadores de partidas simultáneas de ajedrez contando solamente con su cabeza y la agenda manuscrita, ajenos a que la complejidad actual sustantiva y procesal de los asuntos y la seriedad de su llevanza imponen dedicar tiempo calmoso a organizar la agenda (que si es electrónica resultará más fiable y exacta, aunque más fría); solo con esa organización será posible dar respuesta puntual a cada pleito y acompañar la dedicación a cada litigio al tiempo disponible.

Como complemento **hay otro tiempo que reservar en todo bufete. El destinado a informar al cliente del seguimiento e impulso del pleito, incluso para decirle que no hay novedades.** Al cliente preocupado y expectante se le desactiva con una sencilla llamada y unas gotas de paciencia, por lo que no está de más tener un tiempo diario o semanal para la vida social del bufete.

El paralelo a las labores de cultivo, como riego, fertilizantes y control de plagas, en el ámbito de la abogacía sería el tiempo para localizar la información y el tiempo de reacción frente a enemigos y contratiempos.

El tiempo para localizar la información. Aquí entran en juego las tecnologías. Ya no corren tiempos de

desplazarse a bibliotecas o librerías para consultar revistas o libros adecuados al litigio. Tampoco de pasar la vista línea a línea por los tomos de jurisprudencia. El tiempo es oro, pero para extraer ese oro de la mina del bufete ya hay tecnologías que permiten obtenerlo, en cuatro francos relevantes.

Tecnologías de la información para divulgar la existencia y especialidad del bufete, con lo que se ganan tiempos de implantación y captación de clientes (publicidad). Tecnologías de la información para localizar la norma y la jurisprudencia o debate académico adecuado (resolución). Tecnologías de la información para mantener la conexión con el cliente, colegas o jueces a tiempo real (comunicación). Y tecnologías de la información para llevar el bufete a la espalda, en la nube, donde encontrar a tiempo real el expediente o el dato urgente (comodidad).



LA VISIÓN DE ORCAJO

Ya en la arena judicial, es importante, **el tiempo de reacción**, ya que la abogacía suele participar de la naturaleza de una partida de ajedrez donde hay que mover jugada con presteza para atacar o defenderse. El viejo dicho de “camarón que se duerme se lo lleva la corriente” tiene amargo reflejo en tres situaciones básicas.

Cuando el abogado deja pasar la posibilidad de una reclamación extrajudicial o recurso que interrumpa el plazo de prescripción del derecho. Cuando le notifican o trasladan un escrito del contrario (demanda, contestación, proposición de prueba u otra diligencia) y deja pasar el plazo para oponerse. O cuando deja pasar el plazo para recurrir las providencias o autos judiciales que bajo su aparente parquedad e inocencia pueden esconder la bomba de relojería que zanje el pleito.

Siguiendo el símil, cada agricultor tiene su especial aptitud hacia el campo, en cuanto a ser mas o menos puntilloso, en cuanto a ser mas o menos confiado. Ello



EL ARTE DE ABOGAR II

nos lleva a **detenernos en la leyenda negra de que los abogados agotan los plazos**, que goza de buena salud, pese a que ni es tan leyenda ni es tan negra. No es tan leyenda, porque suele responder a la sensata estrategia de dejar agotada la reflexión y estudio sobre la cuestión litigiosa, porque durante el plazo pueden sobrevenir circunstancias, sucesos jurídicos, derogaciones o reveses jurisprudenciales relevantes, lo que aconseja apurar los plazos pero lógicamente sin dormirse en los laureles. Y no debería ser negra o reprochable puesto que esa aparente morosidad no se debe a la pereza o desidia sino a calculada estrategia.

Otra cosa es que en algunos abogados campea **la procrastinación selectiva**, esto es, se pospone el pleito desagradable, el más difícil o el de adversario más temible, mientras que se dedica el tiempo disponible al más cómodo, sencillo o rentable. Lo deseable, como recomendaba Mark Twain, es comerse el sapo a primera hora de la mañana y el resto del día será maravilloso.

Y ya realizado el esfuerzo reflexivo y puesto negro sobre blanco en el papel o archivo el alegato jurídico, incluso entonces, hay que dedicar un **tiempo para la revisión**. Nada más triste que un escrito procesal desordenado, con errores aritméticos o gramaticales, o que evidencien un apresurado corta y pega, o cuya ilación resulta enigmática. Basta con dedicar un tiempo a releerlo o a someterlo a juicio de un colega para enriquecerlo y a veces, esa puntual mejora será el pasaporte hacia la victoria.

El tiempo para intervenir y explayarse. Los escritos de alegatos son canastos de razones y pruebas, y su capacidad persuasiva depende de dos factores. Del tiempo disponible por el concreto abogado para dedicarse a ello, y del tiempo adecuado a la extensión máxima escrita u oral. Esta extensión escrita o del alegato oral empleado por el abogado debe ser directamente proporcional a la complejidad de las cuestiones e inversamente proporcional a la paciencia del juez.

También importa el tiempo empleado por el contrario e incluso por los que están de la misma parte de la contienda, como codemandantes o codemandados, ya que la percepción de desequilibrio en los tiempos expositivos o la reiteración inútil genera cierto impacto psicológico en la mente judicial, difícilmente pronosticable en sus consecuencias.

Aunque el tiempo parezca neutral, la cara más amarga son los plazos procesales que importan hasta el punto de que su vulneración comporta las terribles

palabras de caducidad, preclusión, extemporaneidad o inadmisión. Es curiosa la vehemencia del abogado que es destinatario de tan negativas palabras, cuando opone el principio antiformalista y la tutela judicial efectiva frente a esa nadería que son los meses y los días, planteamiento que contrasta con la vehemencia de signo contrario del abogado victorioso que felizmente insistirá en la seriedad y seguridad jurídica que deriva de la estricta observancia de los plazos.

Si para Alejandro el Magno el tiempo desataba el nudo gordiano de sus peores problemas, algo similar sucede en numerosos pleitos contencioso-administrativos. Siempre me ha sorprendido el elevadísimo número de autos de inadmisión de recursos o demandas contencioso-administrativas infectadas de extemporaneidad, y aunque buena parte se debe al cliente que acude al médico tarde, cuando la gangrena de la derrota ya se ha extendido, otra parte sensible de tales inadmisiones se debe a que el abogado no domina el juego de plazos y lo aprenderá con la sangre inocente del cliente.

Como ejemplo citaré los numerosísimos casos en que tratándose de una desestimación presunta, y dado que el Tribunal Constitucional no expulsó el art.46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, sino que lo reinterpretó retorciéndolo, el abogado disuade al cliente de embarcarse en el litigio por haberse superado los seis meses disponibles según la letra de la ley, pese a la jurisprudencia unánime lo ha considerado abierto por la pasividad de la administración.

Lo que está claro, parafraseando al lema escolar, es que los plazos con sangre entran, y hay que tenerlos presentes, con el mismo interés con que se planifican las propias vacaciones en cuanto a fechas, reservas aéreas y hoteleras, combinaciones o escalas, etc. Los tiempos importan y mucho.

Finalmente hay un **tiempo para asombrarse, y es que aun formándose el abogado y cumpliendo los plazos, quizá en el recodo del camino aguarde la sentencia desestimatoria o el hachazo procesal**. Es cierto que la experiencia y la veteranía son un antídoto frente a las sorpresas, pero nadie está libre de ellas, ni el abogado que pierde un pleito ni el juez al que revocan la sentencia en apelación o casación. Ni siquiera el calendario Zaragano es infalible para los agricultores.

En suma, **tiempo para cabrearse**, pues malo es dejar pudrirse la indignación o comérsela para sí. Pero también tiempo para la esperanza, esperanza en un mejor legislador y en un poder judicial más responsable y cuidadoso, todo al servicio de una Justicia que merezca tal nombre. ●

Libertad

significa escoger tu propio camino



Escoge Alter Mutua de los Abogados

Descubre tu otra alternativa al RETA

+ INFORMACIÓN:

T. 93 207 77 75

| www.altermutua.com

| asesores@altermutua.com

y en nuestras redes sociales



CIBERSEGURIDAD: CONFIANZA, BUENAS PRÁCTICAS Y RSE

La presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, inauguró la jornada ‘La ciberseguridad en la abogacía como elemento de la confianza digital: buenas prácticas y RSE’, organizada por el Consejo dentro del ciclo ‘Ciberseguridad y Abogacía’ en colaboración con el Instituto Nacional de Ciberseguridad, INCIBE.



Victoria Ortega, durante la inauguración de la Jornada

LAS CLAVES: SEGURIDAD, FORMACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y SABER ANTICIPARSE

Victoria Ortega subrayó la importancia de la confianza en el ejercicio de la abogacía, añadiendo que “para que un cliente confíe en nosotros como profesionales de la justicia, la **seguridad** debe presidir todas nuestras acciones y por eso es imprescindible que tengamos **la mejor formación** de la mano de los expertos”. La presidenta de la Abogacía también ha recordado que “es fundamental tener **un protocolo, un plan de reacción a ciberataques, anticiparse**”, porque los ciberataques también afectan a despachos de abogados y existe un peligro real para la información del despacho. “Las claves de la ciberseguridad son la **concienciación, la sensibilización, la formación y el apoyo de organismos expertos**”, ha asegurado. Por último, Ortega agradeció la colaboración de INCIBE en materia de ciberseguridad.

INCREMENTO DE DISPOSITIVOS, GOBERNANZA DIGITAL Y EL RETO DEL ANONIMATO

A continuación Vicente Moret, letrado de las Cortes, habló sobre “La abogacía dentro del entorno institucional de la ciberseguridad”. El letrado auguró que “la ciberseguridad cada vez va a ser más importante” y destacó varios temas importantes en materia de ciberseguridad a corto-medio plazo, como el **incremento del número de dispositivos conectados a internet, la gobernanza de internet, la omnipresencia de lo digital o el anonimato en internet** –que es un gran reto-. Señaló que España “no está mal” en ciberseguridad, porque según el Índice de Ciberseguridad de Naciones Unidas, España está en el puesto 9 de la UE y el 19 mundial. Respecto a las “tendencias” en ciberseguridad en 2017 enumeró algunas como **ransomware, aumento de ataques a las redes de entidades bancarias, débil seguridad del ‘internet de las cosas’ o las posibilidades que se abren con la inteligencia artificial**. Por último, destacó que el aspecto jurídico cada vez tiene más importancia en el ámbito de internet.



Vicente Moret, letrado de las Cortes



José María Gil Robles habló sobre buenas prácticas en la abogacía como elemento de Confianza digital

LA IMPORTANCIA DE LAS PERSONAS, LA FORMACIÓN Y EL SENTIDO COMÚN

José María Gil Robles, socio del Bufete Garrigues, centró su intervención apuntando en primer lugar que “la **concienciación** es un elemento débil” en muchas empresas y organizaciones. En su opinión, en materia de ciberseguridad lo importante **son las personas**. “Uno puede invertir todo lo que quiera, pero si la personas de la organización no responden, la inversión no sirve”, subrayó. También destacó la importancia de la **formación** en materia de ciberseguridad, una materia que está **ausente de universidades y máster**. Y junto a la importancia de las personas, recalcó la importancia del **sentido común**.



Tomás González Cueto, presentado por Lucas Blaque

LA DEONTOLOGÍA COMO REFERENCIA

Tomás González Cueto, socio de GC Legal y abogado del Estado en excedencia, abordó la ciberseguridad desde el punto de vista deontológico, destacando que la **deontología debe ser referencia** al acometer cualquier actividad como abogado y que no debe abordarse como una cuestión ética sino **con una visión normativa**. De los 152.000 abogados ejercientes, González Cueto destacó que un 71% -98.000 letrados-trabaja de forma independiente, dando lugar a una gran atomización profesional. Además la abogacía es **una de las profesiones que está regulada en más normas**. Finalizó su ponencia destacando que al ser víctima de un ciberdelito el peor riesgo es de los **daños reputacionales**.

CÓDIGOS DE CONDUCTA, AUTORREGULACIÓN Y AUTOGOBIERNO

Aldo Olcese, experto en responsabilidad social empresarial, analizó los **códigos de conducta** y la ciberseguridad, con una defensa de la **autorregulación** y el **autogobierno** desde el punto de vista empresarial. La ciberseguridad es uno de los elementos críticos de la RSE y de la buena gobernanza por lo que, defendió Olcese, es una cuestión que **debe diseñarse desde el consejo de administración** porque los **riesgos tecnológicos** pueden hacer desaparecer una empresa.



Aldo Olcese durante su intervención



Mesa redonda con Germán Granda, Carlos Gallego y Cristina Puigdemolas, moderada por Teresa Granda

BUENAS PRÁCTICAS PARA UNA RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE AFECTA A TODOS

En la mesa redonda “Las buenas prácticas de una abogacía digital responsable” participaron Germán Granda, director de Forética; Carlos Gallego, socio en Cuatrecasas; y Cristina Puigdemolas, de la Fundación Pombo. Germán Granda destacó que “el ámbito de **la responsabilidad social en ciberseguridad es fundamental**” y que es “la propia **sociedad** la que lo demanda”. Carlos Gallego recalcó que “la ciberseguridad es **para todos los despachos**, los grandes y los pequeños”, por lo que es necesaria la concienciación y la formación para que se cumplan las normas de ciberseguridad. Asimismo, Cristina Puigdemolas recordó que “la abogacía **custodia una información** que le ha sido entregada, y que perderla sería romper la relación entre cliente y abogado, con la **pérdida de reputación** que ello supone”.

TSUNAMIS TECNOLÓGICOS Y JURÍDICOS

La clausura de la Jornada corrió a cargo de Iñaki Vicuña, director del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) quién reconoció que le ocupa y preocupa mucho el tema de la ciberseguridad ya que el CGPJ es **autoridad de control de protección de datos**. El director del CENDOJ aseguró que vivimos dos tsunamis: el tecnológico y el jurídico. Respecto al tecnológico, afirmó que todo está **basado en la confianza y en la marca**, y en este aspecto las autoridades de control tienen un papel muy importante. Además, el cumplimiento de la ciberseguridad es una **ventaja competitiva** para los despachos de abogados. Respecto al tsunami jurídico reconoció que **en materia legislativa está todo por hacer** y afrontar los nuevos retos como son la **protección de datos, la privacidad...**



Iñaki Vicuña, director del CENDOJ

PROTECCIÓN DE DATOS: PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES PROFESIONALES PARA LOS ABOGADOS

La entrada en vigor del Reglamento Europeo de Protección de Datos ofrece nuevas oportunidades profesionales para los abogados. Esta es una de las principales conclusiones de la Jornada ‘El nuevo marco jurídico de la protección de datos y su incidencia en la Abogacía’, inaugurada por la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, que destacó que los abogados son “una parte importante” de esta nueva realidad que precede a la entrada en vigor del Reglamento, aplicable desde el 25 de mayo de 2018, y en este sentido señaló que “generará nuevos retos y obligaciones a los abogados, a los Colegios, a los Consejos Autonómicos y, por supuesto, al Consejo General”.

La Jornada tuvo lugar en la sede del Consejo General de la Abogacía Española y es la primera que se realiza dentro del ciclo ‘Protección de Datos y Abogacía’. Además de la presidenta del Consejo, fue inaugurada por la presidenta de la Abogacía, el ministro de Justicia, Rafael Catalá, y la directora de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Mar España.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

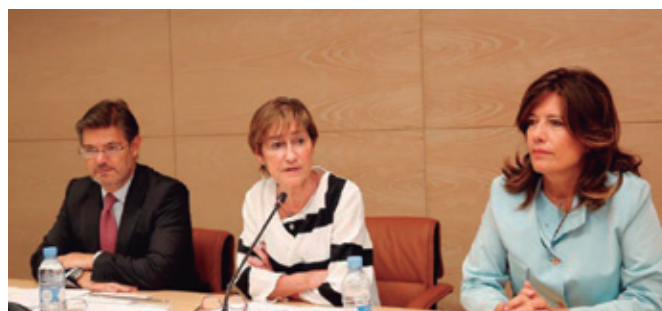
Ortega vaticinó las nuevas oportunidades que para los abogados tiene la figura del delegado de protección de datos que “será designado atendiendo a sus conocimientos especializados en Derecho” suponiendo una nueva área de especialización que se añade a la figura de los responsables de cumplimiento normativo (compliance). La presidenta de la Abogacía también apostó por la necesidad de generar cultura sobre la protección de datos en el ámbito de los Colegios y Consejos autonómicos.

DE CULTURA REACTIVA A CULTURA PREVENTIVA

Por su parte, Mar España, directora de la AEPD, destacó el “momento clave” en el que nos encontramos hasta que se cumpla el plazo de aplicación de la Ley. “Hemos pasado de una cultura reactiva, funcionando de oficio y en la que solo se actuaba si había una sanción sobre la mesa, a una cultura preventiva en la que se potencia el análisis de riesgos”, añadió. Además, aseguró que la demanda creciente de asesoramiento legal en esta materia será una oportunidad para los abogados, así como para los Colegios Profesionales, que pueden ser entidades de certificación u organismos que ofrezcan la formación que se necesita para cumplir con la protección de datos.

ARMONIZACIÓN EUROPEA

Finalmente, el ministro de Justicia, Rafael Catalá, destacó los “muchos años de trabajo necesarios debido a la necesidad de poner de acuerdo a 27 países para aprobar el Reglamento Europeo de Protección de datos, que tiene una alta calidad técnica, y que ha supuesto un esfuerzo de armonización en Europa



Victoria Ortega junto a Rafael Catalá y Mar España en la inauguración de la Jornada



José Américo junto con José Luis Piñar

y será el inicio de una nueva cultura porque está orientado a la prevención y al fortalecimiento de los derechos y libertades de los ciudadanos”. Reconoció el desafío que supone aprobar en un tiempo récord una Ley Orgánica que desarrolle la nueva normativa europea que “tiene cuerpo de reglamento pero alma de directiva”. El ministro resaltó las importantes novedades del nuevo Reglamento como son la primera vez que regula los datos de personas fallecidas, la exclusión del consentimiento tácito, la reducción de 14 a 13 años la edad de consentimiento, la adopción del principio de transparencia y la regulación de las ‘listas robinson’.

TIEMPOS AJUSTADOS PARA ADAPTAR LA NUEVA REGULACIÓN

Mar España llamó la atención sobre los tiempos tan ajustados tanto para las Administraciones Públicas como empresas privadas porque “sólo nos quedan 10 meses para cumplir las nuevas obligaciones”.

En relación a los despachos de abogados y a la Abogacía institucional, Mar España destacó las diferencias que impondrá la nueva regulación:

- Tener que hacer un análisis de riesgo
- Si éste es alto, habrá que hacer una evaluación de impacto



Cecilia Álvarez, Javier Aparicio y Alberto Dorrego, moderados por Isabel Gozalo



Iñaki Vicuña y José Luis Piñar fueron presentados y moderados por Carmen Pérez Andújar

- En los contratos con los clientes deberá recogerse el **consentimiento de cesión de datos**

- Como regla general, la AEPD optará por **no multar** en el caso de denuncia contra un despacho **si no existe sanción previa**, salvo conductas muy graves

- Nombrar un **delegado de protección de datos** con conocimientos en Derecho, un nuevo reto profesional para los abogados

Los Consejos y Colegios de Abogados deberán tener un delegado de protección de datos

- Se está elaborando un **convenio con Unión Profesional** para poner a disposición de todos los profesionales las herramientas y orientaciones necesarias para realizar un análisis de riesgos.

Como fechas destacadas a tener en cuenta por los abogados, la directora de la AEPD señaló: En **septiembre**, abogados, autónomos y pymes que realicen tratamiento de bajo riesgo **dispondrán de una herramienta para que los profesionales puedan obtener toda la documentación** que les permite acreditar que cumplen con las exigencias del Reglamento

Antes de final de 2017, se publicará un **documento con orientaciones específicas para abogados** sobre el análisis de riesgo

ANTEPROYECTO COMO COMPLEMENTO Y DESARROLLO

José Amérigo, secretario general Técnico del Ministerio de Justicia, expuso la **tramitación** y las principales cuestiones abordadas en el anteproyecto de ley orgánica de protección de datos. La intención es que el texto del anteproyecto se debata en **octubre**

en el Consejo de Ministros tras conocer el dictamen del Consejo de Estado.

El texto del anteproyecto, aseguró, responde a la filosofía de **complemento y desarrollo del Reglamento Europeo**. Además destacó el **tratamiento de datos de los fallecidos** por los herederos pudiendo incorporarse las instrucciones dejadas por el fallecido en un registro.

LA PROTECCIÓN DE DATOS PARA LOS ABOGADOS Y LOS DESPACHOS

Cecilia Álvarez, presidenta de la Asociación Profesional Española de Privacidad hizo hincapié en que en éste área “**se necesita especialización** como en cualquier otro ámbito del derecho”. Asimismo destacó la importancia de la protección de datos en los **negocios primordialmente digitales**.

Javier Aparicio Abogado Of Counsel de Finreg quiso hacer una reflexión sobre la **responsabilidad del abogado** en cuanto al **tratamiento que hace de la información que le proporciona el cliente**, recalando que el abogado **no es responsable de los fines** de esa información sino solamente del tratamiento. Para Aparicio, la abogacía está evolucionando, y el abogado ha dejado de ser un mero asesor para convertirse en un **consultor que se involucra** en los asuntos de su cliente.

Alberto Dorrego abogado y socio de Eversheds Nicea recordó que la protección de datos abre **nuevas oportunidades de negocio** a los abogados. Además nombró algunas vicisitudes y los debates que ha suscitado la elaboración de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

LOS COLEGIOS DE ABOGADOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Iñaki Vicuña, director del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), destacó que el CGPJ tiene que cumplir con la LOPD, pero a la vez también es **autoridad de control en los ficheros jurisdiccionales**, aclarando que los no jurisdiccionales son competencia de la AEPD. Respecto al tratamiento de la jurisprudencia que existe en el CENDOJ, explicó que para difundirla tienen que conjugar cuatro elementos: **protección de datos personales, transparencia, tecnología y reutilización**. Y en este sentido, subrayó que no conoce “otro **sistema de difusión de jurisprudencia más transparente**” que el español, porque todas las **sentencias son públicas**, pero están **anonimizadas**.

José Luis Piñar abogado y miembro de la Comisión Jurídica del Consejo General de la Abogacía Española, recordó que el Reglamento Europeo abandona la idea de ficheros para centrarse en el **tratamiento en términos generales**, y apuntó que los operadores jurídicos, en materia de protección de datos, van a tener que **trabajar de forma conjunta con el Reglamento Europeo y la LOPD**, porque en ambos **faltan definiciones**. También explicó que los Consejos y Colegios de Abogados están **sujetos al control de las autoridades de protección de datos centrales**, dentro del régimen general, no en el ámbito de los ficheros jurisdiccionales. Por último, indicó que Colegios y Consejos tendrán un papel importante en **facilitar el contacto con el delegado de Protección de Datos**, que en algunos casos puede ser compartido. ●

VICTORIA ORTEGA DEFIENDE ESTABLECER VÍAS SEGURAS PARA REFUGIADOS

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, inauguró las XXVII Jornadas de Extranjería y Protección Internacional organizadas por la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Granollers, y durante su intervención

recordó que entre 2014 y 2017 murieron 16.000 personas ahogadas en aguas del Estrecho, según datos de la Organización Internacional para las Migraciones. También defendió ante cerca de 200 abogados asistentes a las Jornadas que “estas muertes se podrían haber evitado si se hubieran establecido vías seguras”, y censuró a los gobiernos europeos al eludir sus “responsabilidades y compromisos” con los refugiados, recordando que España se comprometió a acoger 17.337 personas hasta septiembre de 2017 y “cuando apenas faltan dos meses para cumplir este plazo, sólo han llegado 1.304 personas refugiadas”.

La presidenta de la Abogacía, que estuvo acompañada por el conceller de Justicia de la Generalitat, Carles Mundó, el decano del Colegio de Abogados, Josep Medina y el alcalde de la ciudad, Josep Mayoral también destacó que “ningún ser humano es ilegal. Aunque pierdan sus posesiones, nunca perderán sus derechos y en su protección y defensa está comprometida toda la Abogacía”.

GUÍA PRÁCTICA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Tras la inauguración, se proyectó el documental Astral de la ONG Proactiva Open Arms y tuvo lugar una mesa redonda moderada por Blas Jesús Imbroda, decano del Colegio de Abogados de Melilla, integrada por Blanca Garcés, investigadora senior del Centro de Información y Documentación Internacionales de Barcelona, y Noemí Alarcón, representante de la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General de la Abogacía Española.



Victoria Ortega junto con Josep Medina, Carles Mundó y Josep Mayoral durante la inauguración de las Jornadas

Además, tras la mesa redonda se presentó la Guía Práctica para la Abogacía “La protección internacional de los solicitantes de asilo” que pretende contribuir a mejorar la asistencia jurídica a las personas que llegan a nuestro país huyendo de la violencia o la persecución y que ha sido elaborada por ACNUR y la Fundación Abogacía Española, presentada por Carles McCragh, vicepresidente de la Subcomisión de Extranjería de la Abogacía y decano del Colegio de Abogados de Girona.

TALLERES DE TRABAJO

Las XXVII Jornadas de Extranjería y Protección Internacional reunieron a letrados de todo el país para analizar temas de máxima actualidad como son la asistencia letrada en llegadas masivas; menores, asilo y trata; irregularidades sobrevenidas. Los juristas también abordaron asuntos del máximo interés profesional como son la extinción de autorizaciones de residencia; los aspectos procesales en materia de extranjería ante el Tribunal Supremo y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea así como el recurso de casación o las cuestiones prejudiciales ante la Justicia europea. Con el lema ‘El Derecho a la Paz’, este encuentro ha supuesto la realización de un nuevo evento de la Abogacía española como muestra de su compromiso por la defensa de los derechos de las personas extranjeras y de la protección internacional. Para ello se

contó con ponentes como José Manuel Puerta, jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración de Granada; María Pilar Ruíz, secretaria de la Subcomisión de Extranjería del Colegio de Abogados de Málaga; Carlos Rolín, responsable de Extranjería del Colegio de Abogados de Cádiz; Marcelo Belgrano, responsable de Extranjería del Colegio de Abogados de Madrid u Olga Hernández, abogada del Colegio de Barcelona y presidenta de la Asociación Catalana de Responsables de Extranjería (ACPE), entre otros.

Durante las jornadas se ha denunciado el fracaso de las políticas migratorias que provocan que el Mar Mediterráneo sea un cementerio y que llevan a la deshumanización de la inmigración. También se ha pedido que en el mundo se respete el derecho a la vida, a la dignidad, a la libertad, al desarrollo de las personas y a la convivencia en paz.

Josep Medina, decano del Colegio de Abogados de Granollers, Blas Jesús Imbroda, presidente de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española y decano del Colegio de Abogados de Melilla, y Carles McCragh, vicepresidente de la Subcomisión de Extranjería de la Abogacía y decano del Colegio de Abogados de Girona, fueron los encargados de clausurar las Jornadas. ●

Más información sobre estas Jornadas y fotografías en www.abogacia.es

PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y DERECHO AL HONOR, PROTAGONISTAS DEL CURSO ORGANIZADO POR LA ABOGACÍA EN LA UIMP DE SANTANDER

Los límites a la libertad de expresión, el derecho de defensa, los juicios paralelos, el derecho al honor y la presunción de inocencia centraron la primera jornada del encuentro Presunción de Inocencia y Juicios Paralelos organizado por el Consejo General de la Abogacía Española en la Universidad Menéndez Pelayo de Santander (UIMP), que fue inaugurado por el ministro de Justicia, Rafael Catalá.

Catalá recordó en su intervención a “un inocente”: el concejal del Partido Popular de Ermua, Miguel Ángel Blanco, de cuyo secuestro por la banda terrorista ETA se cumplían 20 años. El ministro citó también a la periodista Concha García Campoy al asegurar que opinión e información se confunden, pero lo importante es que quede claro qué es cada cosa. Igualmente ha asegurado que las redes sociales están contaminando el periodismo “No hay reflexión, la inmediatez no se acompasa con los tiempos del derecho”. Catalá repasó las reformas legislativas emprendidas por su departamento para garantizar el derecho al honor, como el Estatuto de la Víctima o la reforma de la LeCrim, y aseguró que estamos en un momento importante sin mayorías absolutas, en el que los profesionales del Derecho piden reformas necesarias que refuercen los derechos y las garantías y a la vez agilicen los procedimientos.

Previa a la intervención de Catalá, el director del curso Joaquín García-Romanillos aseguró que quienes más sufren los juicios paralelos son los abogados y se preguntó si un letrado debe defender a su cliente en todo momento y en todo lugar o solo en los tribunales.

La conferencia inaugural corrió a cargo de la catedrática de Filosofía Moral y Política y miembro del Consejo de Estado, Amelia Valcárcel, quien aseguró que la ley no protege la presunción de inocencia y la infamia sale “de un manejo perverso de la opinión pública. Ha desaparecido la tortura como castigo, pero seguimos practicando la infamia” y concluyó su intervención exigiendo que se haga “un nutrido grupo contra la infamia porque no contribuye a aclarar las cosas nunca, pero nos hace peores”.

La primera mesa de la sesión de mañana, moderada por el decano del Colegio de Abogados de Bizkaia, Carlos Fuente-nebro, contó con las intervenciones del magistrado del Tribunal Supremo Antonio del Moral y el periodista Fernando Jáuregui. Del Moral se mostró tajante al asegurar que el secreto de sumario “ha sido asesinado” y solo existe en la imaginación aunque defendió la libertad de información en una sociedad pluralista y democrática en la que se dé publicidad al proceso penal. Por su parte Fernando Jáuregui pidió que se establecieran normas de regulación para proteger el derecho al honor, ya que no es solo responsabilidad de los medios de comunicación

sino también de agentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, funcionarios judiciales o las partes que intervienen en el proceso.

DERECHO DE DEFENSA Y JUICIOS PARALELOS

Por la tarde se celebró una interesantísima mesa redonda sobre el derecho de defensa y los juicios paralelos con la intervención del magistrado Fernando Grande-Marlaska y el abogado y ex ministro de Justicia Francisco Caamaño, moderada por la periodista Margarita Batallas. El magistrado afirmó que toda persona es inocente no solo frente al Estado sino también frente a la sociedad y aseguró que en España, a diferencia de otros países, no hay legislación que limite la información del proceso penal. “Tenemos miedo, por razones obvias después de una dictadura, a limitar el derecho a la información”, dijo. Por su parte Caamaño aseguró que el concepto clave es “opinión pública” y hoy no sabemos qué es información pública. “Se dice que información es todo y en su nombre estamos sacrificando otros derechos como el honor o la intimidad”, aseguró. ●



César Nombela, Rafael Catalá y Joaquín García-Romanillos inauguraron la Jornada de la UIMP ante la presencia de Victoria Ortega

II JORNADAS TECNOLÓGICAS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA EN GIJÓN LA ABOGACÍA REITERA SU APUESTA POR LA DIGITALIZACIÓN DE LA JUSTICIA CON PLENAS GARANTÍAS DE SEGURIDAD

“Quienes trabajamos en el ámbito de la Justicia llevamos décadas exigiendo la modernización de esta administración. Y como actores imprescindibles de la Justicia tenemos la obligación de contribuir a su transformación”. La presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, reivindicó de esta manera el papel de los abogados en la modernización de la Justicia, durante la inauguración de las II Jornadas Tecnológicas de la Abogacía Española que se celebraron Gijón, y recordó que, puesto que la Abogacía ha demostrado su compromiso sin escatimar esfuerzo personal ni material, “exigimos también a las administraciones públicas unas herramientas tecnológicas adecuadas y seguras que hagan más ágil y eficiente la tarea que tenemos encomendada sin mermar un ápice los derechos de la ciudadanía”, declaró.

Por su parte, Carmen Pérez Andújar, vicesecretaria de Medios Tecnológicos del Consejo General de la Abogacía, destacó que “existe una revolución tecnológica en la realidad de los Colegios de Abogados y el objetivo de estas jornadas es compartir experiencias y buscar soluciones para



conseguir cubrir todas las necesidades de los profesionales”.

Por último, el decano del Colegio de Abogados de Gijón, Sergio Herretero, agradeció el enorme esfuerzo de su Colegio por desarrollar estas Jornadas, que además constituyen por segundo año un éxito.

En estas jornadas, más de 160 asistentes de 62 Colegios de Abogados analizaron temas como los acuerdos relevantes de las Juntas de Gobierno en materia de asistencia jurídica gratuita y las decisiones estratégicas para cohesionar el sistema con reflejo en SIGA –a cargo de Sara Fernández y Graciela Lagunilla, responsables del Turno de Oficio de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Gijón-; las ventajas del servicio de Correo Electrónico de la Abogacía –tema

expuesto por Guillermo Plaza, diputado del Colegio de Abogados de Burgos y José Menéndez, responsable de Telefónica España-; la implantación del Expediente electrónico colegial –tema del que departieron Carmen Pérez Andújar y Gregorio Ferrero, responsable de Área de Desarrollo de IT Redabogacía-; la caducidad del expediente electrónico colegial –expuesto por Emilio Vega, decano del Colegio de Abogados de Guadalajara-; la certificación de comunicaciones –a cargo de Luis del Río, gerente del Colegio de Abogados de Valencia-; LexNet y las comunicaciones con órganos judiciales, donde se trataron además nuevas funcionalidades y mejoras como la “versión escritorio” de esta aplicación, explicadas por Miguel Hermosa, vicedecano del Colegio de Abogados de Palencia y Francis-

VICTORIA ORTEGA REITERA A CATALÁ LA NECESIDAD DE INVERTIR PARA GARANTIZAR UNA JUSTICIA DIGITAL SEGURA

La presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, reiteró el apoyo a una justicia digital siempre y cuando se garantice la seguridad de los sistemas y el ejercicio profesional. En una reunión con el ministro de Justicia, Rafael Catalá, y los presidentes de los Consejos Generales de Procuradores y de Graduados Sociales, la presidenta de la Abogacía insistió en conocer el resultado de la auditoría que está llevando a cabo el Ministerio para

conocer las causas y consecuencias de los fallos de seguridad ocurridos en el sistema LexNet en el mes de julio, una vez haya finalizado, y que se depuren las responsabilidades que correspondan. Estos fallos han puesto de manifiesto, a juicio de la Abogacía, la necesidad de invertir en medios materiales y tecnológicos si de verdad se apuesta por una justicia digital.

Durante el encuentro, el ministro defendió el objetivo inaplazable de la transformación digital de la Administración

de Justicia como uno de los proyectos estratégicos del Ministerio. Catalá destacó la normalidad en el funcionamiento del sistema LexNet tras la oleada de ciberataques que el 1 de septiembre sufrió la red de Telefónica que le presta servicio. De hecho, en los primeros cuatro días hábiles del mes de septiembre la presentación de demandas se ha incrementado un 51% respecto al mismo periodo de 2016 y la presentación de escritos lo ha hecho en un 27%, según datos del Ministerio.

co López, director de IT RedAbogacía, así como Laura Fra, diputada del Colegio de León, que habló sobre los problemas que surgen con LexNet y las posibles soluciones; las novedades en los sistemas de comunicación con órganos judiciales en territorios fuera de LexNet –a cargo de Jaime Lapaz, diputado del Colegio de Abogados de Sabadell, Alfredo Castillo, diputado del Colegio de Estella y Andoni García, diputado del Colegio de Gipuzkoa; las relaciones entre el Consejo General de la Abogacía y el Ministerio de Justicia en relación a LexNet –expuesto por Carmen Pérez Andújar; y la Plataforma de tramitación de Expedientes de Nacionalidad, un tema expuesto por Carmen Pérez Andújar y Gregorio Ferrero que cerró la primera jornada

En la segunda jornada se analizó la importancia de la ciberseguridad en los sistemas informáticos colegiales, a cargo de Olivier Izal, diputado el Colegio de Abogados de Pamplona, Iñaki Tellería, de AON España y Juan Garrido, consultor de Seguridad Informática, y Teresa Granda, letrada del Consejo General de la Abogacía; los requisitos para un adecuado registro de documentos a través de Regtel, a cargo de Silvia Toral, gerente del Colegio de Abogados de Gijón; y finalmente las soluciones de gestión para el Servicio de Orientación Jurídica fue el tema que cerró las Jornadas, a cargo de Patricia Hernández, secretaria técnica del Colegio de Abogados de Gijón y Sara Fernández, diputada del mismo Colegio. ●

Más información sobre estas jornadas en www.abogacia.es

El ministro manifestó, no obstante, la intención de seguir mejorando la funcionalidad, seguridad y prestaciones del sistema que utilizan 230.000 profesionales de todo el territorio para la realización de comunicaciones electrónicas con los juzgados. Catalá ha expresado asimismo su voluntad de reforzar el diálogo institucional con los colectivos de profesionales en relación a esta materia a través de reuniones mensuales de seguimiento del funcionamiento de las comunicaciones electrónicas que presidirá el secretario general de la Administración de Justicia. ●



LOS ABOGADOS AGILIZARÁN LOS EXPEDIENTES DE NACIONALIDAD POR RESIDENCIA AL TRAMITAR TELEMÁTICAMENTE LAS SOLICITUDES

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y el ministro de Justicia, Rafael Catalá, firmaron un Convenio suscrito entre ambas instituciones para habilitar que los abogados puedan presentar electrónicamente las solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los interesados.

Para permitir la remisión telemática de la documentación de los expedientes, debidamente indexada y metadatada, el Consejo General de la Abogacía ha desarrollado una plataforma técnica que permite al abogado tramitar con su carné ACA (Autoridad de Certificación de la Abogacía) las solicitudes de expedientes de nacionalidad y subir a la web del Ministerio de Justicia la documentación preceptiva en formato telemático.

Los Colegios de Abogados adheridos al Convenio extenderán un Certificado de Revisión Colegial que acompañará a cada solicitud indicando que concurren todos los requisitos exigidos por la Dirección General de los Registros y del Notariado para obtener la adquisición de nacionalidad por residencia.

Los Colegios de Abogados revisarán y cotejarán la documentación que el abogado gestione telemáticamente en representación de sus clientes.

Gracias a este Convenio se agilizarán y reducirán los plazos de las gestiones encomendadas por los ciudadanos a sus abogados para gestionar sus expedientes de adquisición de nacionalidad. Recientemente la secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés, ha reconocido en el Congreso de los Diputados que en España se tramitan anualmente unos 150.000 expedientes de adquisición de nacionalidad por residencia. ●

GLOSARIO DE TERMINOLOGÍA

TEXTO: **SUSANA GONZÁLEZ RUISÁNCHEZ**
DIRECTORA DE HIBERUS LEGAL TECH EN HIBERUS TECNOLOGÍA

S

- **SAN:** (*Storage Area Network*) Red de área de almacenamiento para conectar servidores.
- **SAP** (Sistemas, aplicaciones y procesos/productos) software para aplicaciones de negocio o ERP (*Enterprise Resource Planning* – Sistema de planificación de recursos empresariales) que posibilita la comunicación e interacción de datos de toda la empresa, procesa grandes cantidades de datos y facilita información útil para la toma de decisiones.
- **SCAN CODE:** código asignado a las teclas del teclado de un ordenador asignado a un lugar en el mismo, de tal manera que aunque en diversos países las letras de una tecla concreta sean distintas, en su traducción signifiquen lo mismo en todos los idiomas.
- **SCANNER:** dispositivo que traduce los caracteres escritos o imágenes de un objeto digitalizado en un mapa de puntos de información que son enviadas al ordenador.
- **SCROLL:** Movimiento en la pantalla, generalmente utilizado cuando bajamos en la lectura o visualización de un documento o página.
- **SEARCH ENGINE:** Motor de búsqueda de información en Internet o buscador.
- **SEGURIDAD INFORMÁTICA:** medidas técnicas y organizativas que deben ser gestionadas de forma sistemática desarrolladas para proteger los equipos informáticos individuales y conectados en una red frente a ataques y otros riesgos accidentales o intencionados.
- **SEM:** (*Search Engine Marketing*) Marketing de buscadores. Se trata de acciones de marketing en buscadores de Internet de pago por clic mediante la correspondiente puja por cada palabra clave (keyword). Uno de los sistemas de SEM más conocidos es Google Adwords.
- **SEO:** (*Search engine optimization*) Proceso de optimización del posicionamiento en búsqueda en buscadores de Internet, buscando la mejor posición de una página web entre los primeros resultados. Influye en el buen posicionamiento la creación de contenido genuino (no plagiado ni reproducido) de calidad, conseguir enlaces entrantes de otras webs bien posicionadas en el sector de actividad, utilizar títulos y ALT ricos en palabras clave y emplear a correcta las metaetiquetas y keywords.
- **SERVIDOR:** Ordenador central de un sistema de red que almacena datos de forma centralizada, gestiona recursos compartidos y envía archivos y/o ejecuta aplicaciones.
- **SHAREWARE:** Software cedido por su creador con el fin de que sean probados de forma gratuita durante un período de tiempo a partir del cual el usuario debe adquirirlo previo pago de licencia.
- **SISTEMA OPERATIVO:** Conjunto de programas que interactúan en un equipo para permitir la ejecución de las funcionalidades que el usuario pueda realizar en el uso del mismo.
- **SITIO WEB** (Site o Website): Conjunto de páginas visibles en Internet identificadas con una dirección (URL).
- **SMARTPHONE:** Teléfono inteligente que funciona como un teléfono móvil pero posee características de un ordenador.
- **SMART TV:** Televisión inteligente, ya que tienen integrados servicios de Internet.
- **SMS:** (Short Message Service). Mensajes de texto entre dispositivos móviles.
- **SOFTWARE:** Programas escritos en un lenguaje interpretable por el equipo informático que permite ejecutar para realizar ciertas funciones o tareas.
- **SOFTWARE LIBRE:** software que respeta la libertad del usuario, ateniéndose a 4 libertades: usarlo para el fin que se quiera; realizar copias; modificarlo para ajustarlo; distribuir las mejoras.
- **SPAM:** correo, SMS o cualquier comunicación basura o no solicitada.
- **SPYWARE:** Programa (malware) espía capaz de leer y/o almacenar información de nuestro equipo o dispositivo.
- **STREAMING:** Audio y/o audio e imagen directamente visualizada de una página web sin necesidad de descarga previa.

TIC



T

○ **TABLET:** Ordenador con pantalla táctil de aspecto similar a un smartphone y que sustituye ratón y teclado por interacciones táctiles y teclados virtuales. Funciona con sistemas operativos y aplicaciones específicas.

○ **TAXONOMÍA:** forma en que un sitio web organiza su información en categorías y subcategorías (normalmente se muestra en el mapa del sitio).

○ **TCP/IP:** Conjunto de protocolos que rigen la transmisión de información en una red. Ofrece conectividad de extremo a extremo determinando cómo deben ser formateados, direccionados, transmitidos, enrutados y recibidos los datos.

○ **TELEGRAM:** Programa de mensajería instantánea multiplataforma, de origen ruso, aparecido en 2013. Tiene características específicas (como los canales y grupos masivos) que, unido a sus especiales características de seguridad y privacidad, convierte a este sistema en el favorito de muchas comunidades.

○ **TELNET:** Protocolo de red que permite acceder a otra máquina para manejarla remotamente. Precisa de un programa específico que recibe y gestiona las conexiones y utiliza, generalmente, el puerto 23.

○ **TESTING:** Etapa del desarrollo de un sistema donde a la aplicación que va a salir al mercado se lo somete a una serie de pruebas. El objetivo es validar si las

funciones para el usuario están satisfechas (testing funcional) y si en el ambiente que va ejecutarse la aplicación su rendimiento es el deseado (testing de performance).

○ **TFT (Thin-Film Transistors):** Transistores de capa delgada. Tecnología de alta calidad empleada en pantallas de ordenadores portátiles y monitores.

○ **THUMBNAIL:** Miniaturas de las imágenes que se almacenan en cualquier dispositivo y nos ofrecen una vista previa de las mismas para una más rápida identificación.

○ **TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación):** Se encargan de la recogida, almacenamiento, tratamiento, difusión y transmisión de la información mediante la utilización de hardware y software como medio de sistema informático.

○ **TLS (Transportation Layer Security)** Capa de seguridad que proporciona cifrado de la comunicación (para evitar las escuchas) y autenticación robusta (asegurando que ambas partes de una comunicación son correctamente identificadas y que la comunicación no puede ser alterada).

○ **TOKEN:** Cadena de caracteres que tiene un significado coherente en un cierto entorno, especialmente en un lenguaje de programación. En seguridad se utiliza para facilitar la autenticación de usuarios.

○ **TOLERANCIA A FALLOS:** Propiedad de una máquina que le permite funcionar aun cuando falle alguno de sus componentes. Se obtiene a base de du-

plicidad de elementos y otras técnicas. Necesaria en sistemas que precisan alta disponibilidad.

○ **TOR:** red de internet estructurada en capas que destaca por el anonimato de las comunicaciones y la teórica imposibilidad de rastrear el origen y destino de las mismas. Precisa un navegador específico (Tor Browser) para acceder a lo que también se conoce como la Deep Web.

○ **TRÁFICO WEB:** Cantidad de datos intercambiados en el uso de un sitio web. Viene determinado por el número de visitantes y el número de páginas que visitan.

○ **TROL:** Usuario de internet en general, y las redes sociales en particular, que publica mensajes provocadores, irrelevantes o fuera de tono, con la única intención de molestar o provocar una respuesta emocional negativa en el resto de usuarios.

○ **TROYANO:** Programa malicioso que, bajo una apariencia inofensiva, se ejecuta de manera oculta y permite el acceso remoto de un usuario no autorizado al mismo. Necesitan recibir instrucciones de un ciberdelincuente para realizar su propósito.

○ **TWITTER:** Red social de microblogging que destaca por su rapidez, inmediatez e interacción gracias a sus microentradas de texto de una longitud máxima de 140 caracteres (tweets) y destaca por generar intercambio de información, comentarios y contenido.

○ **TXT:** Extensión de los archivos que sólo contienen texto.



¿Nos propones alguno más?
Con la S y T existen cientos de términos TIC con los que hacer crecer este glosario. Colabora con Abogacía Española en hacerlo crecer.



GUÍA PARA LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE SOLICITANTES DE ASILO

FRANCISCO SEGOVIA LOSA

La Fundación Abogacía Española ha publicado recientemente su 3ª Guía Práctica para la Abogacía, en el marco de una serie de guías ideada para orientar la intervención letrada en asuntos específicos relacionados con la protección de derechos humanos en España.

La primera guía, publicada en 2014, y accesible en www.abogacia.es, se centró de forma específica en el papel de los abogados y abogadas en la defensa de víctimas de torturas y malos tratos. Estos delitos tienen una profusa regulación tanto en el derecho internacional como en el orden jurídico interno para su adecuada persecución. Sin embargo, existen importantes dificultades prácticas tanto en la detección de estos actos delictivos, que pueden constituir vulneraciones de derechos humanos, como en la obtención de elementos de prueba de que los mismos han sido cometidos. Esta guía, por consiguiente, ofrece la información básica y algunos necesarios conocimientos sobre las características del tipo penal, las referencias jurisprudenciales clave y la aplicación de protocolos internacionales que favorecen la identificación de malos tratos y tortura.

El hecho de que España haya sido condenada nueve veces en los últimos años por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos por la falta de investigación de denuncias por este tipo de hechos da cuenta de la importancia de este tema para el mundo jurídico y propició la elaboración de un informe de la Fundación en noviembre de 2016, que puede leerse también en www.abogacia.es

La segunda de las guías, dirigida a la intervención necesaria para la detección y defensa de víctimas de trata con fines de explotación sexual en España, fue publicada en 2015. Puede encontrarse en nuestra web a través de la página www.abogacia.es. El delito de trata con fines de explotación

sexual es una gran preocupación para la Abogacía española. La persistencia de este fenómeno y su gravedad ha comportado numerosas actuaciones e iniciativas desde la Fundación orientadas a su visibilización y combate desde la Justicia. La guía expone de forma práctica cómo identificar y defender a las víctimas.

La tercera de las guías publicadas hasta la fecha, por su parte, ha sido elaborada con la colaboración de ACNUR y aborda la protección internacional de solicitantes de asilo en España. Esta guía, a la que se puede acceder a través de la página web del Consejo www.abogacia.es, plantea el reto de la asistencia jurídica a personas refugiadas.

Es un hecho que los actuales conflictos armados y situaciones de violencia por motivos políticos, religiosos y sectarios en distintas partes del mundo han provocado movimientos de población humana sin precedentes en la historia. Se habla ya de cerca de 70 millones de refugiados y desplazados internos en todo el mundo. Y no es menos cierto que la sociedad internacional y las sociedades de los países del mundo en el que vivimos son enormemente complejas, así como lo son también los tipos de conflictos humanos que se

desarrollan en ellas. Esta situación nos obliga a reflexionar continuamente sobre el concepto mismo de refugiados y sobre el concepto de asilo, con la obligación subsiguiente de intentar actualizarlos constantemente y reclamar los recursos necesarios para desarrollarlo adecuadamente para lograr la aplicación del Derecho.

La protección de refugiados es una obligación internacional, y ella nos obliga a conocer profundamente el mundo en que vivimos y la realidad de cada individuo que solicita asilo. Por eso, esta guía editada por la Fundación Abogacía Española en colaboración con ACNUR plantea el correcto encuadramiento de la fase de la asistencia jurídica y el correcto desarrollo del necesario papel de los abogados y abogadas en muchos de los procedimientos. ●



ESCRIBEN: Andrés Ollero Tassara, Perfecto Andrés Ibáñez, Juan Luis Ibarra, Luis María Cazorla, José María Fernández Seijo, Luis Rodríguez Vega, María Peral, Javier Hernández García, Javier Borrego, Antonio del Moral, Manuel Pacheco, Jorge Villarino, Marc Carrillo, Elisa de la Nuez, José Luis Palma...

ILUSTRAN: Forges, Peridis, Puebla, Guillermo, Dávila, Orcajo, Malagón, Arranz, Madrigal, Sir Cámara, Arturo Asensio...



Distribuido en exclusiva por la Editorial Tirant lo Blanch

EL ARTE DE LEGISLAR

Trece propuestas para mejorar la elaboración de las leyes y la seguridad jurídica.

EL ARTE DE SENTENCIAR

Quince propuestas para mejorar la elaboración de las sentencias y la seguridad jurídica.

EN UN SOLO LIBRO

CONTACTO:
tlb@tirant.com

TELÉFONO:
96 339 20 51

EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA RECHAZA LAS SOSPECHAS GENERALIZADAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA SOBRE LOS ABOGADOS

● El Consejo General de la Abogacía Española sostiene que la autorización del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para que los tribunales y juzgados faciliten a la Agencia Tributaria (AEAT) datos relativos a la actuación de cada abogado y procurador en los procedimientos judiciales de 2014, 2015 y 2016 siembra de forma indiscriminada e injustificada la sospecha sobre la actuación de todos los abogados procesalistas y se basa en un concepto – la “trascendencia tributaria”- ambiguo y jurídicamente indeterminado.

Para la Abogacía Española, la solicitud de datos de la AEAT –identificación del abogado interviniente con indicación de nombre completo, NIF, número de colegiado, las fechas de inicio y de cese del procedimiento, naturaleza del mismo, el juzgado o tribunal donde se ha celebrado, localidad e importe de cada procedimiento judicial- es un requerimiento sumamente escueto, carente de motivación y falta de concreción, por más que se refiere a información desprovista de contenido tributario.

Este mecanismo de recopilación generalizado de carácter masivo, sin la adecuada justificación y por ello sin amparo en el marco normativo, se hace, además, sobre casi 23 millones de asuntos judiciales de los que la Agencia Tributaria ya dispone de completa información.

Los abogados, como cualquier otro profesional, están sometidos a las normas de tributación legalmente establecidas y cumplen escrupulosamente con sus obligaciones fiscales, por lo que esta solicitud de la AEAT sobre asuntos que están en los juzgados y tribunales por innecesaria, redundante y desproporcionada no hace sino extender la sospecha sobre un colectivo determinado como son los profesionales de la Abogacía.

Por otra parte, cuando la Agencia Tributaria ha requerido una información semejante a determinados Colegios de Abogados, los tribunales económico-administrativos han resuelto que eran contrarias a la legalidad.

Por todo ello, el Consejo General de la Abogacía Española estudiará la impugnación del acuerdo del Consejo General del Poder Judicial y la solicitud de suspensión cautelar del mismo, aunque se congratula de que el CGPJ se haya opuesto a que también se faciliten los datos del cliente, tal como pedía la Agencia Tributaria.

Tras el comunicado emitido por el Consejo, numerosos Colegios de Abogados se unieron a éste rechazo. ●



ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y CONDECORACIONES

● M^a Eugenia Gay ganó las elecciones al decanato en el Colegio de la Abogacía de Barcelona el pasado 28 de junio, en sustitución de Oriol Rusca.

Antes de que acabe el año tendrán lugar elecciones para elegir a su decano en los Colegios de Abogados de Alcalá de Henares, Ceuta, Gipúzkoa, Guadalajara, Huesca, León, Madrid, Orihuela, Palencia, Santiago de Compostela, Segovia, Toledo, Tortosa y Zamora.

Por otro lado, el decano del Colegio de Abogados de Oviedo, Ignacio Cuesta, fue nombrado coordinador general de Formación del Consejo General de la Abogacía el pasado mes de julio, cargo desde el que contribuirá a diseñar y ejecutar el Plan Estratégico de Formación de este Consejo.

Por último, en el apartado de condecoraciones, la presidenta de la Abogacía, Victoria Ortega, viajó a Bilbao para imponer la medalla al mérito en el Servicio de la Abogacía a Javier Galparsoro, presidente de CEAR Euskadi. ●

BREVES

● La **Abogacía Española** condenó enérgicamente los atentados terroristas perpetrados en Las Ramblas de Barcelona y en la localidad tarraconesa de Cambrils, y se solidariza con las víctimas y sus familiares. Asimismo, se felicitó por la decisión de los **14 Colegios de Abogados catalanes**, así como del Colegio de Abogados de **Madrid**, coordinado con el Colegio de

la Abogacía de Barcelona, para poner en marcha un Servicio de Orientación Jurídica especial para víctimas y familiares de los atentados.

● El Colegio de Abogados de **Valencia** ha firmado su colaboración con la Fundación Abogacía Española con el fin de aportar su grano de arena en todos aquellos proyectos solidarios que se promuevan desde esta entidad

● El Colegio de Abogados de **Oviedo** ha iniciado las obras de ampliación de su sede para duplicar la capacidad de su centro de formación

● El Colegio de Abogados de **Santa Cruz de La Palma** organizó unas Jornadas sobre indemnizaciones a víctimas de accidentes de tráfico

● El Consejo General de la Abogacía de **Castilla y León** y el Colegio de



EL DERECHO AL HONOR, A LA INTIMIDAD Y A LA PROPIA IMAGEN EN EL ÁMBITO LABORAL, PRIMERA “CONFERENCIA DE LOS LUNES”

● El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen en el ámbito de las relaciones laborales fue el tema con el que se inauguraron las “Conferencias de los lunes”, un ciclo formativo puesto en marcha por el Consejo General

de la Abogacía, y cuya ponencia estuvo a cargo de Ana Orellano Cano, magistrada y presidenta de la sección 1º de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tras la presentación realizada por Ignacio Cuesta Areces, coordinador general de Formación del Consejo General de la Abogacía y decano del Colegio de Abogados de Oviedo, la ponente desarrolló su contenido basándose en tres partes: el tratamiento del derecho al honor en el ámbito laboral, el derecho a la intimidad personal y la utilización de las nuevas tecnologías tanto el control de la prestación de servicios del trabajador por parte del empresario (uso de videocámaras o GPS), como del uso del trabajador de estas tecnologías durante su prestación de servicios (monitorización del uso de ordenadores, móviles, correo electrónico...)

En el ámbito laboral, la intromisión al derecho al honor se suele manifestar en forma de “listas negras”, que en estos momentos están ligadas a la protección de datos de carácter personal, pero no están reguladas con una referencia al ámbito laboral.

El derecho al honor puede verse vulnerado si se daña la reputación profesional. Además, la ponente señaló que las personas jurídicas –empresas, sindicatos, asociaciones profesionales...- también son titulares de éste derecho porque puede dañarse su reputación.

En cuanto a la intimidad personal y familiar, esta puede vulnerarse “tanto en el proceso del acceso al empleo como durante el desempeño profesional”, por

ejemplo cuando se preguntan cuestiones sobre el estado civil o la situación personal y familiar, que en ocasiones “suele esconder una discriminación, especialmente en mujeres”.

Finalmente, en cuanto al uso de las tecnologías, se plantea si el empresario puede vigilar el correo, el ordenador o el móvil del trabajador. Según explicó la ponente, el Estatuto de los Trabajadores señala en su artículo 20.3 que se puede vigilar al trabajador siempre que no se atente contra su dignidad, y existe “una tolerancia razonable de utilización de las tecnologías para cierto uso personal, lo que genera una expectativa de confidencialidad que se neutraliza si el empresario informa que puede acceder a los ordenadores o con la prohibición expresa de la utilización de éstas herramientas para uso personal”.

“Conferencias de los lunes”

La Comisión de Formación del Consejo General de la Abogacía Española inauguró con esta Jornada las “Conferencias de los lunes”, enmarcadas dentro del Plan Formativo que han elaborado para los Colegios y sus colegiados. A través de conferencias se aportarán herramientas formativas de máxima calidad que faciliten el reciclaje permanente que el ejercicio de la abogacía requiere.

Las “Conferencias de los lunes” estarán divididas por órdenes jurisdiccionales (laboral, civil, penal, administrativo, extrajudicial y “otros”, siempre en idéntica secuencia) y trimestres, y tendrán lugar siempre el segundo y cuarto lunes de cada mes. Se podrá asistir tanto de manera presencial como online.

A partir de 2018, se irán incorporando paulatinamente cursos y jornadas de mayor duración, configurando un programa que se comunicará con antelación suficiente al objeto de poder reservar agendas, y que asimismo se “subirá” a un apartado específico y visible de la web corporativa, donde se alojarán todas las actividades desarrolladas para ulteriores consultas. ●

Periodistas colaborarán en actividades y proyectos conjuntos

● El Colegio de **Huesca** convocó el concurso de fotografía “Guara cien por cien” enmarcado en las III Jornadas de Derecho y Montaña, que se celebran en noviembre

● El ICA **Málaga** pidió una modificación del Código Penal para aumentar la protección a los animales

● El Colegio de Abogados de **Alicante** colabora con cuatro asociaciones a través del 0,7% del presupuesto colegial

● El Colegio de Abogados de **Pamplona** celebró el ciclo “Abogados en el cine”

● Alumnos del Máster de la Abogacía del Colegio de **Jerez** asistieron a juicios como parte de su formación práctica

● **Córdoba** acogerá en octubre el XVII Encuentro de Coros de Colegios de Abogados de España.

● El Colegio de Abogados de **Zaragoza** puso en marcha una Sección de Defensa del Derecho de los Animales

● El Colegio de **Madrid** y CEAR exigen que se garanticen los derechos de los solicitantes de protección internacional. ●

CITAS IMPRESCINDIBLES DE LA ABOGACÍA EN OCTUBRE

El mes de octubre suele ser prolífico en Congresos y Encuentros de la Abogacía, como demuestran las importantes citas que tendrán lugar durante este mes en Marbella, Palma y Sevilla:

V JORNADAS SOBRE PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES



● Las V Jornadas sobre Prevención y Represión del Blanqueo de Capitales reunirán a más de un centenar de letrados de todo el país en Palma el 19 y 20 de octubre para analizar temas de máxima actualidad: Jurisprudencia del Tribunal Supremo con especial referencia a la continuidad delictiva; el delito de blanqueo y la responsabilidad penal de las personas jurídicas; el uso de las TIC en este ámbito; las obligaciones de los abogados; herramientas para detectar el fraude y mucho más, temas abordados por ponentes de reconocido prestigio.

Se puede consultar el programa y toda la información en el micrositio alojado en www.abogacia.es

I JORNADAS DE MEDIACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA-CGPJ

● Sevilla será el escenario de las I Jornadas de Mediación Abogacía Española-CGPJ, que se celebrarán los días 23 y 24 de octubre en la capital hispalense, y que abordarán temas como el conflicto y sistemas de gestión de conflicto; el papel del abogado y del juez en la mediación; la formación en gestión de conflictos o técnicas y herramientas de mediación.

Se puede consultar toda la información relativa a estas primeras jornadas en mediación en la web www.abogacia.es



13º CONGRESO DE LA ABOGACÍA ICAMÁLAGA

● El Palacio de Congresos “Adolfo Suárez” de Marbella acogerá del 5 al 6 de octubre el 13º Congreso de la Abogacía ICAMÁLAGA.

En este encuentro se abordarán cuestiones como los delitos de odio en las redes sociales, la conciliación, las llegadas masivas de inmigrantes o los efectos del Brexit en el sector inmobiliario. El Colegio de Abogados de Málaga confía en alcanzar los 1.600 participantes. El programa formativo prevé un total de 27 secciones y subcomisiones formativas, que dan contenido a 70 ponencias, más la que organiza el Grupo de Abogados Jóvenes. Una de las novedades será la organización de una mesa institucional en la que se debatirá sobre la conciliación de la vida laboral y familiar de los letrados.

El año pasado participaron más de 1.600 profesionales de toda España participaron, cifra que se aspira a repetir este año.

Toda la información sobre este Congreso en www.abogacia.es

**HAZTE
SOCIO DE LA
FUNDACIÓN**

**ÚNETE
A LA ABOGACÍA
SOLIDARIA**



EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



Fundación

ABOGACÍA ESPAÑOLA

Más información en
www.abogacia.es/front-fundacion

 [@AbogaciayDDHH](https://twitter.com/AbogaciayDDHH)

LA ABOGACÍA ESPAÑOLA COLABORA CON LOS ENCUENTROS DE LA ONU SOBRE EL ACCESO A LA JUSTICIA UNIVERSAL



● El Consejo General de la Abogacía Española en colaboración con el Fondo de Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG Fund) y la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, han organizado una serie de cinco encuentros para debatir el acceso universal a la justicia, de los cuales el primero se celebró durante el Foro Político de Alto Nivel en Nueva York el 14 de julio, y se centró en el debate sobre cómo implementar el acceso a la justicia a nivel internacional. El próximo encuentro se celebra el 10 de octubre en la sede del Consejo de la Abogacía y tendrá como tema el Acceso a la Justicia en la Unión Europea.

Los encuentros abordan el derecho de acceso a la justicia desde cuatro perspectivas: internacional, europea, latinoamericana y africana.

El principal objetivo de estos encuentros es crear un espacio para el debate en profundidad sobre los actuales desafíos a los que debe enfrentarse el cumplimiento pleno del derecho de acceso a la justicia, asumiendo que es uno de los principios básicos del estado de derecho. ●

PRESENTADOS LOS LIBROS “POR UNA NUEVA LEY DEL INDULTO” Y “LA PUBLICIDAD EN LOS DESPACHOS DE ABOGADOS”

● La sede del Consejo General de la Abogacía Española acogió el 18 de septiembre la presentación del libro “Por una nueva Ley del Indulto”, cuyo autor es el abogado del Estado, exdiputado y miembro del Consejo Editorial de “Abogacía Española” Jesús López-Medel. En la presentación estuvieron presentes la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega; Blanca Lozano, catedrática de Derecho Administrativo; Antonio del Moral, magistrado del Tribunal Supremo y autor del prólogo del libro y Fernando Ledesma. Cerró el acto López-Medel con un planteamiento de actualización del indulto con 18 propuestas, en algunos casos concretas y en otros como elemento de reflexión. Posteriormente, el 19 de septiembre se presentó la obra “La publicidad de los despachos de abogados”, escrita por Sonia Carcelén (doctora en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid y profesora en la misma Facultad) y Mónica Díaz-Bustamante (doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y profesora de la



Presentación del libro “Por una nueva ley del indulto”, de Jesús López-Medel



El Consejo General de la Abogacía también acogió la presentación de “La publicidad de los despachos de abogados”, de Sonia Carcelén y Mónica Díaz-Bustamante.

una serie de entrevistas en profundidad a profesionales de despachos de todos los tamaños; y una encuesta a un número representativa de despachos de distintos tamaños. En el acto de presentación estuvieron presentes Fernando Candela, presidente de la Comisión de Recursos y Deontología

del Consejo General de la Abogacía Española; Inés Blanco, vocal responsable de Deontología de CEAJ; Nieves Santomé, presidenta de la Comisión de Ordenación Profesional del Consejo General de la Abogacía Española, y Eugenia Navarro –socia directora de TAMA Projects. ●



Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL



Únete a la Comunidad online de la Abogacía

en www.abogacia.es



“Era un abogado que...”

Humor y Abogacía –aunque no lo crea- sí son compatibles

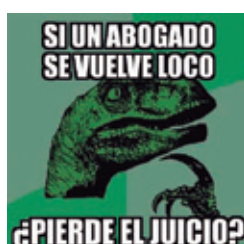
SANDRA GÓMEZ-CARREÑO GALÁN

Refranes, frases hechas, chistes, relatos de ficción, fábulas... el mundo de la Abogacía es rico en su patrimonio humorístico, aunque es justo reconocer que no es una profesión que sale especialmente bien parada en la sabiduría popular –bien es cierto que no mucho peor que otras como los médicos, los banqueros o los periodistas, por citar solo un ejemplo. Lo cierto es que el humor, tan presente en nuestra cultura, no le es ajeno a la Justicia y a los abogados en particular, también en parte por las anécdotas reales que ocurren cada día en los juzgados, y que en muchas ocasiones pueden mover a risa por lo estrafalario de las situaciones en las que se producen. En ocasiones, como se ha demostrado en anteriores números de esta revista –ver reportaje sobre Leyes y sentencias absurdas en números... y ..., por ejemplo-, la realidad supera al mejor chiste inventado 88 y 103.

EL REFRANERO, ESA SABIDURÍA POPULAR INGENIOSA Y CRUEL...

El rico refranero popular español no suele dejar títere con cabeza. Las frases hechas y los refranes reflejan pensamientos colectivos o tradicionales que no siempre tienen que ver con la realidad, especialmente cuando se refieren a profesiones, ya que suelen remontarse a tiempos donde la deontología era, digamos, algo más relajada... Los abogados no iban a ser menos en este reparto de reproches que constituyen los dichos populares. Aquí dejamos algunos como muestra:

“Dijo el gitano, pleitos te dé Dios, y los ganes”; “Abogado, juez y doctor, cuanto más lejos, mejor”; “Entre suegra y cuñado, sale el nieto abogado”; “Médicos y abogados, Dios nos libre del mas afamado”; “Buen abogado, mal vecino”; “El pleito claro no necesita abogado”; “El que llama a un abogado es que ha matado o mucho ha robado”; “Al confesor y al abogado no los tengas engañados” “El pleitear



El mundo de los memes no ha sido tampoco ajeno a los chistes sobre abogados

es camino del mendigar”; “Abogado de ricos, mal de pobres”; “¿De qué viven los abogados? De los tercios y los porfiados”; “Aunque veas pleito ganado, vete con cuidado; “Más vale un mal arreglo que un buen pleito”.

“¿SABEN AQUEL QUE...?” LOS CHISTES Y EL DERECHO, UNA FUENTE INAGOTABLE DE INSPIRACIÓN

Chistes hay sobre todo lo imaginable. De hecho, hay recopilaciones por temática, y los “chistes sobre abogados” o “chistes sobre Justicia” son unas de las categorías más abundantes, quizá porque su constante contacto con la realidad humana les hace especialmente susceptibles a bromas o situaciones hilarantes. Por eso, nos atrevemos a reproducir aquí algunos de estos chistes, pidiendo perdón de antemano por “lo malos” que pueden resultar algunos...



El humor judicial ya se practicaba en el mítico semanario Hermano Lobo, allá por 1975. Viñeta de Ramón



“Era un día tan frío en Nueva York, que hasta los abogados iban con las manos en sus propios bolsillos...”

“Un hombre va a un abogado.

- ¿Y usted cuánto cobra por una consulta rápida?
- Bienvenido, 1.000€ por tres preguntas.
- ¿Vaya, es un poco caro, no?
- Si, quizás, y dígame... ¿cuál es su tercera pregunta?”

“El juez le dice a la abogada defensora

- ¿Cómo se declara su cliente?
- Es un inocente, señoría.
- Lo pilló la policía con las manos en la masa.
- ¿Por qué es un inocente?
- Por ponerse en mis manos, señoría”

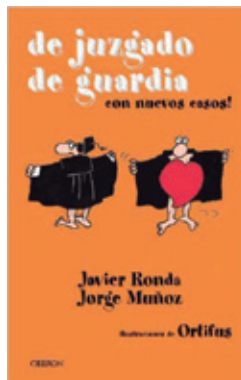
“JEFE: ¿Quién te ha dicho que puedes pasarte dando vueltas sin trabajar todo el día, sólo porque tuvimos un rollo?
SECRETARIA: Mi abogado...”

“Después de arreglar un grifo en 10 minutos, el fontanero presenta una factura de 500€. El cliente, escandalizado, protesta: - Oiga señor fontanero, yo soy abogado y no cobro por mi consulta ni la mitad de lo que usted me está cobrando.

- Ya lo sé, contesta el fontanero, cuando yo ejercía de abogado también cobraba la mitad

Antón. Revista 94. Noviembre 2015.

De Juzgado de Guardia



“Después de un juicio, el abogado le dice a su cliente: -Como verá ha sido declarado inocente gracias a mi defensa. Pero, en confianza, dígame: ¿Fue usted quién robó el banco? El cliente le responde: -Yo creo que lo robé, pero después de oír sus alegaciones ya no estoy muy seguro...”

LA VIDA REAL, DE NUEVO, SUPERA A LA MÁS FÉRTIL IMAGINACIÓN...

Y es que aunque los chistes sean situaciones inventadas para causar risa, muchos de ellos están basados en hechos reales. O podrían pasar por serlo, porque a veces en los juzgados se dan situaciones que parecen chistes... La revista del Colegio de Abogados de Madrid recopilaba estas historias que ocurrieron de verdad durante procesos, especialmente en interrogatorios e intervenciones de testigos...

“¿Fue usted, o su hermano menor, quien murió en la guerra?”

“¿Usted estuvo allí hasta que se marchó, no es cierto?”

“Pregunta: ¿Le dispararon en medio del follón? Respuesta: No, me dispararon entre el follón y el ombligo”

“Pregunta: ¿Recuerda usted la hora a la que examinó el cadáver?

Respuesta: La autopsia comenzó alrededor de la 8:30 p.m.

Pregunta: ¿El Sr. Pérez Tomilla estaba muerto en ese momento?

Respuesta: No, estaba sentado en la mesa preguntándome porqué estaba yo haciéndole la autopsia”

“Abogado: ¿Cuál es la fecha de su cumpleaños? Testigo: 15 de julio.

Abogado: ¿Qué año? Testigo: Todos los años”

“Abogado: Esa enfermedad, la miastenia gravis, ¿afecta su memoria?

Testigo: Sí. Abogado: Y, ¿Cómo le afecta la memoria?

Testigo: Se me olvidan las cosas...

Abogado: Se le olvidan... ¿Puede darnos un ejemplo de algo que se le haya olvidado?”



Zulet. Revista 93.
Septiembre 2015

para disfrutar de la lectura amena de esta crónica afilada de una sociedad que se retrata en sus juzgados y tribunales.

Risa, humor y togas. Mariano Monzón, Jaime Passolas (Guadalturia): Si en todos los ámbitos profesionales existen anécdotas, tampoco faltan en el ámbito de natural serio de la Justicia, incluso en lo jurídico-militar. Los relatos de este libro dimensionan en sus justos términos ese valor supremo al que llamamos Justicia, humanizándolo como obra de hombres que es.

De Juzgado de Guardia (1ª y 2ª parte). Javier Ronda y Jorge Muñoz (Oberón): Escrito

“Abogado: ¿Qué edad tiene su hijo?
Testigo: 38 o 35, no me acuerdo.
Abogado: ¿Hace cuánto tiempo vive con usted?
Testigo: Hace 45 años”

“Abogado: Su hijo más joven, el de 20 años....
Testigo: Sí.
Abogado: ¿Qué edad tiene?”

“Abogado: Sobre esta foto suya... ¿usted estaba presente cuando fue sacada?”

Abogado: Sr. Marcos, ¿Por qué se acabó su primer matrimonio?
Testigo: Por muerte del cónyuge.
Abogado: Y ¿por muerte de cuál cónyuge se acabó?

LIBROS: EL HUMOR JURÍDICO, TAMBIÉN UN FILÓN EDITORIAL

El mundo editorial no ha sido ajeno a este fenómeno del humor jurídico, y hay numerosos libros que recopilan anécdotas, chistes y situaciones reales que mueven a risa desde el punto de vista humorístico. Aquí, una pequeña muestra:

Historias puñeteras y Nuevas Historias puñeteras. Fernando Vizcaíno Casas. (Planeta): Compendio de divertidísimas anécdotas en dos volúmenes, ocurridas en juicios de los que ha sido espectador el autor; otras les han pasado a algunos compañeros o han sido fallos de imprenta muy curiosos.

La Justicia y sus puñetas. Nueva antología del disparate judicial. Quico Tomás-Valiente y Paco Pardo (Plaza & Janés): Casos delirantes recogidos en este libro por dos veteranos periodistas de tribunales, que son razón suficiente





por dos periodistas especializados en información de tribunales, han recopilado las situaciones más simpáticas y sorprendentes en el ámbito judicial en dos libros, ilustrados con viñetas de Ortifus en el primer libro y de Puebla en el segundo.

CINE Y TELEVISIÓN: TAMBIÉN LA FICCIÓN SE HA "REÍDO" DE LA JUSTICIA

Y sobre risas y comedia, no podía faltar el género audiovisual, que tanto en forma de películas como de series de televisión, ha utilizado también el humor jurídico, y en ocasiones específicamente sobre abogados, para centrar sus tramas. Así, se puede ver al histriónico Jim Carrey metido en el papel de un abogado que está obligado a decir la verdad en "Mentiroso compulsivo"; la dulce Reese Witherspoon que da vida a una ingenua y recién licenciada abogada que finalmente sorprende a todo el mundo en "Una rubia muy legal", el cúmulo de gags por la inexperiencia de "Mi primo Vinny", la comedia romántica de enredos que consigue unir a los aparentemente incompatibles abogados interpretados por Julianne Moore y Pierce Brosnan en "Hasta que la Ley nos separe" o la divertida historia de Sandra Bullock y Hugh Grant en "Amor con preaviso"

Asimismo, el delirante juzgado de "Juzgado de guardia", la comedia de malentendidos "Grinder", el peculiar mundo del abogado Saul Goodman en "Better call Saul" o el divertido y alocado bufete de "Ally McBeal" son ejemplos de series que han visto que el mundo de los abogados también puede ser visto desde el humor. ●

LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, REFERENTE DEL HUMOR GRÁFICO SOBRE ABOGADOS

lo largo de estos años, la revista del Consejo General de la Abogacía ha contado con la colaboración de numerosos humoristas gráficos, entre los mejores de nuestro tiempo. Fue a finales de 2003, con la puesta en marcha de la exposición "Nuestros Derechos Fundamentales con humor", cuando comenzó esta fructífera relación que ha llegado hasta hoy. Desde entonces, casi todas las revistas del Consejo han contado con una viñeta de diferentes maestros del humor.

Posteriormente, la colaboración volvió a producirse en la campaña "Constitución Europea. Vota, es tu derecho". Además, el Consejo General de la Abogacía también ha contado con sus ilustraciones en otras iniciativas: la exposición y catálogo "Derecho Humanos, ¿todavía?" –continuación de 2003-, la baraja de cartas que se entregó a los asistentes al Congreso Nacional de la Abogacía en Vitoria-Gasteiz, el libro de caricaturas dedicado al anterior presidente de la Abogacía, Carlos Carnicer, o las cuatro diferentes portadas diseñadas especialmente para el número 100 de la revista.

Aunque la mayoría de los que comenzaron esta colaboración siguen publicando sus viñetas en esta revista, han sido varios los que nos han dejado en estos años -Chumy Chúmez, Mingote, Mena, Máximo y Cebrían-. Además de ellos, colaboran o han colaborado: Aguilera, Alfredo, Antón, Argüelles, Arranz, Arturo Asensio, Barbieri, Cabañas, Cano, Dávila, Dodot, Enrique, Esteban, Ferreres, Forges, Gallego y Rey, Gorka, Guillermo, Idígoras y Pachi, Ismael, JL Martín, JM Nieto, Juan Ballesta, Kap, Killian, Loriga, Madrigal, Malagón, Martín Morales, Mendi, Nando, Néstor, Ortifus, Ortuño, Pandelet, Peridis, Pinto y Chinto, Puebla, Ramón, Reboredo y Sañudo, Ricardo, Sansón, Sir Cámara, Ubaldo, Ulises, Walter, Xaquín Marín y Zulet.

Como muestra de esta maestría, el gran Forges nos ha cedido estas brillantes viñetas para su total disfrute... ●

LA NOVELISTA

Eva María Navarro Fernández (Amazon)

Diana Belcor, una joven aspirante a escritora descubre a su editor asesinado, con la mano derecha amputada, justo el día que iba a reunirse con él para firmar el contrato de edición de su libro. Ella es nieta de la escritora Clara Belcor, de la que desconoce su pasado. Impactada por el asesinato descubierto, se refugia en el viejo caserón heredado de su abuela en Málaga, donde decide indagar sobre el pasado de su enigmática abuela y escribir una novela sobre su vida. Comienza a buscar información y casualmente descubre un manuscrito no publicado, en el que Clara Belcor denunciaba unos terribles sucesos pasados relacionados con un elitista grupo de escritores llamados “Las sombras sin rostro”, pero antes de poder descubrir la verdad, el manuscrito resulta dañado y es aquí donde comienza la carrera contra reloj para recuperarlo. Se trata de la segunda novela de la abogada del Colegio de Madrid, Eva María Navarro, después de “Gurugú”. ●



CASA LUNA

Miguel Pasquau Liaño
(Ediciones Miguel Sánchez)

“Podría disparar la verdad a bocajarro, con una frase certera y definitiva, pero he decidido contarla poco a poco, paso a paso, tal y como yo mismo la he vivido”. Son palabras de Marcos Fortuño, quizás el mejor novelista español contemporáneo, además de intelectual influyente por sus opiniones sobre política y moral pública, que se recluye un verano en “Casa Luna” con la intención de escribir esta novela. Carlota Omedes, su editora, acaba de morir. Poco antes, Marcos Fortuño tiene por fin acceso a una sorprendente y luminosa revelación concienzudamente ocultada durante muchos años. Si hasta entonces había vivido atormentado en una inconfesable mentira, ahora ya sabe que no es más que el protagonista de una invención ajena, cuyo desenlace le corresponde decidirlo a él. Se trata de la tercera novela del jurista jienense Miguel Pasquau Liaño. ●



CONTRA EL CAPITALISMO CLIENTELAR

Sansón Carrasco (Península)

Sansón Carrasco, nombre del Caballero de la Blanca Luna que aparece en El Quijote, es también el pseudónimo elegido por Segismundo Álvarez Royo-Villanova, Matilde Cuenca, Elisa de la Nuez, Fernando Gomá, Ignacio Gomá, Fernando Rodríguez Prieto y Rodrigo Tena para figurar como autor en el segundo de los libros colectivos nacido del blog “Hay Derecho”. Se trata de un análisis de las debilidades institucionales que lo permiten y de porqué el Estado es incapaz de frenarlo. En este libro se muestran las disfunciones del Estado de derecho, pero no a través de sus instituciones, sino del funcionamiento de la economía. ●



LA PLANTA MALDITA

Tomás Cobo Olvera (Grupo AL Fundación)

Trata de los efectos de la ignorancia de las normas jurídicas, o de cualquier clase. La novela, escrita por el magistrado granadino Tomás Cobo Olvera, se desarrolla a través de las peripecias que sufre el protagonista, que al ser sorprendido recolectando planta de manzanilla, sobre lo que ignora que está penalmente castigado, se encuentra sumergido en un ambiente desconocido, que lo aniquila moral y físicamente. La idea surge de un hecho real acaecido en Sierra Nevada. ●



EUROPA, ENTRE EL MIEDO Y LA HOSPITALIDAD

Francisco Pleite Guadamillas (Sal Terrae)

Un libro que analiza la situación actual del drama de la inmigración y la llegada de refugiados a Europa: las causas que llevan a millones de personas a abandonar sus hogares, las nuevas fronteras que se levantan por la globalización, la crisis económica y el cambio climático. Páginas llenas de luz para reflexionar sobre la Europa que queremos. Ahora toca elegir entre el miedo o la hospitalidad. La obra fue presentada en la sede del Consejo General de la Abogacía. ●



MANUAL DE DIRECCIÓN, GESTIÓN Y MARKETING JURÍDICO

SDiego Alonso Asensio y Sara Molina Pérez-Tomé (coord.) (Atelier Libros Jurídicos)

La gestión y el marketing de un despacho de abogados debe ser abordada tanto desde el punto de vista económico, como desde el resto de áreas implicadas en el proceso jurídico. Debemos partir de un claro compromiso por parte del área de gobernanza para mejorar o incluso cambiar algunos procesos de trabajo que nos lleven a una mejor optimización de los recursos de la firma. En este libro, coordinado por Diego Alonso y la colaboradora del blog de Marketing Jurídico Sara Molina, encontrarás herramientas para conocer tu organización, la influencia de la especialización sobre los costes del servicio jurídico prestado, la gestión por proyectos, herramientas para la retención del talento y la selección de personal, y por supuesto la influencia de la digitalización y tecnología en el sector legal. ●



EL CAMINO DEL HIERRO

José Javier Munárriz (Titanium)

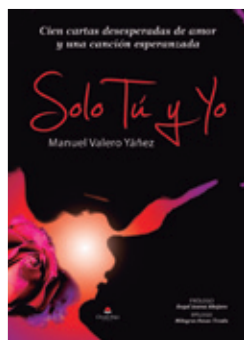
En el año 1100 de nuestra era, el conde Armando regresa a sus dominios en la Aquitania francesa tras haber participado en la conquista de Jerusalén durante la Primera Cruzada. Han transcurrido varios años desde que abandonara por primera vez la casa paterna para embarcarse en una serie de empresas en cuyo transcurso intentaba obtener respuestas a las inquietudes que agitaban su espíritu, sin lograr conseguirlo. Ahora es un hombre distinto, de alma endurecida, atormentado por la muerte de inocentes que pesa sobre su conciencia y poseedor de un secreto personal que tan solo su más fiel vasallo Gilberto de Aubon conoce. Ópera prima del abogado zaragozano José Javier Munárriz, que presentó en la sede del Colegio. ●



SOLO TÚ Y YO. CIEN CARTAS DESESPERADAS DE AMOR Y UNA CANCIÓN ESPERANZADA

Manuel Valero Yáñez (Círculo Rojo)

Se trata de un libro de cartas llenas de poesía, pasión y sentimiento que pueden motivar al lector para conseguir que esas carencias se reconcilien con lo que debe ser el centro de una relación más plena. Es un libro escrito para esas personas que les gustaría estar en el otro lado de esa persona que escribe o lee. En estas "Cien Cartas desesperadas de amor y una canción esperanzada", el autor, abogado del Colegio de Madrid, plasma el amor de dos personas que alejados por vivir en dos países distantes se enamoran a través de una correspondencia apasionante y que materializan su cariño con encuentros en sus respectivas ciudades. ●



ANA MARÍA GAMBOA, MARÍA DOLORES NAVARRO Y LORENZO DAVID RUBIO, GANADORES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO

El IX Concurso de Microrrelatos sobre Abogados inicia su recta final después de conocerse los ganadores de los meses de junio, julio y agosto. Ana María Gamboa Monte y María Dolores Navarro Esteban y Lorenzo David Rubio Martínez, respectivamente, han conseguido convencer al jurado para hacerse con el galardón de éstos tres meses. La primera, abogada de Madrid, se hizo con el premio gracias a una historia sobre un futuro no muy lejano en el que los nuevos colaboradores de los despachos podrían dar ciertos problemas “especiales”, mientras que la ganadora de julio, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Murcia y estudiante de Derecho, consiguió convencer al jurado

GANADOR DE JUNIO

MARCELINO

Ana María Gamboa Monte

Aprovechando el cobro de unos honorarios atrasados me fui a descansar a una playa de arena blanca y aguas turquesas. Por desgracia regresé urgentemente. En mi ausencia Marcelino se había vuelto loco. Era un colaborador imprescindible en mi despacho. Redactaba escritos, demandas, y todo tipo de recursos. Gestionaba el correo, las carpetas de los clientes, y me avisaba con su voz acerada de cualquier notificación. Experto en investigar los asuntos de más envidia, encontraba al instante la documentación judicial más novedosa. Tras mi partida y bajo una frenética hiperactividad, Marcelino había preparado escritos absurdos y demandas inexistentes que enviaba con mi firma digital a procuradores elegidos al azar, además de licencias estrambóticas y un sinnúmero de despropósitos. Quizás fue mi culpa, me serví de su eficiencia y no supe poner el linde necesario en nuestro trabajo compartido. A mi pesar tuve que desconectarlo. Era un robot jurídico muy especial.

GANADOR DE JULIO

OLFATO DE APRENDIZ

María Dolores Navarro Esteban

Va para diez años que soy aprendiz de jurista. Y estoy contento con esta prolongada situación porque mi abogador mentor y yo nos damos mutuamente seguridad en todo lo que emprendemos juntos. Y confío en que continúe contando por más años con mi olfato nato para autenticar a un presunto maleante, defraudador...Y además seguir siendo su fiel amigo. Sin embargo, siendo cierto lo que cuento, también lo es que me quejo, a mi manera, de dos cosas: de no poder sentarme en un taburete junto a él mientras atiende a algún cliente, teniendo siempre que permanecer tumbado a sus pies bajo su mesa de despacho, y de no poder acompañarle en las vistas. Él arguye que no puedo asistir al juzgado porque con ello haríamos un incumplimiento de las normas. Mi olfato me dice que en verdad teme que me dé un pronto perruno y me ponga a ladrar.

con una historia sobre un “aprendiz” de letrado muy especial que no puede desplegar todas sus dotes como quisiera. Por su parte, Lorenzo David Rubio, profesor de Lengua en un instituto de Palma de Mallorca se inspira en la exitosa “Juego de Tronos” para elaborar una historia jurídica con mucha épica.

Tal y como se ha hecho en las anteriores ediciones del concurso, cada mes se van publicando en la web www.abogacia.es y www.mutualidadabogacia.com, a través del micrositio www.microrrelatosabogados.com, las cinco palabras de obligada inclusión en el relato, de un máximo de 150 palabras y que debe versar sobre abogados, original e inédito. Mensualmente, se elige a un ganador de entre todos los microrrelatos recibidos, que se llevará un premio de



GANADOR DE AGOSTO

EL TRONO DE HIERRO

Lorenzo David Rubio Martínez

Pese al calor de agosto, el encausado apareció en la vista oral con una armadura de hierro y una espada “de acero valyrio”, aseguraba que era. Le acusaban de haber decapitado a doce soldados de la Guardia Real. El abogado, secándole el sudor por la celada con toallitas perfumadas que sacaba de un neceser, esgrimía que se trataba de un caso de trastorno mental transitorio. Su cliente se había tragado las siete temporadas de Juego de Tronos en solo tres días, por lo que tal hecho heroico podía tener dos consecuencias: entrar al Libro Guinness de los Récords o sufrir un síndrome quijotesco temporal de creerse caballero al servicio de Khaleesi, la legítima heredera. Mientras todos reían de tan demente alegato, irrumpieron rompiendo las ventanas tres dragones echando fuego por la boca. En ese momento, el acusado exigió un juicio por combate. Fue declarado inocente.

500 euros, y optará al premio final anual de 3.000 euros, que se otorgará al que el jurado considere mejor relato entre los 10 ganadores mensuales.

En el micrositio pueden también consultarse todos los relatos seleccionados y ganadores de las seis ediciones anteriores del Concurso, así como las bases para la participación y el formulario a través del cual los participantes pueden enviar su relato junto a sus datos personales. ●



Si tienes hambre
de escribir,
la mesa está servida



IX Concurso
de Microrrelatos
sobre Abogados

EXTENSIÓN MÁXIMA 150 PALABRAS
5 PALABRAS CLAVE
PREMIOS MENSUALES Y GRAN PREMIO FINAL
PUBLICACIÓN RELATOS GANADORES
BASES: ABOGACIA.ES Y EN MUTUALIDADABOGACIA.COM

www.microrrelatosabogados.com
envíanos tu relato - vota por tu favorito

SACA AL ESCRITOR
QUE LLEVAS DENTRO

 **Abogacía
Española**
CONSEJO GENERAL

 **MUTUALIDAD DE LA
ABOGACIA**

Un mundo de posibilidades

¿Un problema? 1.000 soluciones



Cronus Jurídico 4+

Base de Datos General

4 potentes bases de datos: Jurisprudencia, Doctrina y Consultas, Formularios y Legislación, con el Plus de conexión a Biblioteca On-Line, Revistas Digitales y Utilidades.
Soluciones en 10,5 segundos



TOP Jurídico +

21 especialistas a su servicio

Bases de Datos de Jurisprudencia, Doctrina y Consultas, Formularios, Legislación. Con el Plus de Biblioteca On-Line, Revistas Digitales y Utilidades.
Toda la experiencia en 10,5 segundos



Revistas Digitales

Actualidad, Análisis y Opinión



Biblioteca On-Line

Monografías y Ediciones Digitales



Utilidades

Herramientas e Información



Servicio de Consultas

Respuestas Personalizadas



Aula Jurídica

Formación On-Line y Presencial



Tienda On-Line

24 horas al día, 365 días al año



editorial jurídica
sepin

tecnología y tradición desde **1982**

www.sepin.es · 91 352 75 51 · sac@sepin.es

A FORUM MEDIA GROUP COMPANY

